



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL
de AREQUIPA

Mollendo, 26 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 336 -2024-GRA/GREA-UGELI-D

Señor(a)(ita)

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA
UGEL SLAY**

Presente. -

**ASUNTO: FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO (FED) 2024-2025
PARA CUMPLIMIENTO DE LA META DE COBERTURA 06.01**

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 725-2024-GRA/GREA-DGI-EEE-G

OFICIO MULTIPLE N° 00211-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Tengo a bien dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo; y a la vez, en atención a los documentos citados en la referencia adjuntos, comunicarles que el D.S. N° 00, -&O&(-MIDIS adtrueVa el instrumento en el cual se estaVlece los indicadores mmetas como condiciones para la asignación del : ondo de Estímulo al Desemdex o m Logro de Resultados Sociales fi EDŁ correspondiente al periodo &O&(- &O&) , con el oVjetij o de que los estudiantes matriculados en el a<o escolar &O&(conduman sus estudios mque dermanencan en el sistema educatij o, j olj iendo a matricularse en el a<o escolar &O&) mcontinuar su formación \asta comdletarla.

Por lo que, para el cumdlimiento del indicador MC-06.01 - Porcentaje de estudiantes EBR, EBE mEBA, se les \ace llegar el cronograma para la imdlementación del citado indicador, para su conocimiento mcumdlimiento resdectij o, de acuerdo al detalle.

- &(de octuVre del &O&(- inicio de la imdlementación del indicador.
- &, de feVbrero, 31 de marmo m1(de aVril del &O&) - redortes intermedios del indicador.
- 30 de aVril del &O&) - j erificación del cumdlimiento del indicador.

Sin otro dunto que manifestarle, me suscriVo de Uds

Atentamente,



MARITZA MAYTA

LIC. MARITZA A. MAYTA APAZA
DIRECTORA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

Doc. 7657443

Exp. 4695303

MAMA/DUGELI
GGD/AGP
RVJP/EES
ARCH/C.C.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

<<Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho>>



Arequipa, 18 de noviembre del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 725 -2024-GRA/GREA-DGI-EEE-G

Señor (a)
 Director de la UGEL Arequipa Norte
 Director de la UGEL Arequipa Sur
 Director de la UGEL Camaná
 Director de la UGEL Caravelí
 Director de la UGEL Castilla
 Director de la UGEL Caylloma
 Director de la UGEL Condesuyos
 Directora de la UGEL Islay
 Director de la UGEL La Unión
 Director de la UGEL La Joya
 Ciudad y Provincias. -

ASUNTO : Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) 2024-2025 para la Meta de Cobertura 06.01: Porcentaje de Estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" Focalizadas en el año Escolar 2024 que Culminan el Año Escolar y se Matriculan en el Año Escolar 2025 en EBR, EBE o EBA.

REFERENCIA: Referencia Oficio Múltiple N°00211-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR- Se anexa en el SGD
 Decreto Supremo N°008-2024-MIDIS – Se anexa en el SGD

Es grato dirigirme a usted y hacer de su conocimiento que, la Sra. Carmen Yolanda Concha Tenorio Directora General de Educación Básica Regular del MINEDU, comunica que el DS. N°008-2024-MIDIS aprueba el instrumento referente a los indicadores y metas como condiciones para la asignación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) 2024-2025; en ese sentido, el indicador MC-06-.01 - Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas el año 2024, que culminan el año escolar y se matriculan el año 2025 en EBR, EBE o EBA" que promueve la continuidad de los estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios.

Para la implementación del indicador MC-06-.01, considera los siguientes hitos:

- 24 de octubre 2024, como inicio de la implementación del indicador
- 28 de febrero 2025, 31 de marzo y 14 de abril como reportes intermedios del indicador, y el
- 30 de abril como reporte de verificación de cumplimiento del indicador.

Los documentos relacionados al marco normativo de la referencia, se encuentran en el enlace: <https://acortar.link/XFAVrE>

En ese sentido, se insta el compromiso y apoyo para asegurar la continuidad educativa y el bienestar socioemocional de los estudiantes y la coordinación con los grupos para el cumplimiento de las citadas acciones y mantener actualizada la información en el SIAGIE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración



Atentamente,
 MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
 GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
 AREQUIPA

Documento: 7634663
Expediente: 4695303

CAJP/GRE
 RRQG/DGI
 FLPP/EEE

<https://web.grearequipa.gob.pe/>
 Ronda La Recoleta s/n, Yanahuara / Central telefónica: 054-273234-252391
 Arequipa-Arequipa





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 6 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00211-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR**Señores:**

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO (FED) 2024-2025 PARA LA META DE COBERTURA 06.01: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE EBR DE "ESCUELAS DE BIENESTAR" FOCALIZADAS EN EL AÑO ESCOLAR 2024 QUE CULMINAN EL AÑO ESCOLAR Y SE MATRICULAN EN EL AÑO ESCOLAR 2025 EN EBR, EBE O EBA..

Referencia: Decreto Supremo N° 008-2024-MIDIS

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al marco normativo de la referencia que aprueba el instrumento en el cual se establece los indicadores y metas como condiciones para la asignación de del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al periodo 2024-2025.

Al respecto, considerando el **indicador MC-06.01 - Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA**; el cual busca promover la continuidad educativa de estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios en el marco del bienestar socioemocional, a través de la implementación de la tutoría y orientación educativa que permita el desarrollo las habilidades socioemocionales, la educación sexual integral y la prevención de factores de riesgo.

De este modo, se busca que los estudiantes matriculados en el año escolar 2024 concluyan sus estudios y que permanezcan en el sistema educativo, volviendo a matricularse en el año escolar 2025 para continuar su formación hasta completarla.

En relación con las fechas relevantes para la implementación del indicador MC-06.01, se destacan los siguientes hitos: el 24 de octubre de 2024, como inicio de la implementación del indicador; 28 de febrero, 31 de marzo y 14 de abril como reportes intermedios del indicador y el 30 de abril como reporte de verificación de cumplimiento del indicador.

Asimismo, a través del enlace <https://acortar.link/XFAVrE> se remite documentos relacionados al marco normativo de la referencia:

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0831646

CLAVE: 6D7CD6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- Decreto Supremo N° 008-2024-MIDIS
- Ficha Técnica de indicador MC-06.01 FED
- Listado de IIEE focalizadas "Escuelas de Bienestar" que participan en la medición del FED
- Oficio múltiple N° 00023-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR – Orientaciones para la implementación de la iniciativa Escuelas Bienestar
- Recursos recomendados para la implementación de la TOE
- Lista de contactos para asistencia técnica pedagógica
- Presentación de ATA para la implementación del indicador MC-06.01 FED

Finalmente, agradecemos su compromiso y apoyo en esta tarea fundamental para asegurar la continuidad educativa y el bienestar socioemocional de nuestros estudiantes, se les solicita, tengan a bien coordinar con sus equipos para asegurar el cumplimiento de estas acciones y mantener la información actualizada en el SIAGIE.

Agradeciendo de antemano su colaboración y participación, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica Regular



Firmado digitalmente por:
SAMANIEGO NUÑEZ Keit
Margot FAU 20131370098 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2024 16:42:46-0500



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR - DIGEBR
MINEDU

Soy el autor del documento

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2024/11/06 19:12:35

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0831646 CLAVE: 6D7CD6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





Artículo 7.- El Oficial General autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 8.- El mencionado personal militar revistará en la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército del Perú por el periodo que dure la comisión especial en el exterior.

Artículo 9.- El Oficial General designado está impedido de solicitar su pase a la Situación Militar de Disponibilidad o Retiro, hasta después de haber servido en su respectiva Institución Armada el tiempo mínimo, más el tiempo compensatorio dispuesto en la Ley de la materia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2337433-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Decreto Supremo que aprueba el instrumento que establece indicadores y metas así como las condiciones para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al Periodo 2024 - 2025

DECRETO SUPREMO N° 008-2024-MIDIS

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, conforme lo señala el artículo 6 de la citada Ley, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, siendo una de sus competencias exclusivas el dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales; razón por la cual, coordina con las entidades del Poder Ejecutivo y con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales objeto de su rectoría; así como, la aplicación de mecanismos de articulación y coordinación que considere pertinentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, la cual reconoce como problema público la exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas, definiendo para su abordaje 5 objetivos prioritarios, 19 lineamientos y 81 productos/servicios;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (en adelante el FED) a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano, la misma que fue ampliada a los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social mediante la

Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y, ampliada para el financiamiento de metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de conformidad con el artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, se regularon disposiciones para el cumplimiento de metas del FED para el año 2024, y otras establecidas a la operatividad de dicha herramienta que permitan alcanzar metas en indicadores vinculados a mejoras en los procesos de gestión e incremento de la cobertura de servicios;

Que, el numeral 39.3 del artículo 39 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, establece que para el cumplimiento de metas que se aprueben en el año 2024, el instrumento a través del cual se establecen indicadores y metas, así como los procedimientos, condiciones y/o mecanismos de asignación de los recursos del FED es un decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último. Asimismo, en el numeral 39.4 del citado artículo, se dispone que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en coordinación con las entidades con rectoría y el Ministerio de Economía y Finanzas, establecen indicadores y metas, y determinan los procedimientos para su correspondiente verificación. Las entidades rectoras garantizan el despliegue de asistencia técnica a los gobiernos regionales y remiten las bases de datos con la información para la evaluación del cumplimiento de metas, en los formatos informáticos correspondientes. Posteriormente, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social verifica el cumplimiento de metas y publica los resultados finales;

Que, el artículo 2 del Reglamento del FED aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS señala que la finalidad del FED como mecanismo de incentivo es impulsar la mejora del desempeño de la gestión de los gobiernos regionales y entidades nacionales en la provisión de servicios priorizados vinculados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer;

Que, asimismo, el artículo 16 del citado Reglamento, dispone que una vez definidos los ámbitos de intervención, los montos máximos para cada entidad de gobierno nacional y/o gobierno regional, los compromisos de gestión, indicadores de cobertura y/o calidad, valores basales y metas, así como los procedimientos, condiciones y mecanismos para la asignación de recursos del FED serán aprobados por decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El equipo técnico del FED elabora el informe que sustenta la propuesta de decreto supremo y el/la Coordinador/a General del FED eleva la propuesta al Comité Directivo para su aprobación;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Instrumento que establece indicadores y metas, así como las condiciones para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al Periodo 2024-2025;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar el Instrumento que establece indicadores y metas, así como las condiciones para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y

Logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al Periodo 2024 -2025, el cual consta de once (11) artículos, así como del Anexo I "Definiciones Operacionales de los Indicadores" y Anexo II "Metas de Indicadores"; los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Publicación

El presente Decreto Supremo y sus Anexos, se publican en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Aprobación de Montos Máximos

Los montos máximos para cada entidad de gobierno regional a ser aprobados de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS serán publicados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, a los 20 días hábiles de haberse publicado la Ley de Presupuesto del Años Fiscal 2025.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2337490-7

ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas, la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas y otras disposiciones

DECRETO SUPREMO N° 198-2024-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Supremos N° 010-2009-EF y N° 418-2019-EF se aprueban el Reglamento de la Ley General de Aduanas y la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, respectivamente;

Que, el proyecto denominado "Terminal Portuario Multipropósito de Chancay" funcionará de manera integrada con otros puertos del país y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez como un hub logístico de la región, por lo que resulta necesario simplificar las reglas aplicables al régimen de tránsito aduanero, en especial del terrestre, y potenciar los controles basados en la gestión del riesgo y el uso de tecnología de última generación;

Que, en tal sentido, se requiere modificar los artículos 116, 118, 120, 122, 123 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, que regulan lo relativo a la destinación al

régimen de tránsito aduanero, la garantía exigible y los controles aplicables; así como los artículos 150 y 151 del mismo cuerpo legal, para introducir precisiones respecto al traslado de mercancías a los almacenes aduaneros que se encuentran ubicados fuera del terminal portuario o del terminal de carga aéreo, o a los locales considerados zona primaria, a fin de simplificar el despacho aduanero, reducir los tiempos de atención y reforzar el control y la trazabilidad de la carga;

Que, en tanto se implementen almacenes aduaneros dentro de la circunscripción de la Intendencia de Aduana de Chancay, corresponde incorporar una disposición complementaria transitoria al Reglamento de la Ley General de Aduanas, para permitir a los almacenes aduaneros de la circunscripción de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao a recibir carga de la circunscripción aduanera de la Intendencia de Aduana de Chancay, sin necesidad de contar con un local en esta circunscripción;

Que, adicionalmente, es necesario modificar el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, para permitir que la Administración Aduanera instale sistemas y dispositivos de control en los almacenes aduaneros;

Que, por otro lado, el segundo párrafo del artículo 136 del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas, permite que las declaraciones numeradas bajo la modalidad de despacho anticipado sean rectificadas dentro del plazo de quince días calendario siguientes a la fecha del término de la descarga, sin la aplicación de multa, salvo los casos establecidos en el Reglamento;

Que, en ese contexto legal, es necesario modificar el artículo 195 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, para establecer otros casos en los que no se exima la aplicación de la sanción de multa contemplada en el artículo 136 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, debido a su relevancia para la gestión de riesgo y el control aduanero;

Que, del mismo modo y a fin de guardar la proporcionalidad que debe existir entre la conducta infractora y la sanción aplicable, así como la uniformidad en el régimen sancionador respecto a determinados supuestos de infracción sancionados con multa, resulta necesario modificar estos supuestos en la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF, con la finalidad de reducir su cuantía;

Que, a su vez, resulta conveniente modificar el artículo 2 del Decreto Supremo N° 15-94-EF que dicta medidas a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por nuestro país en el Convenio de Cooperación Aduanera con Colombia, y el cuarto párrafo del artículo 18 del Reglamento de las disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía, aprobado con Decreto Supremo N° 103-99-EF, con el objeto de incorporar al puerto de Chancay como lugar habilitado para el ingreso indirecto de mercancías a la zona de selva comprendida en el citado Convenio y a la Amazonía según la Ley N° 27037;

Que, complementariamente, corresponde modificar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 029-2001-EF, que establece requisitos de presentación de carta fianza para la importación de bienes cuyo destino final sea la Amazonía o territorio comprendido en el Convenio de Cooperación Aduanera Peruano-Colombiano;

Que, asimismo, resulta necesario modificar el inciso g) del artículo 62A del Reglamento de la Ley General de Aduanas, con la finalidad de eliminar la referencia a la Ley N° 29963, Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional, así como el artículo 189 del mismo cuerpo legal, para adecuar la regulación del reconocimiento previo a la definición prevista en el artículo 2 de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053;

Que, finalmente, como resultado de los cambios citados, corresponde modificar la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, para incluir o sustituir supuestos de infracción derivados del incumplimiento de las normas modificadas, así como para precisar su alcance a fin de asegurar la correcta declaración de las mercancías y la información

**INSTRUMENTO QUE ESTABLECE INDICADORES Y METAS ASI COMO LAS
CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE
ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES (FED)
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 – 2025**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

Las disposiciones contenidas en el presente instrumento tienen como finalidad impulsar la mejora del desempeño de la gestión de los Gobiernos Regionales en la provisión de servicios priorizados vinculados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y a la reducción de la violencia contra la mujer, en adelante el Instrumento.

Artículo 2. Objetivos

Los objetivos del instrumento son los siguientes:

- a) Establecer los indicadores y metas, así como las condiciones para la asignación de recursos de la Edición 2024-2025 del FED y hacer de conocimiento las mismas a los Gobiernos Regionales para su cumplimiento.
- b) Establecer los mecanismos para la verificación del cumplimiento de metas de los indicadores del periodo 2024 – 2025, así como la asignación y transferencia de los recursos FED.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

El presente instrumento es de aplicación obligatoria para los Gobiernos Regionales que participan en el FED, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las Entidades rectoras de acuerdo a sus competencias según lo establecido en el Reglamento del FED.

Artículo 4. De las Categorías priorizadas

En esta edición se implementará las siguientes categorías priorizadas:

- Salud
- Reducción de violencia contra la mujer
- Agua
- Educación
- Articulación Territorial

Artículo 5. Periodicidad

La presente edición 2024-2025 del FED, se implementará de la siguiente manera:

Categorías de salud y reducción de la violencia contra la mujer:

- Primera verificación: plazo de cumplimiento es desde el 01 de noviembre 2024 hasta el 31 de enero 2025.
- Segunda verificación: plazo de cumplimiento es desde el 01 de febrero 2025 hasta el 30 de junio 2025.



Categorías de Educación, Agua y Articulación Territorial:

- Única verificación: plazo de cumplimiento es desde el 01 de noviembre 2024 hasta el 30 de junio 2025.

TÍTULO II

AMBITO, INDICADORES Y METAS DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES (FED) 2024 - 2025

Artículo 6. Ámbitos geográficos priorizados

Los ámbitos priorizados para la presente edición del FED, considera a los veinticinco (25) Gobiernos Regionales.

El ámbito de intervención para la medición de indicadores por categoría se describe en el Anexo I del Decreto Supremo que aprueba el Instrumento¹.

Artículo 7. De los Indicadores y Metas

7.1 Los Gobiernos Regionales deben cumplir con los indicadores que se muestran en las siguientes Tablas 1 y 2, y cuyas definiciones operacionales se describen en el Anexo I del Decreto Supremo que aprueba el Instrumento. Estos indicadores son producto de los procesos operativos de diseño ejecutados por el equipo técnico del FED en coordinación con los entes rectores para la edición 2024-2025 del FED.

Tabla 1: Compromisos de gestión del FED correspondiente al periodo 2024 – 2025

Categoría Salud

Código	Nombre del compromiso de gestión	Código	Nombre del indicador	Entidad Rectora
SI-01	Gestantes con diagnóstico de anemia atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que reciben dosaje de hemoglobina de control y segunda entrega de tratamiento con hierro.	SI 01.01	Porcentaje de gestantes con diagnóstico de anemia atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que reciben dosaje de hemoglobina de control y segunda entrega de tratamiento con hierro.	MINSA
SI-02	Niñas y niños de 12 (doce) meses de edad del departamento que reciben tratamiento con hierro o suplementación preventiva con hierro.	SI-02.01	Porcentaje de niñas y niños de seis (06) meses de edad, prematuros y/o bajo peso al nacer, y de cuatro (04) meses de edad del departamento, sin diagnóstico de anemia; que reciben dosajes de hemoglobina y culminan la suplementación preventiva con hierro ² .	MINSA
		SI-02.02	Porcentaje de niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento, con diagnóstico de anemia, que reciben tres (03)	MINSA

¹ La fuente de información para la determinación de los distritos clasificados como quintil 1 y 2 de pobreza, corresponde al mapa de pobreza 2018.

² Condición previa, sin asignación de recursos.



sentido de la medición, ii) no sean aplicados de manera retroactiva una vez culminado el periodo de medición del indicador.

- 7.5 La publicación de la modificación de la ficha técnica se publica en la sede digital del MIDIS (www.gob.pe/midis) en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la aprobación del Comité Directivo del FED.
- 7.6 Las metas de los indicadores son estimadas de acuerdo a la metodología aprobada por el Comité Directivo del FED.
- 7.7 Las metas de los indicadores asociados a los compromisos de gestión y/o indicadores de cobertura y/o calidad, negociados con cada Gobierno Regional; y el periodo de implementación aprobado por el Comité Directivo del FED, se encuentran en el Anexo II del Decreto Supremo que aprueba el Instrumento.

TÍTULO III

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADORES PARA LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

Artículo 8. De la verificación del cumplimiento de metas

- 8.1 La verificación del cumplimiento de metas vinculadas a indicadores de cada periodo de implementación está a cargo del equipo técnico del FED en coordinación con las Entidades rectoras, y es realizada a partir de bases de datos oficiales generadas por encuestas poblacionales y/o sistemas administrativos del Estado. El MIDIS y las Entidades rectoras coordinan con las Entidades que gestionan bases de datos y/o reportes necesarios para el FED.
- 8.2 Las entidades rectoras, remiten, dentro de los veinte cinco (25) días hábiles posteriores a la fecha de corte de medición del indicador, las bases de datos y/o reportes con la información para la evaluación del cumplimiento de metas, de acuerdo con la estructura y en el formato que se establezca.
- 8.3 En caso fuera necesario, el MIDIS puede solicitar mediante correo electrónico y/o oficio información complementaria a las Entidades rectoras, la misma que debe ser remitida en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación.
- 8.4 Si dentro del plazo señalado la Entidad Rectora no remite la información necesaria para la verificación de alguno de los indicadores, el presidente del Comité Directivo FED comunicará mediante correo electrónico y/o oficio, la cancelación de su verificación al día siguiente de vencido el plazo, y se procederá a redistribuir los recursos asignados a los indicadores que cuenten con información completa y disponible, el cual será aprobado por el Comité Directivo FED en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles. Esta situación será de conocimiento de los Gobiernos Regionales involucrados.
- 8.5 La verificación del cumplimiento de las metas vinculadas a indicadores, se realiza en un plazo no mayor a cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la recepción



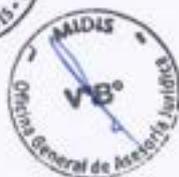
Tabla N° 2: Indicadores de Cobertura del FED correspondiente al periodo 2024 – 2025

Código	Nombre del indicador de cobertura	Código	Nombre del indicador	Entidad Rectora
MC-01	Mujeres con parto institucional procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	MC-01.01	Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	MINSA
MC-02	Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que reciben el paquete integrado de servicios.	MC-02.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	MINSA
MC-03	Recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal.	MC-03.01	Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal.	MINSA
MC-04	Acceso a agua clorada.	MC-04.01	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).	MVCS MINSA
MC-05	Acceso al servicio educativo.	MC-05.01	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025 a nivel departamental.	MINEDU
MC-06	Permanencia y continuidad en el servicio educativo.	MC-06.01	Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.	MINEDU

7.2 Las fichas técnicas de los indicadores son aprobados por el Comité Directivo del FED, y son publicadas en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) (www.gob.pe/midis) en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba el Instrumento.

7.3 En caso se requiera realizar alguna modificación de las fichas técnicas, estas deberán ser solicitadas por las entidades rectoras, mediante un oficio que se acompañe de un informe técnico que justifique la modificación. Esta documentación deberá ser analizada por el equipo técnico del FED, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF y la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.

7.4 Cuando corresponda, la modificación de las fichas técnicas será aprobada por el Comité Directivo del FED. La modificación de las fichas técnicas puede ejecutarse en el proceso de implementación, siempre que i) no modifiquen los objetivos y/o el



Categoría Agua

Código	Nombre del compromiso de gestión	Código	Nombre del indicador	Entidad Rectora
AI-01	Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar.	AI-01.01	Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales.	MVCS MINSA
AI-02	Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.	AI-02.01	Número de centros poblados con vigilancia completa de la calidad del agua y con programación y ejecución.	MVCS MINSA CEPLAN
AI-03	Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua de ámbito Rural.	AI-03.01	Proporción de sistemas de agua del ámbito rural que cuentan con Operadores, capacitados y certificados por una entidad educativa y con caracterización de fuentes de agua.	MVCS MEF

Categoría Educación

Código	Nombre del compromiso de gestión	Código	Nombre del indicador	Entidad Rectora
EI-01	Condiciones óptimas de los estudiantes.	EI-01.01	Porcentaje de Instituciones Educativas del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de secundaria en ámbito rural que reciben oportunamente los kits de bienestar asignados y se encuentran registrados en el Módulo Complementario del SIGA.	MINEDU

Categoría Articulación Territorial

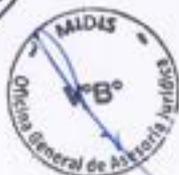
Código	Nombre del compromiso de gestión	Código	Nombre del indicador	Entidad Rectora
ART-01	Articulación intergubernamental e intersectorial para el impulso de paquetes integrados de servicios en el marco del pacto regional.	ART-0.01	Número de gobiernos locales que mejoran el acceso a los paquetes integrados de servicios vinculados a la primera infancia.	MIDIS



Código	Nombre del compromiso de gestión	Código	Nombre del indicador	Entidad Rectora
			dosajes de hemoglobina y culminan el tratamiento con hierro.	
		SI-02.03	Porcentaje de niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento, sin diagnóstico de anemia, que reciben tres (03) dosajes de hemoglobina y culminan la suplementación preventiva con hierro.	MINSA
SI-03	Niñas y niños de 364 días de edad (11 meses 29 días) del departamento, que cuentan con once (11) controles CRED.	SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños de 364 días de edad (11 meses 29 días) del departamento, que cuentan con once (11) controles CRED.	MINSA
SI-04	Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada), del Gobierno Regional.	SI-04.01	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada), del Gobierno Regional.	MINSA

Categoría Reducción de violencia contra la mujer

Código	Nombre del compromiso de gestión	Código	Nombre del indicador	Entidad Rectora
VI-01	Gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan con detección de violencia y tamizaje positivo de violencia contra la mujer.	VI-01.01	Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que durante el embarazo le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer.	MINSA MIMP
		VI-01.02	Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan tamizaje positivo de violencia contra la mujer.	
VII-01	Gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas.	VII-01.01	Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas.	MINSA MIMP



de la base de datos de las Entidades rectoras. Este plazo puede ser modificado por el Comité Directivo, por razones debidamente justificadas.

- 8.6 La Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS, con información que brinda las Entidades rectoras, realiza el procesamiento de datos para la verificación del cumplimiento de indicadores y genera reportes de información, la que valida con las Entidades rectoras de acuerdo con los instrumentos establecidos en las fichas técnicas y, de corresponder concilia los algoritmos. La generación de reportes de información se realiza dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción de la base de datos remitida por las Entidades rectoras.
- 8.7 Con la información emitida por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS, el equipo técnico del FED elabora los reportes de verificación del cumplimiento de los indicadores. La verificación se realiza considerando los criterios de las fichas técnicas y metas establecidas. Esta verificación se realiza en veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida los reportes de información de la Dirección de Seguimiento.
- 8.8 El Comité Directivo FED en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, aprueba los informes de verificación de cumplimiento de las entidades de Gobierno Regional, el cual incluye el monto a transferir por el nivel de cumplimiento.
- 8.9 Los resultados de la verificación del cumplimiento de metas de indicadores se remite a las Entidades de Gobierno Regional y se publican en la sede digital del MIDIS (www.gob.pe/midis) en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la aprobación por parte del Comité Directivo FED.
- 8.10 En el proceso de verificación la asignación del recurso se determina en función al cumplimiento de las metas. En el caso que, el Gobierno Regional que participa en el FED cumple parcialmente los compromisos pactados, se transferirá el monto equivalente al porcentaje de avance.

TÍTULO IV

ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADORES DEL FED

Artículo 9. Determinación de los montos máximos de recursos para cada Gobierno Regional

Los montos máximos para cada entidad de gobierno regional a ser aprobados de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS serán publicados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, hasta los 20 días hábiles de haberse publicado la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2025.



Artículo 10. Transferencia de los recursos del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales

- 10.1 Los recursos, se otorgan considerando únicamente los resultados del cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos hasta el 30 de junio del 2025 a favor de los Gobiernos Regionales. En esta edición del FED, se realizará una sola transferencia de recursos.
- 10.2 Para determinar el monto asignado, se toma en consideración la metodología de estimación de recurso que comprende lo siguiente: i) avances de las metas, ii) el monto máximo asignable, iii) ponderación de cada indicador, y la iv) la ficha técnica de cada indicador.
- 10.3 En función a los resultados de la verificación del cumplimiento de indicadores, el equipo técnico del FED remite a los Gobiernos Regionales la propuesta de distribución inicial de los recursos elaborado de acuerdo a la metodología de distribución del monto asignado; para su revisión y conformidad. Si el Gobierno Regional no está de acuerdo envía una contrapropuesta mediante correo electrónico y/o oficio en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de remitida la propuesta de distribución inicial, la cual será evaluada por el equipo técnico del FED.

- Como parte de la contrapropuesta y con el sustento correspondiente el Gobierno Regional puede solicitar la transferencia de recursos para bienes y servicios y/o bienes de capital, los cuales están relacionados a los indicadores del FED. La contrapropuesta no debe exceder a los porcentajes asignados en la distribución por categoría.
- El equipo técnico del FED revisa la contrapropuesta enviada por cada Gobierno Regional, y en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles elabora la propuesta final de la distribución de los recursos, la cual es suscrita por el Coordinador General del FED y debe ser aprobada por el Comité Directivo del FED, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

- 10.4 Los recursos presupuestales en el marco del FED, se transfieren en el marco de la normatividad presupuestaria vigente.

Artículo 11. Destino de los recursos del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales

- 11.1 Los recursos que se transfieren en el marco del FED, son recursos adicionales al presupuesto institucional de las Entidades de Gobierno Regional, y tienen como sustento fáctico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual procede su otorgamiento. En consecuencia, el titular del pliego es responsable de la incorporación, programación, y gestión oportuna de los recursos en los compromisos y metas de indicadores.
- 11.2 Para el uso de los recursos transferidos en el marco del FED, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.



ANEXO I
DEFINICIONES OPERACIONALES DE LOS INDICADORES

MIDIS	MESA DE PARTES
Folio N°	31

A1: CATEGORIA DE SALUD

- COMPROMISOS DE GESTIÓN

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	SI-01	Gestantes con diagnóstico de anemia atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que reciben dosaje de hemoglobina de control y segunda entrega de tratamiento con hierro.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	SI-01.01	Porcentaje de gestantes con diagnóstico de anemia atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que reciben dosaje de hemoglobina de control y segunda entrega de tratamiento con hierro.					
3. Objetivo del indicador							
Asegurar que las gestantes con anemia reciban el seguimiento adecuado y los tratamientos correspondientes para controlar su condición, lo que contribuye a mejorar los resultados de salud materna, reducir los riesgos asociados a la anemia durante el embarazo, contribuyendo a un nacimiento saludable.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Noviembre y diciembre del 2024, y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA RENIPRESS							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental							



DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	SI-02	Niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento que reciben tratamiento con hierro o suplementación preventiva con hierro.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	SI-02.01	Porcentaje de niñas y niños de seis (06) meses de edad, prematuros y/o bajo peso al nacer, y de cuatro (04) meses de edad del departamento, sin diagnóstico de anemia; que reciben dosajes de hemoglobina y culminan la suplementación preventiva con hierro.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir al resultado de Mejorar el Estado de Salud y Nutrición de Niñas y Niños, coadyuvando la prevención de anemia en niñas, a través de la entrega oportuna del suplemento con hierro y dosajes de hemoglobina.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Diciembre del 2024 y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS-MINSA PADRÓN NOMINAL CNV EN LÍNEA							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental.							



MUNICIPIO	YANAJA DE FUERTES
Folio N°	30

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	SI-02	Niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento que reciben tratamiento con hierro o suplementación preventiva con hierro.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	SI-02.02	Porcentaje de niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento, con diagnóstico anemia, que reciben tres (03) dosis de hemoglobina y culminan el tratamiento con hierro					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir al resultado de Mejorar el Estado de Salud y Nutrición de Niñas y Niños, coadyuvando en la reducción de la prevalencia de anemia en niñas y niños, a través de la entrega oportuna del tratamiento con hierro y dosis de hemoglobina.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Diciembre del 2024 y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA PADRÓN NOMINAL							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental							



DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	SI-02	Niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento que reciben tratamiento con hierro o suplementación preventiva con hierro.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del indicador							
Código	SI-02.03	Porcentaje de niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento, sin diagnóstico anemia, que reciben tres (03) dosis de hemoglobina y culminan la suplementación preventiva con hierro.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir al resultado de Mejorar el Estado de Salud y Nutrición de Niñas y Niños, coadyuvando en la prevención de anemia en niñas y niños menores de 12 meses de edad, a través de la entrega oportuna del suplemento con hierro y dosis de hemoglobina.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: No aplica.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA PADRÓN NOMINAL							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental.							



MIDI	MEDA 29
Folio N°	

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	SI-03	Niñas y niños de 364 días de edad (11 meses 29 días) del departamento, que cuentan con once (11) controles CRED.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños de 364 días de edad (11 meses 29 días) del departamento, que cuentan con once (11) controles CRED.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir al resultado de Mejorar el Estado de Salud y Nutrición de Niñas y Niños, y a la entrega del paquete integral de atención al menor de 12 meses, en el marco del DIT; a través de la entrega completa de los controles CRED en los niños y niñas de 11 meses 29 días.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Noviembre y diciembre del 2024, y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS-MINSA PADRÓN NOMINAL CNV EN LÍNEA							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental.							



DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	SI-04	Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada), del Gobierno Regional.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	SI-04.01	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional.					
3. Objetivo del indicador							
Asegurar el dosaje de hemoglobina para tener un diagnóstico definitivo, a fin de iniciar el tratamiento o suplementación preventiva con hierro, en mujeres adolescentes, contribuyendo en la mejora de la salud de la adolescente y en el nacimiento saludable.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Noviembre y diciembre del 2024, y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA - RENIPRESS							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental							



MCI 0
 FOLIO N° 28

INDICADORES DE COBERTURA

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	MC-01	Mujeres con parto institucional procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	MC-01.01	Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir en un nacimiento saludable, a través de la entrega de un paquete integrado de servicios.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única verificación: Junio 2025							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA CNV en línea							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental							



DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	MC-02	Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que reciben el paquete integrado de servicios.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	MC-02.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir al resultado de Mejorar el Estado de Salud y Nutrición de Niñas y Niños, a través la entrega de un paquete integrado de servicios: CRED completo para la edad, vacunas neumococo, rotavirus, antipolio y pentavalente, dosaje de hemoglobina, suplementación preventiva y tratamiento con hierro y DNI emitido hasta los 60 días de edad.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única verificación: Junio 2025							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA PADRÓN NOMINAL CNV EN LÍNEA BASE DE DATOS DE DNI EMITIDOS-RENIEC							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental							



MDS	MDS/ARTES
Folio N°	27

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	MC-03	Recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	MC-03.01	Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir en la reducción de la mortalidad neonatal considerado para ello la entrega de tamizaje neonatal, controles CRED e inmunizaciones en el recién nacido.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Noviembre y diciembre del 2024, y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA PADRÓN NOMINAL CNV EN LÍNEA							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental.							



A2: CATEGORIA REDUCCION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- COMPROMISOS DE GESTION

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	VI-01	Gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan con detección de violencia y tamizaje positivo de violencia contra la mujer.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	VI-01.01	Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que durante el embarazo le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer ¹ .					
3. Objetivo del indicador							
Fortalecer el proceso de indagación o identificación de signos o síntomas de violencia, en las mujeres gestantes, a través de la aplicación de la ficha de detección de violencia contra la mujer.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Noviembre y diciembre del 2024, y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA RENIPRESS							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental.							



Indicador de Condición Previa, sin asignación de recursos.

MICHA	INDIA DE FUENTES
Folio N°	26

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	VI-01	Gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan con detección de violencia y tamizaje positivo de violencia contra la mujer.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del indicador							
Código	VI-01.02	Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan con tamizaje positivo de violencia contra la mujer.					
3. Objetivo del indicador							
Fortalecer el proceso de identificación de casos positivos de violencia, en las mujeres gestantes, a fin de que luego, sean evaluadas y tratadas por los servicios de salud mental.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Noviembre y diciembre del 2024, y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA RENIPRESS							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental.							



DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	VII-01	Gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	VII-01.01	Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas					
3. Objetivo del indicador							
Fortalecer el proceso de tratamiento de la violencia en gestantes con diagnóstico de violencia, a través de la entrega de paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Primera verificación: Diciembre del 2024, y enero del 2025.							
Segunda verificación: Febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
HIS MINSA RENIPRESS CNV EN LÍNEA							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.				- Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental.							



MEDIO	MUNICIPAL	25	ARTES
Folio N°			

A3: CATEGORIA DE AGUA

- COMPROMISOS DE GESTION

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	AI-01	Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	AI-01.01	Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales					
3. Objetivo del indicador							
Incrementar sistemas de agua que garanticen la provisión de agua clorada apta para el consumo humano, y se identifiquen oportunamente las condiciones de saneamiento básico, con la finalidad de contribuir a la protección de la salud pública de la población.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia		Calidad	X	Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única verificación: 30 de junio del 2025.							
Fuente de datos ^(5.2)							
DATASS – MVCS PVICA - DIGESA MINSA							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Tecnología de la información del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA (DIGESA). 				<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Control y Vigilancia de la Dirección General de Salud Ambiental del MINSA. - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS. - Oficina de Tecnología de la información del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Regional							



DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	AI-02	Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	AI-02.01	Número de centros poblados con vigilancia completa de la calidad del agua, con programación y ejecución.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir con la identificación y evaluación oportuna de los factores de riesgo que afectan el abastecimiento adecuado de agua para consumo humano, por consiguiente garantizar la calidad del agua.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso	x	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia		Calidad	x	Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única verificación: 30 de junio del 2025							
Fuente de datos ^(5.2)							
SIVICA – DIGESA APLICATIVO CEPLAN DATASS – MVCS SIAF – MEF							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA (DIGESA). - Oficina de Tecnología de la información del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. - Unidad Funcional de Tecnología de información UFTI del CEPLAN. - Oficina General de Tecnologías de Información del MEF (Unidad de Gestión de la Información). 				<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA (DIGESA). - Oficina de Tecnología de la información del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS. 			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Regional							



MIDIS	MEJORAS	24
Folio N°		

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	AI-03	Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua de ámbito Rural.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	AI-03.01	Proporción de sistemas de agua del ámbito rural que cuenten con Operadores capacitados y certificados por una entidad educativa y con caracterización de fuentes de agua.					
3. Objetivo del indicador							
Fortalecer la adecuada implementación de las intervenciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural, con la finalidad mejorar la calidad de los servicios de agua potable en las poblaciones rurales del país							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso	x	Resultado		Impacto	
Eficiencia	x	Eficacia	x	Calidad	x	Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única verificación: 30 de junio del 2025							
Fuente de datos ^(5.2)							
SIAF - MEF DATASS - MVCS							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios (UTPS) del PNSR. - Oficina de Tecnología de la información del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. - Oficina General de Tecnologías de Información del MEF (Unidad de Gestión de la Información)² 				<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios (UTPS) del PNSR - Oficina de Tecnología de la información del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS. 			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Regional							



² Información para evaluación de condición previa según ficha técnica.

- INDICADOR DE COBERTURA

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	MC-04	Acceso a agua clorada					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	MC-04	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).					
3. Objetivo del indicador							
Incrementar la cobertura de acceso a agua clorada para consumo humano, reduciendo así los episodios de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en niños y niñas, así como la morbilidad en menores de 5 años, por consiguiente, mejorar la calidad de vida de las personas.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado	x	Impacto	
Eficiencia		Eficacia		Calidad	x	Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Diciembre del 2024							
Fuente de datos ^(5.2)							
ENDES - INEI							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI				- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI - Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social del MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental							



A4: CATEGORIA DE EDUCACIÓN

- COMPROMISOS DE GESTION

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-01	Condiciones óptimas de los estudiantes					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	EI-01.01	Porcentaje de IE del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de secundaria en ámbito rural que reciben oportunamente los kits de bienestar asignados y se encuentran registrados en el Módulo Complementario del SIGA.					
3. Objetivo del indicador							
Impulsar la disponibilidad oportuna de los kits de bienestar en las Instituciones Educativas de nivel secundaria, con la finalidad de garantizar la salubridad de los estudiantes los estudiantes de secundaria del ámbito rural.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única Verificación: Junio de 2025							
Fuente de datos ^(5.2)							
Padrón de IE del MSE Secundaria Rural ESCALE Módulo Complementario del SIGA							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER) - MINEDU				- Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación - MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Regional							



- METAS DE COBERTURA

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre de la Meta Cobertura							
Código	MC-05	Acceso al servicio educativo.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del indicador							
Código	MC-05.01	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025 a nivel departamental.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir con el ingreso al sistema educativo de las niñas y niños de 3 años de edad, para un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única Verificación: Junio de 2025							
Fuente de datos ^(5.2)							
Sistema del Padrón Nominal SIAGIE							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.				- Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) – MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Departamental							



MIDIS	MESA DE PARTES
Folio N°	22

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre de la Meta Cobertura							
Código	MC-06	Permanencia y continuidad en el servicio educativo.					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	MC-06.01	Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.					
3. Objetivo del indicador							
Contribuir con la continuidad educativa de los estudiantes que interrumpieron sus estudios, con la finalidad de garantizar su desarrollo de habilidades socioemocionales.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única Verificación: Junio de 2025							
Fuente de datos ^(5.2)							
SIAGIE - MINEDU Registro administrativo DIGEBR- MINEU							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.				- Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Regional							



A5. ARTICULACION TERRITORIAL

- COMPROMISOS DE GESTION

DEFINICIÓN OPERACIONAL							
1. Nombre de la Meta Cobertura							
Código	ART-01	Articulación intergubernamental e intersectorial para el impulso de paquetes integrados de servicios en el marco del pacto regional					
2. Datos de identificación del indicador							
Nombre del Indicador							
Código	ART-01.01	Número de gobiernos locales que mejoran el acceso a los paquetes integrados de servicios vinculados a la primera infancia.					
3. Objetivo del indicador							
Generar sinergias con los Gobiernos Locales para mejorar la entrega del paquete integral de los servicios básicos de salud, educación y agua, con la finalidad de garantizar el adecuado Desarrollo Infantil Temprano en el marco Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.							
4. Tipo de indicador por cadena de resultado y desempeño:							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
5. Aspectos generales del indicador							
Periodicidad de medición ^(5.1)							
Única Verificación: Junio de 2025							
Fuente de datos ^(5.2)							
Repositorio de la EGTPÍ –MIDIS / Portal EGTPÍ. Base de datos del nivel nacional.							
Responsable de los datos e información ^(5.3)							
Recopilación de datos:				Procesamiento de datos:			
- Dirección de Articulación Territorial DAT – DGIPAT - Dirección General de Seguimiento y Evaluación - DGSE				- Dirección de Mecanismos de Incentivos - DGIPAT			
Ámbito geográfico de medición del indicador ^(5.4)							
Regional							



ANEXO II – METAS DE INDICADORES

B1 - CATEGORIA SALUD

	Meta			Meta			Meta			SI-02.01 (Condición Previa) Porcentaje de niñas y niños de seis (06) meses de edad, primarios y/o bajo peso al nacer, y de cuatro (04) meses de edad del departamento, sin diagnóstico de anemia; que reciben dosis de hemoglobina y culminan la suplementación preventiva con hierro.	Meta			SI-02.02 Porcentaje de niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento, sin diagnóstico anemia, que reciben tres (03) dosis de hemoglobina y culminan el tratamiento con hierro.	Meta			SI-02.03 Porcentaje de niñas y niños de doce (12) meses de edad del departamento, sin diagnóstico anemia, que reciben tres (03) dosis de hemoglobina y culminan la suplementación preventiva con hierro.
	Basal	1era. Verificación	2da. Verificación	Basal	1era. Verificación	2da. Verificación	Basal	1era. Verificación	2da. Verificación		Basal	1era. Verificación	2da. Verificación		Basal	1era. Verificación	2da. Verificación	
01 AMAZONAS	26,1%	41,1%	46,0%	73,8%	73,8%	73,8%	36,4%	45,0%	50,0%	0,0%	45,0%	50,0%	36,4%	45,0%	50,0%	0,0%	45,0%	50,0%
02 ANCASH	28,9%	33,9%	38,9%	80,8%	80,8%	80,8%	51,4%	56,4%	61,4%	1,7%	56,4%	61,4%	51,4%	56,4%	61,4%	1,7%	56,4%	61,4%
03 APURIMAC	42,2%	45,2%	50,2%	86,4%	86,4%	86,4%	40,1%	45,1%	50,1%	0,8%	45,1%	50,1%	40,1%	45,1%	50,1%	0,8%	45,1%	50,1%
04 AREQUIPA	16,3%	21,3%	26,3%	59,6%	59,6%	59,6%	23,4%	27,4%	32,4%	1,2%	27,4%	32,4%	23,4%	27,4%	32,4%	1,2%	27,4%	32,4%
05 AYACUCHO	37,2%	45,0%	50,0%	85,4%	85,4%	85,4%	39,1%	44,2%	49,2%	60,1%	44,2%	49,2%	39,1%	44,2%	49,2%	60,1%	44,2%	49,2%
06 CAJAMARCA	37,9%	41,0%	46,0%	80,8%	80,8%	80,8%	51,8%	56,5%	61,0%	0,7%	56,5%	61,0%	51,8%	56,5%	61,0%	0,7%	56,5%	61,0%
07 CALLAO	30,2%	35,2%	40,2%	60,4%	62,4%	62,4%	36,6%	42,0%	46,0%	0,6%	42,0%	46,0%	36,6%	42,0%	46,0%	0,6%	42,0%	46,0%
08 CUSCO	40,1%	45,1%	50,1%	80,5%	80,5%	80,5%	43,8%	47,8%	52,8%	1,6%	47,8%	52,8%	43,8%	47,8%	52,8%	1,6%	47,8%	52,8%
09 HUANCAVELICA	57,5%	60,5%	65,5%	78,8%	78,8%	78,8%	42,6%	49,6%	53,0%	2,3%	49,6%	53,0%	42,6%	49,6%	53,0%	2,3%	49,6%	53,0%
10 HUANUCO	32,2%	42,2%	47,2%	82,4%	82,4%	82,4%	63,1%	70,1%	75,0%	0,8%	70,1%	75,0%	63,1%	70,1%	75,0%	0,8%	70,1%	75,0%
11 ICA	20,7%	29,2%	32,2%	70,2%	70,2%	70,2%	35,8%	40,8%	47,6%	1,1%	40,8%	47,6%	35,8%	40,8%	47,6%	1,1%	40,8%	47,6%
12 JUNIN	51,2%	54,2%	59,2%	83,0%	83,0%	83,0%	61,2%	66,0%	70,0%	0,7%	66,0%	70,0%	61,2%	66,0%	70,0%	0,7%	66,0%	70,0%
13 LA LIBERTAD	22,1%	29,0%	35,0%	71,6%	71,6%	71,6%	51,3%	60,0%	64,0%	0,7%	60,0%	64,0%	51,3%	60,0%	64,0%	0,7%	60,0%	64,0%
14 LAMBAYEGUE	14,3%	21,0%	25,3%	63,2%	70,2%	70,2%	28,8%	35,0%	38,0%	2,0%	35,0%	38,0%	28,8%	35,0%	38,0%	2,0%	35,0%	38,0%
15 LIMA PROVINCIAS	14,8%	30,0%	36,0%	84,4%	84,4%	84,4%	46,6%	50,6%	60,6%	1,3%	50,6%	60,6%	46,6%	50,6%	60,6%	1,3%	50,6%	60,6%
16 LORETO	11,1%	27,0%	32,0%	57,0%	59,0%	59,0%	31,1%	35,0%	39,1%	2,0%	35,0%	39,1%	31,1%	35,0%	39,1%	2,0%	35,0%	39,1%
17 MADRE DE DIOS	40,9%	49,0%	50,0%	83,1%	83,1%	83,1%	48,3%	53,0%	57,5%	2,3%	53,0%	57,5%	48,3%	53,0%	57,5%	2,3%	53,0%	57,5%
18 MOQUEGUA	27,5%	36,0%	42,0%	72,5%	72,5%	72,5%	40,0%	45,0%	50,0%	0,2%	45,0%	50,0%	40,0%	45,0%	50,0%	0,2%	45,0%	50,0%
19 PASCO	32,6%	40,0%	42,6%	76,0%	76,0%	76,0%	46,2%	51,0%	55,5%	1,0%	51,0%	55,5%	46,2%	51,0%	55,5%	1,0%	51,0%	55,5%
20 PIURA	15,3%	25,3%	36,3%	74,3%	74,3%	74,3%	35,6%	40,6%	46,0%	1,2%	40,6%	46,0%	35,6%	40,6%	46,0%	1,2%	40,6%	46,0%
21 PUNO	25,5%	31,5%	36,5%	72,1%	72,1%	72,1%	42,3%	47,3%	51,3%	3,4%	47,3%	51,3%	42,3%	47,3%	51,3%	3,4%	47,3%	51,3%
22 SAN MARTIN	34,5%	39,5%	44,5%	79,5%	79,5%	79,5%	40,0%	53,0%	58,0%	1,4%	53,0%	58,0%	40,0%	53,0%	58,0%	1,4%	53,0%	58,0%
23 TACNA	26,9%	31,9%	36,9%	81,5%	81,5%	81,5%	43,0%	47,0%	52,0%	0,6%	47,0%	52,0%	43,0%	47,0%	52,0%	0,6%	47,0%	52,0%
24 TUMBES	41,1%	54,1%	59,1%	89,6%	89,6%	89,6%	62,8%	82,8%	82,8%	1,3%	82,8%	82,8%	62,8%	82,8%	82,8%	1,3%	82,8%	82,8%
25 LUCAYALI	21,4%	26,4%	31,4%	69,8%	70,8%	70,8%	39,0%	45,0%	48,0%	3,0%	45,0%	48,0%	39,0%	45,0%	48,0%	3,0%	45,0%	48,0%

MEDICINA
FOLIO N°
21



Gobierno Regional	59-03.01 Porcentaje de niñas y niños de 384 días de edad (11 meses 23 días) del departamento, que cuentan con once (11) controles CREI.				51.04.01 Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada), del Gobierno Regional.				MC-01.01 Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.				MC-02.01 Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.				MC-03.01 Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, HbD, controles CREI y Iuzitaje neonatal.			
	Basal	Meta		Basal	Meta		Basal	Meta única verificación	Basal	Meta única verificación	Basal	Meta		Basal	Meta					
		Verificación	2da. Verificación		Verificación	2da. Verificación						Verificación	2da. Verificación							
01 AMAZONAS	56.6%	66.0%	71.0%	63.7%	70.0%	75.0%	36.5%	45.0%	28.5%	35.0%	38.7%	45.0%	48.0%	48.0%	48.0%	48.0%				
02 ANCAHASH	59.4%	64.4%	68.0%	64.2%	69.5%	73.2%	47.6%	52.6%	57.3%	63.3%	37.6%	42.6%	46.6%	46.6%	46.6%	46.6%				
03 APURIMAC	77.4%	78.0%	78.0%	58.7%	63.7%	68.7%	55.6%	57.6%	70.7%	70.7%	78.5%	78.5%	78.5%	78.5%	78.5%	78.5%				
04 AREQUIBA	34.6%	30.6%	44.6%	40.4%	45.4%	50.4%	36.2%	40.2%	32.5%	28.5%	30.0%	25.0%	30.0%	30.0%	30.0%	30.0%				
05 AYACUCHO	72.6%	75.0%	78.0%	60.3%	60.0%	71.0%	45.4%	50.5%	60.5%	65.0%	62.7%	65.0%	68.0%	68.0%	68.0%	68.0%				
06 CAYAMA	62.6%	66.6%	68.5%	56.0%	61.0%	66.0%	47.6%	51.0%	53.2%	57.4%	60.2%	64.0%	66.6%	66.6%	66.6%	66.6%				
07 CALLAO	23.6%	37.6%	42.6%	63.4%	67.7%	73.0%	35.7%	40.7%	44.7%	50.7%	47.4%	53.4%	57.4%	57.4%	57.4%	57.4%				
08 CUSCO	58.6%	65.0%	68.0%	55.6%	61.0%	66.0%	42.3%	48.0%	49.3%	55.7%	59.5%	59.5%	65.0%	65.0%	65.0%	65.0%				
09 HUANCAVELICA	74.3%	75.3%	75.3%	74.5%	75.0%	80.0%	47.4%	51.5%	67.6%	69.6%	62.7%	63.7%	63.7%	63.7%	63.7%	63.7%				
10 HUANUCO	70.6%	75.0%	75.0%	57.0%	65.0%	70.0%	43.6%	49.0%	59.0%	66.0%	68.7%	73.0%	73.0%	73.0%	73.0%	73.0%				
11 ICA	33.6%	42.0%	45.0%	64.0%	69.5%	74.0%	32.0%	38.0%	41.6%	47.3%	53.6%	58.3%	62.0%	62.0%	62.0%	62.0%				
12 JUNIN	68.0%	70.0%	72.0%	78.3%	79.0%	80.0%	49.2%	53.0%	62.6%	68.6%	79.7%	79.7%	79.7%	79.7%	79.7%	79.7%				
13 LA LIBERTAD	39.3%	45.0%	50.0%	65.7%	71.0%	76.0%	40.3%	44.0%	41.6%	46.0%	26.7%	35.0%	40.0%	40.0%	40.0%	40.0%				
14 LAMBAYEQUE	38.6%	45.0%	48.0%	63.2%	68.0%	72.2%	31.6%	36.7%	34.3%	40.5%	28.5%	36.5%	40.0%	40.0%	40.0%	40.0%				
15 LIMA PROVIENCIAS	53.2%	65.0%	70.0%	65.7%	75.0%	80.0%	37.3%	45.0%	52.6%	60.0%	60.0%	71.2%	80.0%	80.0%	80.0%	80.0%				
16 MORONA	16.7%	21.7%	28.7%	47.2%	53.0%	58.0%	18.6%	20.0%	16.5%	26.5%	31.7%	37.7%	41.0%	41.0%	41.0%	41.0%				
17 PUNO	71.0%	72.6%	75.6%	52.6%	58.0%	62.6%	46.7%	51.0%	68.5%	70.5%	65.2%	69.0%	72.0%	72.0%	72.0%	72.0%				
18 TACNA	40.4%	45.4%	50.4%	69.3%	73.3%	77.3%	28.6%	35.0%	29.7%	36.0%	42.4%	47.4%	50.4%	50.4%	50.4%	50.4%				
19 PASCO	52.6%	56.3%	61.3%	77.3%	80.0%	82.0%	37.6%	42.6%	60.7%	64.5%	59.5%	65.0%	67.0%	67.0%	67.0%	67.0%				
20 PIURA	37.6%	42.6%	47.6%	65.4%	71.0%	74.6%	33.0%	45.0%	34.3%	41.0%	36.4%	44.0%	46.2%	46.2%	46.2%	46.2%				
21 TUMBES	41.6%	46.6%	51.6%	64.3%	69.3%	73.3%	35.2%	41.2%	43.5%	49.5%	43.5%	49.5%	53.5%	53.5%	53.5%	53.5%				
22 SAN MARTIN	42.4%	47.4%	53.0%	50.2%	55.5%	60.2%	40.2%	45.5%	40.2%	47.0%	37.0%	43.0%	46.0%	46.0%	46.0%	46.0%				
23 TACNA	73.6%	74.6%	74.6%	72.4%	73.4%	77.4%	50.5%	52.3%	40.6%	44.6%	60.5%	63.5%	65.0%	65.0%	65.0%	65.0%				
24 TILIMBES	49.6%	54.6%	59.6%	66.4%	69.0%	69.0%	58.6%	61.6%	70.7%	70.7%	90.2%	90.2%	90.2%	90.2%	90.2%	90.2%				
25 UCAYALI	30.3%	30.3%	41.3%	62.6%	66.6%	71.6%	40.7%	44.0%	26.6%	32.6%	49.5%	49.5%	52.0%	52.0%	52.0%	52.0%				



B2 - CATEGORIA REDUCCION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Gobierno Regional	VI-01.01 (condición previa) 95% de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que durante el embarazo le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer.		VI-01.02 Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan tamizaje positivo de violencia contra la mujer.		VII-01.01 Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas.	
	Basal	Meta 1ra. Verificación	Zda. Verificación	Basal	Meta 1era. Verificación	Zda. Verificación
01 AMAZONAS	NA	95.0%	95.0%	5.8%	6.0%	6.0%
02 ANCASH	NA	95.0%	95.0%	15.8%	15.8%	15.8%
03 APURIMAC	NA	95.0%	95.0%	3.0%	5.0%	5.0%
04 AREQUIPA	NA	95.0%	95.0%	4.5%	5.0%	5.0%
05 AYACUCHO	NA	95.0%	95.0%	12.3%	12.3%	12.3%
06 CAJAMARCA	NA	95.0%	95.0%	3.8%	5.0%	5.0%
07 CALLAO	NA	95.0%	95.0%	14.0%	14.0%	14.0%
08 CUSCO	NA	95.0%	95.0%	10.5%	10.5%	10.5%
09 HUANCAYELCA	NA	95.0%	95.0%	9.7%	10.0%	10.0%
10 HUÁNUCO	NA	95.0%	95.0%	6.3%	7.0%	7.0%
11 ICA	NA	95.0%	95.0%	3.6%	5.0%	5.0%
12 JUNIN	NA	95.0%	95.0%	10.7%	10.7%	10.7%
13 LA LIBERTAD	NA	95.0%	95.0%	12.0%	12.0%	12.0%
14 LAMBAYEQUE	NA	95.0%	95.0%	12.9%	12.9%	12.9%
15 LIMA PROVINCIAS	NA	95.0%	95.0%	10.3%	10.3%	10.3%
16 LORETO	NA	95.0%	95.0%	5.3%	8.0%	8.0%
17 MADRE DE DIOS	NA	95.0%	95.0%	12.0%	12.0%	12.0%
18 MOQUEGUA	NA	95.0%	95.0%	3.7%	5.0%	5.0%
19 PASCO	NA	95.0%	95.0%	7.8%	8.0%	8.0%
20 PIURA	NA	95.0%	95.0%	9.3%	10.0%	10.0%
21 PUNO	NA	95.0%	95.0%	6.4%	8.0%	8.0%
22 SAN MARTIN	NA	95.0%	95.0%	8.1%	8.1%	8.1%
23 TACNA	NA	95.0%	95.0%	8.8%	8.5%	8.5%
24 TUMBES	NA	95.0%	95.0%	10.7%	10.7%	10.7%
25 UCAYALI	NA	95.0%	95.0%	12.6%	12.6%	12.6%

Nota (*) No Aplica



20

B3 CATEGORIA AGUA

Gobierno Regional	A1.01.01 Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan como residual ≥ 0.5 mg/l, y con información en disposición sanitaria de efluentes para hogares rurales				A1.02.01 Número de centros poblados con vigilancia completa de la calidad del agua y con programación y ejecución				A1.03.01 Proporción de sistemas de agua del ámbito rural que cuentan con Operadores, capacitados y certificados por una entidad educadora y con caracterización de fuentes de agua				MC-04.01 Proporción de niños y niñas menores de 66 meses de edad que NO acceden a agua clorada (lítero residual en muestra de agua de consumo $\rightarrow 0.5$ mg/L)	
	Paso 1. Cero Residual		PASO 2. Disposición de efluentes		Componente 1		Componente 2		Componente 1		Componente 2		Basal	Meta
	Basal	Meta única verificación	Basal	Meta única verificación	Basal	Meta única verificación	Basal	Meta única verificación	Basal	Meta verificación	Basal	Meta verificación	Basal	Meta verificación
01 AMAZONAS	2	115	0	42	0	150	0%	50.0%	0%	35.0%	92.4%	91.4%		
02 ANCASH	30	357	0	55	0	85	0%	50.0%	0%	50.0%	74.6%	71.6%		
03 APURIMAC	4	330	0	55	0	71	0%	40.0%	0%	95.0%	89.9%	88.0%		
04 AREQUIPA	7	28	0	60	0	69	0%	40.0%	0%	80.0%	59.0%	56.0%		
05 AYACUCHO	20	380	0	60	0	160	0%	40.0%	0%	45.0%	72.6%	71.6%		
06 CAJAMARCA	4	265	0	40	0	313	0%	45.0%	0%	40.0%	94.6%	93.8%		
07 CALLAO						No aplica					23.3%	21.0%		
08 CUSCO	14	431	0	60	0	268	0%	36.0%	0%	50.0%	55.6%	52.9%		
09 HUANCAYELICA	35	340	0	65	0	153	0%	38.0%	0%	50.0%	84.5%	83.0%		
10 HUÁNUCO	24	399	0	43	0	180	0%	40.0%	0%	40.0%	74.0%	72.0%		
11 ICA	6	44	0	47	0	50	0%	50.0%	0%	100.0%	85.8%	84.0%		
12 JUNÍN	19	330	0	80	0	200	0%	45.0%	0%	40.0%	78.1%	77.0%		
13 LA LIBERTAD	6	260	0	44	0	120	0%	60.0%	0%	50.0%	72.0%	71.3%		
14 LAMBAYEQUE	22	140	0	52	0	70	0%	40.0%	0%	60.0%	80.3%	79.6%		
15 LIMA PROVINCIAS	2	98	0	60	0	92	0%	53.5%	0%	50.0%	60.9%	59.9%		
16 LUREÑO	0	95	0	60	0	95	0%	50.0%	0%	100.0%	59.3%	57.8%		
17 MADRE DE DIOS						No aplica					32.9%	31.0%		
18 MOQUEGUA	2	21	0	46	0	12	0%	40.0%	0%	100.0%	25.2%	24.5%		
19 PASCO	26	95	0	70	0	75	0%	40.0%	0%	100.0%	94.3%	92.5%		
20 PIURA	33	280	0	50	0	145	0%	45.0%		No aplica	63.8%	62.0%		
21 TUMBES	17	245	0	49	0	82	0%	36.0%	0%	50.0%	85.4%	84.4%		
22 SAN MARTÍN	13	150	0	48	0	182	0%	38.0%	0%	90.0%	64.2%	62.7%		
23 TACNA	3	11	0	40	0	12	0%	40.0%	0%	50.0%	26.0%	25.3%		
24 TUMBES						No aplica					45.6%	44.9%		
25 UCAVALI	24	80	0	50	0	58	0%	45.0%	0%	47.0%	51.1%	50.0%		



B4 - CATEGORIA EDUCACION

Gobierno Regional	E1.01.01 Porcentaje de IE del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de secundaria en ámbito rural que reciben oportunamente los kits de bienestar asignados y se encuentran registrados en el Módulo Complementario del SGA.		MC.05.01 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGE, en el año escolar 2025 a nivel departamental.		MC.06.01 Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.	
	Basal	Meta única verificación	Basal	Meta única verificación	Basal	Meta única verificación
01 AMAZONAS	0.0%	38.5%	91.9%	95.9%	96.9%	98.2%
02 ANCASH	No aplica	No aplica	85.4%	90.3%	96.2%	98.2%
03 APURIMAC	0.0%	85.7%	93.8%	96.0%	97.7%	98.2%
04 AREQUIPA	No aplica	No aplica	75.3%	81.0%	94.8%	98.0%
05 AYACUCHO	0.0%	50.0%	90.9%	95.7%	97.6%	98.2%
06 CAJAMARCA	0.0%	100.0%	93.5%	96.5%	93.1%	97.5%
07 CALLAO	No aplica	No aplica	77.4%	84.3%	No aplica	No aplica
08 CUSCO	0.0%	53.0%	81.8%	84.9%	96.3%	98.3%
09 HUANCAYELICA	0.0%	81.4%	91.3%	96.0%	98.1%	98.5%
10 HUANUCO	0.0%	100.0%	78.1%	81.7%	94.5%	98.0%
11 ICA	No aplica	No aplica	88.1%	94.0%	No aplica	No aplica
12 JUNIN	0.0%	64.0%	73.9%	79.3%	95.6%	98.3%
13 LA LIBERTAD	No aplica	No aplica	77.0%	81.5%	94.8%	97.2%
14 LAMBAYEQUE	No aplica	No aplica	76.6%	80.3%	89.1%	91.5%
15 LIMA PROVINCIAS	No aplica	No aplica	84.1%	91.0%	92.9%	96.8%
16 LORETO	0.0%	29.4%	81.2%	83.9%	90.6%	94.2%
17 MADRE DE DIOS	0.0%	100.0%	69.4%	74.5%	96.8%	98.2%
18 MOQUEGUA	No aplica	No aplica	89.3%	96.0%	No aplica	No aplica
19 PASCO	0.0%	60.0%	81.3%	87.0%	97.5%	98.5%
20 PIURA	0.0%	100.0%	85.6%	91.0%	91.6%	96.3%
21 PUÑO	No aplica	No aplica	71.2%	76.3%	No aplica	No aplica
22 SAN MARTIN	0.0%	70.0%	81.2%	85.2%	95.4%	98.4%
23 TACNA	No aplica	No aplica	84.5%	92.7%	No aplica	No aplica
24 TUMBES	No aplica	No aplica	91.4%	97.0%	71.5%	77.0%
25 UCAYALI	0.0%	66.7%	70.6%	74.7%	89.7%	91.5%



MESA DE PARTES
19

MIDE	MILANIPOTES
Folio N°	18

B5 - CATEGORIA ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Gobierno Regional	ATI-01.01 Número de gobiernos locales que mejoran el acceso a los paquetes integrados de servicios vinculados a la primera infancia.	
	Basal	Meta única verificación
01 AMAZONAS	0	11
02 ANCASH	0	16
03 APURIMAC	0	8
04 AREQUIPA	0	15
05 AYACUCHO	0	20
06 CAJAMARCA	0	26
07 CALLAO	0	7
08 CUSCO	0	22
09 HUANCAVELICA	0	8
10 HUANUCO	0	20
11 ICA	0	6
12 JUNIN	0	8
13 LA LIBERTAD	0	16
14 LAMBAYEQUE	0	10
15 LIMA PROVINCIAS	0	11
16 LORETO	0	9
17 MADRE DE DIOS	0	8
18 MOQUEGUA	0	6
19 PASCO	0	10
20 PIURA	0	25
21 PUÑO	0	22
22 SAN MARTIN	0	17
23 TACNA	0	4
24 TUMBES	0	8
25 UCAYALI	0	11



META DE COBERTURA MC 06:							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.					
		Área Responsable Técnico:					
		Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)					
1. Nombre de la Meta de Cobertura							
Código	MC-06	Permanencia y continuidad en el servicio educativo.					
Datos identificación del Indicador MC- 06.01							
Código	MC-06.01	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.					
Ámbito de control: Producto							
Definición del indicador							
<p>Este indicador es la medición del porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) de gestión pública focalizadas para la implementación de la intervención “Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas” que se matricularon en el año escolar t, culminan el periodo lectivo y se matricularon en el año escolar t+1 de forma oportuna en servicios educativos de la EBR, Educación Básica Especial (EBE) o Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</p> <p>Objetivo: Promover la continuidad educativa de estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios en el marco del bienestar socioemocional, a través de la implementación de la tutoría y orientación educativa que permita el desarrollo las habilidades socioemocionales, la participación estudiantil, la educación sexual integral, la prevención de factores de riesgo y el trabajo con familias y comunidad.</p>							
<p>De tal modo, se busca que los estudiantes matriculados en el año escolar t lo concluyan, ya sea en el periodo regular o el periodo de recuperación (vacacional) y que vuelvan al sistema educativo en el año escolar t+1, si les corresponde, desde el inicio de clases, recibiendo el servicio educativo de forma ininterrumpida.</p>							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador		2024-04-30: 93.6%					
Justificación							
<p>El bienestar socioemocional contribuye a prevenir la interrupción de la trayectoria educativa, que es uno de los principales problemas de la educación en el Perú. Esta se da de dos formas: (i) cuando un estudiante se matricula en un determinado año y no se matricula al siguiente año, a pesar de tener que hacerlo o (ii) cuando un estudiante se matricula en un año, pero se retira del</p>							



servicio educativo. Según cifras del INEI (2022) en los últimos años el Perú ha tenido importantes avances para garantizar la matrícula de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la Educación Básica. Sin embargo, al persistir la problemática de interrupción de estudios, se afecta negativamente los niveles de escolaridad de la población.

De acuerdo al Proyecto Educativo Nacional (PEN) 2036, el bienestar socioemocional es un estado de la persona que incluye el manejo adaptativo de las emociones, de su vida social, de su capacidad de sana convivencia y una mirada optimista a su desarrollo y el de la sociedad, espacios en los que encuentra un sentido y propósito.

La promoción del bienestar socioemocional de los estudiantes de la Educación Básica del Ministerio de Educación que tiene por objetivo establecer orientaciones para la promoción del bienestar socioemocional de los estudiantes, a través de la implementación de planes, servicios, estrategias, iniciativas y acciones, en las instituciones y programas educativos de Educación Básica, según sus modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo, atendiendo desde el reconocimiento y atención a la diversidad. Esta se ha aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU.

Por ello, la comunidad educativa debe desarrollar acciones para promover el bienestar socioemocional que impacte en la continuidad educativa de los estudiantes a través de la implementación de la tutoría y orientación educativa, priorizando la gestión de la tutoría, las estrategias de la Tutoría y orientación educativa (TOE) como: la tutoría individual, tutoría grupal, espacios de participación estudiantil, trabajo con la familia y la comunidad, y la orientación educativa permanente, asimismo, enfatizando el desarrollo de habilidades socioemocionales, educación sexual integral y prevención de factores de riesgo.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007-2021-MINEDU que modifica el reglamento de la Ley N° 2804, Ley General de Educación, la TOE se desarrolla mediante la tutoría grupal, tutoría individual, participación estudiantil, orientación educativa permanente y trabajo con las familias y la comunidad. Asimismo, se realiza de forma diferenciada según cada nivel educativo de la Educación Básica Regular (EBR):

- Inicial: la tutoría es responsabilidad del docente del aula y se realiza de manera permanente y transversal a todas las actividades pedagógicas.
- Primaria: la tutoría es responsabilidad del docente de aula, estableciendo por lo menos dos horas semanales para la labor tutorial grupal, como parte de la jornada laboral.
- Secundaria: el director o el que haga sus veces en la institución educativa, con opinión de los estudiantes, designa al tutor de cada aula, estableciendo, por lo menos, dos horas semanales para la labor tutorial grupal en cada sección, como parte de la jornada laboral del docente.

En la educación básica, en sus distintas modalidades y formas diversificadas, el director o el que haga sus veces en la institución o programa educativo, garantiza la implementación del acompañamiento socioafectivo a través del Comité de Gestión del Bienestar.

A partir del 2023 se ha iniciado la focalización de servicios educativos de la EBR mediante la intervención "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas", focalizando a 600 servicios educativos de las 26 regiones del país, 13 regiones acompañadas de manera presencial y 13 regiones de manera virtual. Se han desarrollado talleres con directivos, coordinadores de tutoría y docente respecto a la implementación de la tutoría logrando la participación de 896 docentes.

En el 2024 se han focalizado 1010 servicios educativos de la EBR y 3 de la EBA en 23 regiones del país, siendo acompañados de manera presencial y virtual. Se han desarrollado asistencias técnicas con especialistas DRE/GRE y UGEL para que acompañen a los directivos, coordinadores de tutoría y docentes respecto a la implementación de la tutoría. A través de la intervención se espera beneficiar a más de 15 mil docentes y 255 mil estudiantes.

Limitaciones y supuestos empleados



Firmado digitalmente por AGUIRRE
ESPIRITU Zoila Rosa FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 10:54:19 -05:00

- El indicador no identifica a aquellos estudiantes que continúan su educación básica fuera del país durante el año escolar y no lo comunicaron a la IE o aquellos que culminan el año t y continúan su educación fuera del país en el año t+1.
- El indicador no identifica a aquellos estudiantes que aprobaron el año escolar t y fallecieron en el periodo vacacional entre el año escolar t y t+1.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de los responsables en las IE genera que la medición del indicador pueda identificar estudiantes que ya se encuentren matriculados en un servicio educativo como no matriculados en el año t, debido a que el registro de matrícula todavía no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.
- Se supone que el registro de matrícula del estudiante en el año escolar t+1, por parte del responsable de la IE, se realiza utilizando el mismo id_persona, lo cual permite verificar que el estudiante está continuando su trayectoria educativa.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel departamental.

Denominador:

- Se considera a los estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR) matriculados en el año escolar 2024, según el "Registro de matrícula del año escolar 2024" del SIAGIE, con fecha de corte al 31/03/2025, identificados mediante la variable id_persona.
- No se considera a los estudiantes que registraron matrícula en el año escolar 2024 y pertenecen al 5to grado de secundaria que, según la situación final, se identifica que: (i) aprobaron el año en el periodo regular o (ii) requirieron recuperación pedagógica en el periodo de recuperación (vacacional) y que lo aprobaron, debido a que estos estudiantes no requieren volverse a matricular en el año escolar 2025.
- No se consideran a los estudiantes que registraron matrícula en el año escolar 2024 y su situación final en el periodo regular es "Fallecido".
- No se consideran a los estudiantes que registraron matrícula en el año escolar 2024 y durante el año escolar registraron traslado al extranjero, según el "Registro de estudiantes trasladados al extranjero en el año escolar 2024" del SIAGIE, con fecha de corte al 31/03/2025, identificados mediante la variable "id persona"
- Se considera los servicios educativos focalizados para el año escolar 2024 en el marco de la intervención "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas", excluyendo los servicios educativos de EBA, según el "Padrón de Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas 2024", elaborado el 30/04/2024 por la DIGEBR.

Numerador:

- Se considera a los estudiantes matriculados en el año escolar 2024, según el "Registro de matrícula del año escolar 2024" del SIAGIE, con fecha de corte al 31/03/2025, identificados mediante la variable id_persona, que, según la situación final, se identifica que: (i) aprobaron o desaprobaron el año en el periodo regular o (ii) requirieron recuperación pedagógica en el periodo de recuperación (vacacional) y que lo aprobaron o desaprobaron, debido a que estos estudiantes sí requieren volverse a matricular en el año escolar 2025.
- Se considera a los estudiantes matriculados en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA, según el "Registro de matrícula del año escolar 2025" del SIAGIE, con fecha de corte al 30/04/2025, identificados mediante la variable id_persona.

Otras consideraciones:

- De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.



Acciones a implementar por el Gobierno Regional

- Desplegar distintas acciones, de manera coordinada con los gobiernos regionales y locales, así como otros actores involucrados de su jurisdicción, para asegurar el bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Conformar el equipo de gestión del bienestar regional/local integrado por especialistas de educación (Especialista TOE, de convivencia, de inicial, EBA, entre otros) para la implementación de acciones en el marco del bienestar socioemocional.
- Identificar, promover, reconocer y difundir experiencias exitosas sobre acciones de bienestar socioemocional.
- Promover la planificación y desarrollo de actividades del Plan TOECE, de ser el caso, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar para promover la continuidad educativa en el marco del bienestar socioemocional.
- Promover el acompañamiento a los docentes para la planificación y desarrollo de actividades de tutoría y orientación educativa en el aula a fin de promover la continuidad educativa en el marco del bienestar socioemocional.
- Difundir los recursos y herramientas publicados por el MINEDU en relación al bienestar socioemocional.
- Mantener actualizada la información de matrícula y asistencia a través del SIAGIE, según corresponda.
- Las DRE/GRE y UGEL deben realizar actividades de acompañamiento, monitoreo y evaluación de la implementación de las normas vigentes relacionadas a bienestar socioemocional dirigida a las instituciones educativas.

Condición previa:

Ninguna.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

Para que el registro sea oportuno, la DRE/GRE y las UGEL deberán realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de la matrícula, esto considerando también las limitaciones de conectividad existentes.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

N° de estudiantes de EBR del denominador que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA

N° de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024

x100%

Numerador:

N° de estudiantes del denominador que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.

Denominador:

N° de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024



Periodicidad de medición**Única verificación: Junio 2025**

Con corte de información (base de datos) a:

- 30 de abril del 2025.

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, departamental/regional, provincial y distrital

Administrativo: Nacional, DRE/GRE

4. Fuente de datos y flujo de información**Fuente de datos**

Numerador:

- Registro de matrícula del año escolar 2025 – SIAGIE, con corte al 30/04/2025.
- Registro de matrícula del año escolar 2024 – SIAGIE, con corte al 31/03/2025.

Denominador:

- Registro de matrícula del año escolar 2024 – SIAGIE, con fecha de corte al 31/03/2025.
- Registro de estudiantes trasladados al extranjero del año escolar 2024 – SIAGIE, con fecha de corte al 31/03/2025.
- Padrón de Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas 2024 – DIGEBR, elaborado el 30/04/2024.

Instrumento de recolección de información:

- SIAGIE
- DIGEBR

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.



Las bases de datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita emitir ninguna base de datos. El procedimiento se ha escrito usando el software STATA.

Sintaxis

Numerador:

- Número de estudiantes del denominador que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.

Denominador:

- Número de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024.

Para efectos del cálculo de la línea base, se procedió a crear una base de datos llamada DB_FED y cargar las fuentes de datos con el **Asistente para importación y exportación de SQL Server**. Por tanto, se sugiere o recomienda realizar el mismo proceso para proceder con la ejecución del script para el cálculo del indicador.

Indicador:

Paso 1:

- 1.1. Eliminar las tablas temporales, de existir, necesarias para el cálculo del indicador.

Paso 2:

- 2.1. Realizar el cruce de información del Registro de matrícula del año escolar 2024 – SIAGIE, con fecha de corte al 31/03/2025 (**[MATRICULA_2024_31-03-25]**) y del Padrón de Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas 2024 – DIGEBR, excluyendo servicios educativos de EBA, elaborado el 30/04/2024 (**[PADRON_IE BIENESTAR 2024]**). La información de los estudiantes de las IIEE de Bienestar, se almacena en la tabla temporal **#TMP_PRE_DENOMINADOR**.

- 2.2. De la tabla temporal **#TMP_PRE_DENOMINADOR**, identificar a los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

- (NIVEL_EDUCATIVO = Secundaria y GRADO = QUINTO y ((SF_REGULAR = Aprobado) o (SF_REGULAR = Requiere Recuperación Pedagógica y SF_RECUPERACION = Aprobado)) o
- (SF_REGULAR = Fallecidos)

La información de los estudiantes identificados, se almacenará en la tabla temporal **#TMP_EXCLUIR_SF**.

- 2.3. Realizar el cruce entre la tabla **#TMP_PRE_DENOMINADOR** y el Registro de estudiantes trasladados al extranjero del año escolar 2024 – SIAGIE, con fecha de corte al 31/03/2025 (**[TRASLADOS_EXTRANJERO_2024_31-03-25]**). El resultado del cruce, se almacenará en la tabla temporal **#TMP_EXCLUIR TRASLADOS**.

- 2.4. Realizar el cruce entre las tablas **#TMP_PRE_DENOMINADOR** y **#TMP_EXCLUIR_SF**. Se excluye a los estudiantes que se encuentren en ambas bases de datos. El resultado del cruce, se almacena en una tabla temporal llamada **#TMP_DENOMINADOR_EXCLUYENDO_SF**.

- 2.5. Realizar el cruce entre las tablas **#TMP_DENOMINADOR_EXCLUYENDO_SF** y **#TMP_EXCLUIR TRASLADOS**. Se excluye a los estudiantes que se encuentren en

ambas bases de datos. El resultado del cruce se almacena en una tabla temporal llamada **#TMP_DENOMINADOR**.

Paso 3:

3.1. De la tabla **#TMP_DENOMINADOR**, se considera a los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

- SF_REGULAR = Aprobado o Desaprobado, o
- (SF_REGULAR = Requiere Recuperación Pedagógica y (SF_RECUPERACION = Aprobado o Desaprobado)))

El resultado de la exclusión se almacena en la tabla temporal **#TMP_PRE_NUMERADOR**.

3.2. Realizar el cruce entre la tabla **#TMP_PRE_NUMERADOR** y el Registro de matrícula del año escolar 2025 - SIAGIE, con fecha de corte al 30/04/2025 (**[MATRICULA_2025_30-04-25]**). El resultado del cruce se almacena en la tabla temporal **#TMP_NUMERADOR**.

3.3. Crear la tabla **Resultado_1** donde se almacena el resultado sobre el cumplimiento de indicador, a nivel de estudiante.

Paso 4:

4.1 Realizar el cruce, a nivel de DRE, entre las tablas **#TMP_DENOMINADOR** y **#TMP_NUMERADOR**. El resultado del cruce se almacena en la tabla temporal **#TMP_REGIONAL**.

4.2 Generar reporte de los resultados, a nivel de DRE, del numerador, denominador y resultado del indicador, excluyendo los resultados de la DRE LIMA METROPOLITANA.

4.3 Generar reporte de los resultados, a nivel nacional, del numerador, denominador y resultado del indicador, cruzando las tablas **#TMP_DENOMINADOR** y **#TMP_NUMERADOR**, excluyendo los resultados de la DRE LIMA METROPOLITANA.

4.4 Generar reporte de los resultados, a nivel de estudiante, en base a la consulta a la tabla **Resultado_1**.

Referencias Bibliográficas

- Decreto Supremo N°007-2021-MINEDU
- Ley N° 2804, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU
- Proyecto Educativo Nacional (PEN) 2036

```

1  /*****
2  * META DE COBERTURA 06: Permanencia y continuidad en el servicio educativo.
3  *****/
4  FED 2024-2025: Nombre del Indicador
5  -----
6  Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año
7  escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.
8
9  BASAL: Nombre del indicador
10 Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año
11 escolar 2023 y se matriculan en el año escolar 2024 en la EBR, EBE o EBA.
12
13 BASAL: Fuentes de información:
14 Numerador:
15 - MINEDU - Registro de matrícula del año escolar 2024 - SIAGIE, con fecha de corte al 30/04/2024.
16
17 Denominador:
18 - MINEDU - Registro de matrícula del año escolar 2023 - SIAGIE, con fecha de corte al 31/03/2024.
19 - MINEDU - Registro de estudiantes trasladados al extranjero del año escolar 2023 – SIAGIE, con fecha de corte al
20 31/03/2024.
21 - MINEDU - Padrón de Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas 2024 – DIGEBR, elaborado el 30/04/2024
22
23 ES MUY IMPORTANTE PRECISAR QUE SE DEBE CREAR E IMPORTAR LAS BASE DE DATOS, HACIENDO USO EL ASISTENTE
24 PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SQL SERVER
25
26 */
27 -----
28 -- PASO 1: LIMPIEZA DEL ESPACIO DE TRABAJO
29 -----
30 -----
31
32 -- PASO 1.1 - NOS ASEGURAMOS DE ELIMINAR, DE EXISTIR, LAS TABLAS TEMPORALES NECESARIAS PARA EL CALCULO
33 DROP TABLE IF EXISTS Resultado_1
34 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_MAT_2023_REPETIDOS
35 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_MAT_2024_REPETIDOS
36 DROP TABLE IF EXISTS #TMP TRASLADOS_2023_REPETIDOS
37 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_PRE_DENOMINADOR
38 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_EXCLUIR_SF
39 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_EXCLUIR_TRASLADOS
40 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_DENOMINADOR_EXCLUYENDO_SF
41 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_DENOMINADOR
42 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_PRE_NUMERADOR
43 DROP TABLE IF EXISTS #temporal_dgse
44 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_NUMERADOR
45 DROP TABLE IF EXISTS #TMP_REGIONAL

```

```

42 -----
43
44 -----
45 -- PASO 2: DENOMINADOR
46 -----
47
48 -----
49 -- PASO 2.1 - ALMACENAMOS EN LA TABLA TEMPORAL #TMP_PRE_DENOMINADOR LOS ESTUDIANTES DEL LAS
50 :CUELAS
51 DE BIENESTAR
52 SELECT dre,ugel,departamento,provincia,distrito,cod_mod,anexo,id_persona,sexo,trim(d_niv_mod) NIVEL_EDUCATIVO,
53 trim(dsc_grado) GRADO,TRIM(sf_regular) SF_REGULAR,TRIM(sf_recuperacion) SF_RECUPERACION
54 into #TMP_PRE_DENOMINADOR
55 FROM [MATRICULA_2023_31-03-24]
56 WHERE cod_mod IN (SELECT [COD_MOD] FROM [PADRON_IE_BIENESTAR_2024] WHERE D_NIV_MOD NOT LIKE 'Básica%'
57 GROUP BY [COD_MOD]) AND [FECHA_REGISTRO]<='2024-03-31'
58 group by dre,ugel,departamento,provincia,distrito,cod_mod,anexo,id_persona,sexo, d_niv_mod,dsc_grado,sf_regular,
59 sf_recuperacion
60 -----
61 -----
62 -- PASO 2.2 - ALMACENAMOS EN LA TABLA TEMPORAL #TMP_EXCLUIR_SF LOS ESTUDIANTES A EXCLUIR SEGÚN
63 TUACION FINAL
64 SELECT * INTO #TMP_EXCLUIR_SF
65 FROM #TMP_PRE_DENOMINADOR
66 WHERE (NIVEL_EDUCATIVO='Secundaria' and GRADO='QUINTO' and
67 (
68 (SF_REGULAR='Aprobado') or
69 (SF_REGULAR='Requiere Recuperación Pedagógica' AND SF_RECUPERACION='Aprobado')
70 )
71 )
72 or (SF_REGULAR='Fallecidos')
73 -----
74 -----
75 -- PASO 2.3 - ALMACENAMOS EN LA TABLA TEMPORAL #TMP_EXCLUIR TRASLADOS LOS ESTUDIANTES QUE SE
76 :ASLADARON
77 AL EXTRANJERO
78 SELECT * INTO #TMP_EXCLUIR TRASLADOS
79 FROM #TMP_PRE_DENOMINADOR
80 WHERE ID_PERSONA IN (SELECT ID_PERSONA FROM [TRASLADOS_EXTRANJERO_2023_31-03-24] WHERE
81 [FECHA_TRASLADO]<='2024-03-31' GROUP BY ID_PERSONA)
82 -----
83 -----
84 -- PASO 2.4 - ALMACENAMOS EN LA TABLA TEMPORAL #TMP_DENOMINADOR_EXCLUYENDO_SF LOS ESTUDIANTES
85 :CLUYENDO LA INFORMACION DE LA TABLA #TMP_EXCLUIR_SF
86 SELECT D.* INTO #TMP_DENOMINADOR_EXCLUYENDO_SF
87 FROM #TMP_PRE_DENOMINADOR D LEFT JOIN #TMP_EXCLUIR_SF Q ON Q.ID_PERSONA=D.ID_PERSONA
88 WHERE Q.ID_PERSONA IS NULL
89 -----
90 -----

```

```

85 -- PASO 2.5 - ALMACENAMOS EN LA TABLA TEMPORAL #TMP_DENOMINADOR LOS ESTUDIANTES QUE FORMARAN PARTE
: L DENOMINADOR, EXCLUYENDO LOS ESTUDIANTES QUE SE TRASLADARON AL EXTRANJERO
86 SELECT D.* INTO #TMP_DENOMINADOR
87 FROM #TMP_DENOMINADOR_EXCLUYENDO_SF D LEFT JOIN #TMP_EXCLUIR_TRASLADOS Q ON
ID_PERSONA=D.ID_PERSONA
88 WHERE Q.ID_PERSONA IS NULL
89 -----
90
91 -----
92 -- PASO 3: NUMERADOR
93 -----
94
95 -----
-- PASO 3.1 - ALMACENAMOS EN LA TABLA TEMPORAL #TMP_PRE_NUMERADOR LOS ESTUDIANTES CON SF_REGULAR
UAL A
96 APROBADO O DESAPROBADO Y SF_REGULAR IGUAL A REQUIERE RECUPERACION PEDAGOGICA CON
_RECUPERACION IGUAL A
APROBADO O DESAPROBADO
97 SELECT * into #TMP_PRE_NUMERADOR
98 FROM #TMP_DENOMINADOR
99 WHERE SF_REGULAR in ('Aprobado','Desaprobado') or
100 (SF_REGULAR='Requiere Recuperación Pedagógica' AND (SF_RECUPERACION in ('Aprobado','Desaprobado')))
101 -----
102
103 -----
-- PASO 3.2 - ALMACENAMOS EN LA TABLA TEMPORAL #TMP_NUMERADOR LOS ESTUDIANTES QUE FORMARAN PARTE
: L
104 NUMERADOR
105 SELECT * into #TMP_NUMERADOR FROM #TMP_PRE_NUMERADOR
106 WHERE ID_PERSONA IN (SELECT ID_PERSONA FROM [MATRICULA_2024_30-04-24] WHERE [fecha_registro]<='2024-04-30'
GROUP BY ID_PERSONA)
107 -----
108
109 -----
-- PASO 3.3 - CREACIÓN DE LA TABLA RESULTADO_1, RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR A NIVEL
: L
110 ESTUDIANTE
111 select a.*,
112 case when b.ID_PERSONA is null then 1 else 0 end as NO_CUMPLE ,
113 case when b.ID_PERSONA is not null then 1 else 0 end as CUMPLE,
114 case when b.ID_PERSONA is null then 1 else 1 end as TOTAL
115 into Resultado_1
116 from
117 #TMP_DENOMINADOR a left join #TMP_NUMERADOR b on a.ID_PERSONA = b.ID_PERSONA
118 order by a.ID_PERSONA
119
120 -----
121
122 -----
123 -- PASO 4: GENERACION DE REPORTE
124 -----
125
126 -----

```

```

127 -- PASO 4.1 - ALMACENAMOS EN LA TABLA TEMPORAL #TMP_REGIONAL NUMERADOR Y DENOMINADOR A NIVEL
:REGIONAL
128 SELECT D.DRE, COUNT(S.id_persona) NUMERADOR,COUNT(D.ID_PERSONA) DENOMINADOR INTO #TMP_REGIONAL
129 FROM #TMP_DENOMINADOR D
130 LEFT JOIN #TMP_NUMERADOR S ON S.id_persona=D.ID_PERSONA
131 GROUP BY D.DRE
132
133
134 -----
135 -- PASO 4.2 - GENERAMOS EL REPORTE DEL INDICADOR A NIVEL DE REGION
136 SELECT DRE,NUMERADOR,DENOMINADOR-NUMERADOR BRECHA_TOTAL,DENOMINADOR,(CAST(NUMERADOR AS
137 FLOAT)/DENOMINADOR)*100 MATRICULADOS,
138 (1-CAST(NUMERADOR AS FLOAT)/DENOMINADOR)*100 BRECHA_PORCENTAJE
139 FROM #TMP_REGIONAL
140 WHERE DRE <> 'DRE LIMA METROPOLITANA'
141 ORDER BY 1 DESC
142
143 -----
144 -- PASO 4.3 - GENERAMOS EL REPORTE DEL INDICADOR A NIVEL NACIONAL
145 SELECT 'NACIONAL' RESULTADO,COUNT(N.ID_PERSONA) NUMERADOR,COUNT(D.ID_PERSONA)-
146 COUNT(N.ID_PERSONA)
147 BRECHA_TOTAL,
148 COUNT(D.ID_PERSONA) DENOMINADOR,(CAST(COUNT(N.id_persona) AS FLOAT)/COUNT(D.id_persona))*100 AS
149 MATRICULADOS_PORCENTAJE,
150 (1-CAST(COUNT(N.id_persona) AS FLOAT)/COUNT(D.id_persona))*100 AS BRECHA_PORCENTAJE
151 FROM #TMP_DENOMINADOR D
152 LEFT JOIN #TMP_NUMERADOR N ON N.id_persona=D.ID_PERSONA
153 WHERE D.DRE <> 'DRE LIMA METROPOLITANA'
154
155 -----
156 -- PASO 4.4 - GENERAMOS EL REPORTE DEL INDICADOR A NIVEL DE ESTUDIANTE
157 SELECT * FROM Resultado_1

```

NRO	DRE/GRE	UGEL	NIVEL	COD_MOD	CODLOCAL	CEN_EDU
1	DRE AMAZONAS	UGEL BAGUA	Inicial - Jardín	263269	520454	201 NIÑO JESUS DE PRAGA
2	DRE AMAZONAS	UGEL BAGUA	Inicial - Jardín	918284	520637	263
3	DRE AMAZONAS	UGEL BAGUA	Primaria	843946	2424	17300
4	DRE AMAZONAS	UGEL BAGUA	Primaria	258939	2099	16192
5	DRE AMAZONAS	UGEL BAGUA	Secundaria	925602	3466	16405
6	DRE AMAZONAS	UGEL BAGUA	Secundaria	594531	3268	JOSE GALVEZ
7	DRE AMAZONAS	UGEL BONGARA	Inicial - Jardín	257139	5154	103
8	DRE AMAZONAS	UGEL BONGARA	Inicial - Jardín	1700673	5229	18084 DE LA VILLA
9	DRE AMAZONAS	UGEL BONGARA	Primaria	256057	5050	18092
10	DRE AMAZONAS	UGEL BONGARA	Primaria	256206	5615	18108
11	DRE AMAZONAS	UGEL BONGARA	Secundaria	262220	4927	PABLO VISALOT
12	DRE AMAZONAS	UGEL BONGARA	Secundaria	567925	5130	JOSE CARLOS MARIATEGUI
13	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Inicial - Jardín	257055	24	002 RAQUEL ROBLES DE ROMAN
14	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Inicial - Jardín	1399211	203	18288 ISABEL LINCH DE RUBIO
15	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Primaria	255919	203	18288 ISABEL LINCH DE RUBIO
16	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Secundaria	3024064	203	18288 ISABEL LINCH DE RUBIO
17	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Primaria	559138	255	SAN JUAN DE LA LIBERTAD
18	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Secundaria	262188	255	SAN JUAN DE LA LIBERTAD
19	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Primaria	1302009	260	VIRGEN ASUNTA
20	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Secundaria	262196	260	VIRGEN ASUNTA
21	DRE AMAZONAS	UGEL CONDORCANQUI	Inicial - Jardín	767509	5776	254
22	DRE AMAZONAS	UGEL CONDORCANQUI	Primaria	269969	6035	16705
23	DRE AMAZONAS	UGEL CONDORCANQUI	Secundaria	767673	6530	WEEPIU YUU KUYU
24	DRE AMAZONAS	UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEP	Inicial - Jardín	491878	6587	209
25	DRE AMAZONAS	UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEP	Inicial - Jardín	1365568	528817	291
26	DRE AMAZONAS	UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEP	Primaria	402511	6629	16342
27	DRE AMAZONAS	UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEP	Primaria	516732	6752	16741
28	DRE AMAZONAS	UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEP	Secundaria	1493188	604359	HILARIO CHUIN BASHUKAT
29	DRE AMAZONAS	UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEP	Secundaria	1692342	693671	DANIEL CHAMIKIT JUWAW
30	DRE AMAZONAS	UGEL IBIR-IMAZA	Inicial - Jardín	585125	4767	ALBERTO ACOSTA HERRERA
31	DRE AMAZONAS	UGEL IBIR-IMAZA	Inicial - Jardín	553842	3640	210
32	DRE AMAZONAS	UGEL IBIR-IMAZA	Primaria	402271	3800	16318
33	DRE AMAZONAS	UGEL IBIR-IMAZA	Primaria	259101	4767	ALBERTO ACOSTA HERRERA
34	DRE AMAZONAS	UGEL IBIR-IMAZA	Secundaria	593947	4772	TECNICO INDUSTRIAL TUPAC AMARU
35	DRE AMAZONAS	UGEL IBIR-IMAZA	Secundaria	1104801	4734	FE Y ALEGRIA 62 SAN JOSE
36	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Inicial - Jardín	257188	8317	202 NIÑO JESUS DE PRAGA
37	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Inicial - Jardín	257170	7596	201
38	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Inicial - Jardín	625418	8398	18140 DIVINO NIÑO JESUS
39	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Primaria	256578	8398	18140 DIVINO NIÑO JESUS
40	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Inicial - Jardín	1401140	858290	18109 LUIS GERMAN MENDOZA PIZARRO
41	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Primaria	256263	858290	18109 LUIS GERMAN MENDOZA PIZARRO
42	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Primaria	256495	8379	18132 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
43	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Secundaria	262279	8435	RAMON CASTILLA
44	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Secundaria	262246	7624	BLAS VALERA
45	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	Secundaria	1436690	516744	CRISTO REY
46	DRE AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	Inicial - Jardín	709071	10056	323
47	DRE AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	Inicial - Cuna-jardín	257253	10037	301
48	DRE AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	Primaria	505768	10184	18221
49	DRE AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	Primaria	526715	10136	TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
50	DRE AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	Secundaria	1130236	10061	18207
51	DRE AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	Secundaria	1304757	517692	DANIEL ALCIDES CARRION

52	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	Inicial - Jardín	623348	11188 16210 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA
53	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	Inicial - Jardín	1420041	11923 SANTIAGO APOSTOL
54	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	Inicial - Jardín	1559475	12244 ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN
55	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	Primaria	1115344	12244 ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN
56	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	Secundaria	1305689	12244 ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN
57	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	Inicial - Jardín	1559236	11447 16651 PETRONILA ABAD CARRION
58	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	Primaria	224063	11447 16651 PETRONILA ABAD CARRION
59	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	Secundaria	1638865	11447 16651 PETRONILA ABAD CARRION
60	DRE ANCASH	UGEL AIJA	Inicial - Jardín	1412550	18062 86147
61	DRE ANCASH	UGEL AIJA	Primaria	385419	18062 86147
62	DRE ANCASH	UGEL AIJA	Secundaria	1411966	18062 86147
63	DRE ANCASH	UGEL AIJA	Primaria	385393	18043 86145
64	DRE ANCASH	UGEL AIJA	Secundaria	1379270	555877 CPED - 86145
65	DRE ANCASH	UGEL ANTONIO RAYMONDI	Inicial - Jardín	1551480	18731 86738 EL AMAUTA JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
66	DRE ANCASH	UGEL ANTONIO RAYMONDI	Primaria	413302	18731 86738 EL AMAUTA JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
67	DRE ANCASH	UGEL ANTONIO RAYMONDI	Secundaria	1311646	18731 86738 EL AMAUTA JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
68	DRE ANCASH	UGEL ASUNCIÓN	Inicial - Jardín	1043306	18934 86399 JUAN PABLO II
69	DRE ANCASH	UGEL ASUNCIÓN	Primaria	413856	18934 86399 JUAN PABLO II
70	DRE ANCASH	UGEL ASUNCIÓN	Secundaria	1347236	18934 86399 JUAN PABLO II
71	DRE ANCASH	UGEL BOLOGNESI	Inicial - Jardín	1597558	19919 86713 JOSE MARIA ARGUEDAS
72	DRE ANCASH	UGEL BOLOGNESI	Secundaria	644260	19919 86713 JOSE MARIA ARGUEDAS
73	DRE ANCASH	UGEL BOLOGNESI	Primaria	411496	19919 86713 JOSE MARIA ARGUEDAS
74	DRE ANCASH	UGEL CARHUAZ	Inicial - Jardín	1344365	20951 86894 FERMIN CARRION MATOS
75	DRE ANCASH	UGEL CARHUAZ	Primaria	597898	20951 86894 FERMIN CARRION MATOS
76	DRE ANCASH	UGEL CARHUAZ	Secundaria	1344340	20951 86894 FERMIN CARRION MATOS
77	DRE ANCASH	UGEL CARHUAZ	Inicial - Jardín	1389063	20673 86287
78	DRE ANCASH	UGEL CARHUAZ	Primaria	418814	20673 86287
79	DRE ANCASH	UGEL CARHUAZ	Secundaria	906925	20673 86287
80	DRE ANCASH	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	Primaria	384271	21823 84131 SAN MIGUEL
81	DRE ANCASH	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	Secundaria	700740	21823 84131 SAN MIGUEL
82	DRE ANCASH	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	Inicial - Jardín	1615525	21823 84131 SAN MIGUEL
83	DRE ANCASH	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	Primaria	236984	21880 84158
84	DRE ANCASH	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	Secundaria	1325356	21880 84158
85	DRE ANCASH	UGEL CASMA	Primaria	361238	22158 88102 REPUBLICA DE CHILE
86	DRE ANCASH	UGEL CASMA	Secundaria	577114	22158 88102 REPUBLICA DE CHILE
87	DRE ANCASH	UGEL CASMA	Primaria	361261	22592 88105 JUAN NOEL LASTRA
88	DRE ANCASH	UGEL CASMA	Secundaria	637538	22592 88105 JUAN NOEL LASTRA
89	DRE ANCASH	UGEL CORONGO	Inicial - Jardín	1620277	684983 468
90	DRE ANCASH	UGEL CORONGO	Primaria	358325	284 88143 SANTA ROSA
91	DRE ANCASH	UGEL CORONGO	Inicial - Jardín	1042308	80742 88130 JORGE BASADRE GROHMANN
92	DRE ANCASH	UGEL CORONGO	Primaria	343723	80742 88130 JORGE BASADRE GROHMANN
93	DRE ANCASH	UGEL CORONGO	Secundaria	1313394	80742 88130 JORGE BASADRE GROHMANN
94	DRE ANCASH	UGEL HUARAZ	Secundaria	1656602	17048 CLORINDA MATTO DE TURNER
95	DRE ANCASH	UGEL HUARAZ	Primaria	416040	16317 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS
96	DRE ANCASH	UGEL HUARAZ	Secundaria	1794726	16317 86029 ROSA MARIA RAMIREZ ARIAS
97	DRE ANCASH	UGEL HUARAZ	Primaria	416339	17604 86049 JOSE CARLOS MARIATEGUI
98	DRE ANCASH	UGEL HUARAZ	Secundaria	577460	16256 86030 NIÑO JESUS DE PRAGA
99	DRE ANCASH	UGEL HUARAZ	Secundaria	665877	15313 86005 RICARDO PALMA CARRILLO
100	DRE ANCASH	UGEL HUARI	Secundaria	1313717	24119 86352
101	DRE ANCASH	UGEL HUARI	Secundaria	849182	25703 AGROPECUARIO
102	DRE ANCASH	UGEL HUARMEY	Secundaria	577247	25977 88114 SAN MARTIN DE PORRAS
103	DRE ANCASH	UGEL HUARMEY	Secundaria	606913	26095 INDUSTRIAL PILOTO MIGUEL GRAU

104	DRE ANCASH	UGEL HUAYLAS	Inicial - Jardín	1367150	27844 86498	VICTOR MANUEL GARAY FLORENTINA
105	DRE ANCASH	UGEL HUAYLAS	Primaria	414813	27844 86498	VICTOR MANUEL GARAY FLORENTINA
106	DRE ANCASH	UGEL HUAYLAS	Secundaria	1376219	27844 86498	VICTOR MANUEL GARAY FLORENTINA
107	DRE ANCASH	UGEL HUAYLAS	Secundaria	411686	26873	DOS DE MAYO
108	DRE ANCASH	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	Inicial - Jardín	1555002	632507	056
109	DRE ANCASH	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	Primaria	392027	28886 84119	ABIGAIL EGUSQUIZA GONZALES
110	DRE ANCASH	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	Secundaria	1526987	832610	EPIFANIO RONDAN PRINCIPE
111	DRE ANCASH	UGEL OCROS	Secundaria	1368224	29659 88273	PEDRO PABLO ATUSPARIA
112	DRE ANCASH	UGEL OCROS	Primaria	606178	29659 88273	PEDRO PABLO ATUSPARIA
113	DRE ANCASH	UGEL OCROS	Secundaria	906107	29857	SAN CRISTOBAL
114	DRE ANCASH	UGEL OCROS	Primaria	249797	29857	20508
115	DRE ANCASH	UGEL OCROS	Inicial - Jardín	1620459	29664	86222
116	DRE ANCASH	UGEL OCROS	Primaria	415521	29664	86222
117	DRE ANCASH	UGEL OCROS	Secundaria	1798032	29664	86222
118	DRE ANCASH	UGEL PALLASCA	Secundaria	546127	30629 88161	
119	DRE ANCASH	UGEL PALLASCA	Primaria	343814	30629 88161	
120	DRE ANCASH	UGEL PALLASCA	Primaria	343822	30525 88163	
121	DRE ANCASH	UGEL PALLASCA	Secundaria	577320	30549 88163	
122	DRE ANCASH	UGEL PALLASCA	Primaria	343889	30771 88202	
123	DRE ANCASH	UGEL PALLASCA	Secundaria	1787258	860518 88202	
124	DRE ANCASH	UGEL PALLASCA	Secundaria	1322080	30894 88175	
125	DRE ANCASH	UGEL POMABAMBA	Secundaria	632711	31841	VIRGEN DEL SOCORRO
126	DRE ANCASH	UGEL POMABAMBA	Primaria	391250	31558 84001	ROSENDA SANCHEZ
127	DRE ANCASH	UGEL POMABAMBA	Inicial - Jardín	391219	31370	196
128	DRE ANCASH	UGEL RECUAY	Primaria	819342	33185 86577	CESAR VALLEJO MENDOZA
129	DRE ANCASH	UGEL RECUAY	Secundaria	577437	33185 86577	CESAR VALLEJO MENDOZA
130	DRE ANCASH	UGEL RECUAY	Primaria	417105	32968 86562	MANUEL SCORSA TORRES
131	DRE ANCASH	UGEL RECUAY	Secundaria	639666	32968 86562	MANUEL SCORSA TORRES
132	DRE ANCASH	UGEL SANTA	Inicial - Jardín	1319342	34482 88071	
133	DRE ANCASH	UGEL SANTA	Primaria	360404	34482 88071	
134	DRE ANCASH	UGEL SANTA	Secundaria	740290	34482 88071	
135	DRE ANCASH	UGEL SANTA	Inicial - Jardín	1318898	34284 88014	JOSE OLAYA
136	DRE ANCASH	UGEL SANTA	Primaria	360727	34284 88014	JOSE OLAYA
137	DRE ANCASH	UGEL SANTA	Secundaria	545236	34284 88014	JOSE OLAYA
138	DRE ANCASH	UGEL SIHUAS	Secundaria	567305	536737	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
139	DRE ANCASH	UGEL SIHUAS	Secundaria	729517	536761	PEDRO PABLO ATUSPARIA
140	DRE ANCASH	UGEL YUNGAY	Secundaria	717975	40402 86648	SANTO DOMINGO DE GUZMAN
141	DRE ANCASH	UGEL YUNGAY	Secundaria	577502	41072 86692	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
142	DRE APURIMAC	UGEL ANDAHUAYLAS	Inicial - Jardín	404418	850005	10
143	DRE APURIMAC	UGEL ANDAHUAYLAS	Primaria	237727	44570 54077	
144	DRE APURIMAC	UGEL ANDAHUAYLAS	Secundaria	667428	44570	FEDERICO VILLARREAL
145	DRE APURIMAC	UGEL COTABAMBAS	Inicial - Jardín	403857	50453	701
146	DRE APURIMAC	UGEL COTABAMBAS	Primaria	410985	50472 50627	SAN FRANCISCO DE ASIS
147	DRE APURIMAC	UGEL COTABAMBAS	Secundaria	236455	50778	ERASMO DELGADO VIVANCO
148	DRE APURIMAC	UGEL ANTABAMBA	Inicial - Cuna-jardín	404368	48139 25	NANCY EMILIA PONCE DE LEON GARCIA
149	DRE APURIMAC	UGEL ANTABAMBA	Primaria	284042	48182 54253	
150	DRE APURIMAC	UGEL ANTABAMBA	Primaria	284109	48375 54259	
151	DRE APURIMAC	UGEL ANTABAMBA	Primaria	284125	48484 54261	
152	DRE APURIMAC	UGEL ANTABAMBA	Secundaria	1327600	540659	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
153	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAJ	Secundaria	1326115	42632	FRANCISCO BOLOGNESI
154	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAJ	Primaria	861005	42632 55001	MANUEL JESUS SIERRA A.
155	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAJ	Inicial - Jardín	1326172	42632	661

156	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAY	Secundaria	667493	42887 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
157	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAY	Primaria	237545	42868 54059
158	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAY	Inicial - Jardín	671206	42825 85 JOSE MARIA ARGUEDAS
159	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAY	Primaria	237131	43207 54018 RAMON CASTILLA
160	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAY	Secundaria	1433283	43207 RAMON CASTILLA
161	DRE APURIMAC	UGEL GRAU	Inicial - Jardín	404376	53705 23 SANTA RITA
162	DRE APURIMAC	UGEL GRAU	Inicial - Jardín	724849	53734 132
163	DRE APURIMAC	UGEL GRAU	Primaria	214569	53970 MICAELA BASTIDAS
164	DRE APURIMAC	UGEL GRAU	Primaria	646216	53946 54621 DOMINGO RAPONI
165	DRE APURIMAC	UGEL GRAU	Secundaria	620765	54168 SAN AGUSTIN
166	DRE APURIMAC	UGEL GRAU	Secundaria	928515	55257 GUILLERMO VILLAGUT FERRUFINO
167	DRE APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	Secundaria	1331552	538374 CARLOS NORIEGA JIMENEZ
168	DRE APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	Inicial - Jardín	1089424	52918 44
169	DRE APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	Primaria	283473	52193 54195 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
170	DRE APURIMAC	UGEL HUANCARAMA	Inicial - Jardín	1640044	717907 SAN GABRIEL
171	DRE APURIMAC	UGEL HUANCARAMA	Primaria	1640051	717912 SAN GABRIEL
172	DRE APURIMAC	UGEL HUANCARAMA	Secundaria	1640069	717926 SAN GABRIEL
173	DRE APURIMAC	UGEL HUANCARAMA	Inicial - Jardín	725069	45428 127 ESCOLASTICO GONZALES ARANIBAR
174	DRE APURIMAC	UGEL HUANCARAMA	Primaria	237826	45517 54087
175	DRE APURIMAC	UGEL HUANCARAMA	Secundaria	1575968	648792 LAMBRASPATA
176	DRE APURIMAC	UGEL AYMARAE	Secundaria	928937	541437 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
177	DRE APURIMAC	UGEL AYMARAE	Secundaria	908434	49285 WALTER PEÑALOZA
178	DRE APURIMAC	UGEL AYMARAE	Primaria	284679	49233 54315
179	DRE APURIMAC	UGEL AYMARAE	Primaria	284570	49073 54305 SAN JUAN
180	DRE APURIMAC	UGEL AYMARAE	Inicial - Jardín	404517	50151 37 SANTA ROSITA DE LIMA
181	DRE APURIMAC	UGEL AYMARAE	Inicial - Jardín	909655	50306 194 SEÑOR DE LOS MILAGROS
182	DRE AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	Primaria	312678	70347 40387
183	DRE AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	Secundaria	589861	70347 40387
184	DRE AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	Primaria	312728	70960 40392 JOSE A. ENCINAS FRANCO
185	DRE AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	Secundaria	796961	70960 40392 JOSE A. ENCINAS FRANCO
186	DRE AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	Secundaria	589770	69952 LUIS PONCE GARCIA
187	DRE AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	Secundaria	736157	71083 AGROPECUARIO SIBAYO
188	DRE AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	Secundaria	1744226	819345 SOL DEL COLCA
189	DRE AREQUIPA	UGEL CASTILLA	Inicial - Jardín	502369	533395 40314 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
190	DRE AREQUIPA	UGEL CASTILLA	Primaria	311951	68472 40314 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
191	DRE AREQUIPA	UGEL CASTILLA	Secundaria	518274	68472 40314 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
192	DRE AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	Secundaria	1759117	72252 40684 SAN JOSE OBRERO
193	DRE AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	Primaria	1238401	72252 40684 SAN JOSE OBRERO
194	DRE AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	Inicial - Jardín	1561786	72252 40684 SAN JOSE OBRERO
195	DRE AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	Secundaria	891556	71653 40430 JOSE SIMEON TEJEDA
196	DRE AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	Primaria	313106	71653 40430 JOSE SIMEON TEJEDA
197	DRE AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	Secundaria	1754506	706918 SAN CRISTOBAL
198	DRE AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	Primaria	1634203	706918 SAN CRISTOBAL
199	DRE AREQUIPA	UGEL CARAVELI	Primaria	311506	67547 40267 SAGRADO CORAZON DE JESUS
200	DRE AREQUIPA	UGEL CARAVELI	Secundaria	309716	67566 MIGUEL GRAU
201	DRE AREQUIPA	UGEL CAMANÁ	Secundaria	712265	66859 40239 NICOLAS DE PIEROLA
202	DRE AREQUIPA	UGEL CAMANÁ	Secundaria	1379361	67161 CPED - 40281
203	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Primaria	219659	61890 40158 EL GRAN AMAUTA
204	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Secundaria	579565	61890 40158 EL GRAN AMAUTA
205	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Inicial - Jardín	1030279	58171 SAN JOSE OBRERO
206	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Primaria	307215	58171 SAN JOSE OBRERO
207	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Secundaria	1253905	58171 SAN JOSE OBRERO

208	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Inicial - Jardín	1373315	62615	40185	SAN JUAN BAUTISTA DE JESUS
209	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Primaria	219303	60225	40123	SAN JUAN BAUTISTA
210	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Secundaria	1117894	62615	40185	SAN JUAN BAUTISTA DE JESUS
211	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Inicial - Jardín	1364439	62842		JESUS NAZARENO
212	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Primaria	307124	62842		JESUS NAZARENO
213	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	Secundaria	310185	62842		JESUS NAZARENO
214	DRE AREQUIPA	UGEL LA JOYA	Secundaria	897942	70489	40625	CORAZON DE JESUS
215	DRE AREQUIPA	UGEL LA JOYA	Primaria	844290	70489	40625	CORAZON DE JESUS
216	DRE AREQUIPA	UGEL LA JOYA	Inicial - Jardín	899401	70489	40625	CORAZON DE JESUS
217	DRE AREQUIPA	UGEL LA UNIÓN	Secundaria	518472	73162	40510	CORONEL CASMIRO PERALTA
218	DRE AREQUIPA	UGEL LA UNIÓN	Secundaria	612507	73789	40531	HONOFRE BENAVIDES
219	DRE AREQUIPA	UGEL LA UNIÓN	Secundaria	891408	73534	40525	SAN SANTIAGO
220	DRE AREQUIPA	UGEL ISLAY	Primaria	313544	72290	40474	JOSE CARLOS MARIATEGUI
221	DRE AREQUIPA	UGEL ISLAY	Secundaria	617530	72290	40474	JOSE CARLOS MARIATEGUI
222	DRE AREQUIPA	UGEL ISLAY	Inicial - Jardín	1712512	72313	40476	MERCEDES MANRIQUE FUENTES
223	DRE AREQUIPA	UGEL ISLAY	Primaria	313569	72313	40476	MERCEDES MANRIQUE FUENTES
224	DRE AREQUIPA	UGEL ISLAY	Secundaria	891762	72313	40476	MERCEDES MANRIQUE FUENTES
225	DRE AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	Primaria	592758	74393	38876	VIRGEN DEL CARMEN
226	DRE AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	Secundaria	1345677	76599		INCA GARCILASO DE LA VEGA
227	DRE AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	Secundaria	1379478	815446		ALEXANDER FLEMING
228	DRE AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	Secundaria	1346212	558852		JOSE BALTA MONTERO
229	DRE AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	Primaria	422162	74265	38059	ABILIO SOTO YUPANQUI
230	DRE AYACUCHO	UGEL PARINACOCHAS	Secundaria	599886	88248		INDUSTRIAL 12 CRISTO REY
231	DRE AYACUCHO	UGEL PARINACOCHAS	Secundaria	1145127	88917		RELAVE
232	DRE AYACUCHO	UGEL PARINACOCHAS	Primaria	769844	88880	24296	TODAS LAS SANGRES DEL PERU
233	DRE AYACUCHO	UGEL PARINACOCHAS	Primaria	362616	87951	24222	ANTONIO LOPEZ ESPINOZA
234	DRE AYACUCHO	UGEL PARINACOCHAS	Inicial - Jardín	419234	87729	276	ZOILA ROSA RUIZ BERROCAL
235	DRE AYACUCHO	UGEL PARINACOCHAS	Inicial - Jardín	1533181	622216	971	LOS ANGELITOS
236	DRE AYACUCHO	UGEL LUCANAS	Secundaria	362830	566729		NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO
237	DRE AYACUCHO	UGEL LUCANAS	Primaria	361568	84387	24016	9 DE DICIEMBRE
238	DRE AYACUCHO	UGEL LUCANAS	Inicial - Jardín	419168	84207	147	PILOTO
239	DRE AYACUCHO	UGEL PAUCAR DE SARASARA	Primaria	362103	89511	24300	JESUS PIMENTEL MOSCOSO
240	DRE AYACUCHO	UGEL PAUCAR DE SARASARA	Primaria	769992	568356	24387-10	APOSTOL SANTIAGO
241	DRE AYACUCHO	UGEL PAUCAR DE SARASARA	Primaria	1355320	537850	24387-15	MARIANO MELGAR
242	DRE AYACUCHO	UGEL PAUCAR DE SARASARA	Primaria	785212	89610	24387-13	GERARDO CARHUAS CANALES
243	DRE AYACUCHO	UGEL PAUCAR DE SARASARA	Inicial - Jardín	419200	89455	277	NIÑO DIVINO
244	DRE AYACUCHO	UGEL PAUCAR DE SARASARA	Inicial - Jardín	1146752	568399	277-5	MARIANO MELGAR
245	DRE AYACUCHO	UGEL PAUCAR DE SARASARA	Primaria	362061	568417	24298	NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS
246	DRE AYACUCHO	UGEL CANGALLO	Inicial - Jardín	421867	77626	22	
247	DRE AYACUCHO	UGEL CANGALLO	Primaria	441956	77834	39010	
248	DRE AYACUCHO	UGEL CANGALLO	Secundaria	1457423	588712		GEORGE WASHINGTON
249	DRE AYACUCHO	UGEL LA MAR	Inicial - Jardín	722132	82251		EDUARDO AÑAÑOS PEREZ
250	DRE AYACUCHO	UGEL LA MAR	Primaria	506782	81968		EDUARDO AÑAÑOS PEREZ
251	DRE AYACUCHO	UGEL LA MAR	Secundaria	1370154	81968		EDUARDO AÑAÑOS PEREZ
252	DRE AYACUCHO	UGEL LA MAR	Inicial - Jardín	1678945	763112	425-152	
253	DRE AYACUCHO	UGEL LA MAR	Primaria	1786078	763112	425-152	
254	DRE AYACUCHO	UGEL SUCRE	Primaria	214882	91255	24095	NOZAR OROSCO BULEJE
255	DRE AYACUCHO	UGEL SUCRE	Primaria	210955	90798	24138	
256	DRE AYACUCHO	UGEL SUCRE	Primaria	211417	90802	24092	
257	DRE AYACUCHO	UGEL SUCRE	Inicial - Jardín	210666	213921	168	
258	DRE AYACUCHO	UGEL SUCRE	Primaria	210716	90411	24148	
259	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	714709	119184		JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

260	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	1368737	632932	SAN MARTIN DE PORRES
261	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	390716	119834	JOAQUIN BERNAL
262	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	1368695	581697	JUAN IGNACIO GUTIERREZ FUENTE
263	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	714717	119198	JUAN VELASCO ALVARADO
264	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	521898	119419	SAN ANTONIO DE PADUA
265	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	503672	119136	SAN FRANCISCO DE ASIS
266	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	1368927	581999	SAN SEBASTIAN
267	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	1368679	581683	SAN MARCOS
268	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Secundaria	390849	119117	SAN CARLOS
269	DRE CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	Secundaria	1347293	158359	56292
270	DRE CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	Secundaria	1423011	157185	56315
271	DRE CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	Secundaria	1392240	157213	56318 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
272	DRE CUSCO	UGEL CANAS	Secundaria	931857	153757	HAMPATURA
273	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	699678	162752	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
274	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	932822	162361	JAVIER PEREZ DE CUELLAR
275	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	612960	162323	FIDEL PEREYRA
276	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	933739	162375	JUAN SANTOS ATAHUALPA
277	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	718551	163148	SAN JUAN BAUTISTA
278	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	718569	163129	SAN LORENZO
279	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	783118	163407	INCA GARCILASO DE LA VEGA
280	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	621722	161229	JAVIER HERAUD PEREZ
281	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	783076	164464	YUVENI
282	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	1358175	164242	MAESTRO JESUS DE CHUANQUIRI
283	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	783050	163855	50985 ALTO SALKANTAY
284	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	518894	164039	50276 AMAUTA
285	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	Secundaria	1405240	164082	50325 INCA SAYRI TUPAC
286	DRE CUSCO	UGEL ESPINAR	Secundaria	1727775	159009	56197
287	DRE CUSCO	UGEL ESPINAR	Secundaria	1393131	159113	57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
288	DRE CUSCO	UGEL ESPINAR	Secundaria	1579325	159146	56435
289	DRE CUSCO	UGEL ESPINAR	Secundaria	931436	158905	56175 SAGRADO CORAZON DE JESUS
290	DRE CUSCO	UGEL ANTA	Secundaria	1739838	150495	50098
291	DRE CUSCO	UGEL ANTA	Secundaria	931055	150532	JUAN VELASCO ALVARADO
292	DRE CUSCO	UGEL ANTA	Secundaria	579268	151107	SAN ANTONIO ABAD
293	DRE CUSCO	UGEL ACOMAYO	Secundaria	579342	150344	LIBERTADORES DE AMERICA
294	DRE CUSCO	UGEL ACOMAYO	Secundaria	579284	562439	SAN MIGUEL
295	DRE HUANCVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	Secundaria	687905	180317	SAN FRANCISCO
296	DRE HUANCVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	Secundaria	1609106	672635	SAN ANTONIO DE SUYTUPAMPA
297	DRE HUANCVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	Secundaria	1244946	180096	SAGRADO CORAZON DE JESUS
298	DRE HUANCVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	Secundaria	1058890	179502	SAN ISIDRO
299	DRE HUANCVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	Secundaria	1059146	180567	JOSE MARIA ARGUEDAS
300	DRE HUANCVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	Secundaria	492405	180497	SAN MARTIN DE PORRES
301	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Inicial - Jardín	428128	175660	027
302	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Primaria	428672	175684	36149 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
303	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Primaria	428680	175698	36150 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
304	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Secundaria	421271	175863	SAN FRANCISCO DE ASIS
305	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Secundaria	421321	176626	NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS
306	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Secundaria	1060078	175896	SERGIO QUIJADA JARA
307	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Secundaria	1059203	177013	DANIEL ALCIDES CARRION
308	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Secundaria	1060276	176320	CORAS
309	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Secundaria	637371	177008	INCA GARCILAZO DE LA VEGA
310	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Secundaria	1059252	176023	ANDRES BELLO
311	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	Secundaria	1402676	176805	PEDRO PAULET MOSTAJO

312	DRE HUANCVELICA	UGEL SURCUBAMBA	Secundaria	569756	189209	7 DE JUNIO
313	DRE HUANCVELICA	UGEL SURCUBAMBA	Secundaria	1572973	645859	ANTONIO BRACK EGG
314	DRE HUANCVELICA	UGEL SURCUBAMBA	Secundaria	1407477	620444	JESUS DE NAZARET
315	DRE HUANCVELICA	UGEL SURCUBAMBA	Secundaria	687798	189214	RAMON CASTILLA
316	DRE HUANCVELICA	UGEL SURCUBAMBA	Primaria	370148	189087	30965
317	DRE HUANCVELICA	UGEL SURCUBAMBA	Primaria	1408871	621877	36783
318	DRE HUANCVELICA	UGEL HUAYTARA	Secundaria	1105931	184481	MANUEL GONZALES PRADA
319	DRE HUANCVELICA	UGEL HUAYTARA	Secundaria	275636	183306	SAN JUAN BAUTISTA
320	DRE HUANCVELICA	UGEL HUAYTARA	Primaria	1245588	183231	22023
321	DRE HUANCVELICA	UGEL HUAYTARA	Inicial - Jardín	278812	183844	577 LOS ANGELES DE MARIA CONSTANTINA
322	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Inicial - Jardín	715946	171445	269
323	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Inicial - Jardín	1709609	791186	1168
324	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Inicial - Jardín	686634	171407	170
325	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Inicial - Jardín	1058031	739853	532
326	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	428250	171488	36001
327	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	428334	171558	36009 MOISES ORDAYA ALIAGA
328	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	428276	171501	36003
329	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	429241	175288	36318
330	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	471284	171638	36367
331	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	428318	171539	36007
332	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	506774	171657	36390
333	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	428987	175189	36036
334	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	428300	171520	36006
335	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Primaria	429126	175231	36121
336	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Secundaria	1059716	173393	ALIANZA ANDINO
337	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Secundaria	687855	173350	7 DE JUNIO
338	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Secundaria	1106384	173661	JOSE CARLOS MARIATEGUI
339	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Secundaria	1658236	739867	PUCAPAMPA
340	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Secundaria	535013	174222	DANIEL ALCIDES CARRION
341	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	Secundaria	421313	173487	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
342	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Secundaria	802058	177094	MIGUEL GRAU SEMINARIO
343	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Secundaria	1403435	616404	CESAR VALLEJO
344	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Secundaria	1531987	621250	FEDERICO FROEBEL
345	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Secundaria	1774348	844378	ISAAC NEWTON
346	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Secundaria	1059054	179210	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
347	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Secundaria	1246545	178215	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
348	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Secundaria	572008	178574	JOSE OLAYA BALANDRA
349	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Secundaria	637462	179031	SANTO TOMAS DE AQUINO
350	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Primaria	429431	177211	36215
351	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Primaria	280602	616437	22124
352	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Primaria	429704	177857	36297
353	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Primaria	429522	177268	36233
354	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	Primaria	420612	178395	36220 ABRAHAN LINCOLN HANS
355	DRE HUANCVELICA	UGEL CHURCAMP	Secundaria	1369214	531952	SEÑ'OR DE ATOCCASA
356	DRE HUANCVELICA	UGEL CHURCAMP	Secundaria	802298	182180	JOSE SANTOS CHOCANO
357	DRE HUANCVELICA	UGEL CHURCAMP	Secundaria	770727	181840	ANDRES AVELINO CACERES
358	DRE HUANCVELICA	UGEL CHURCAMP	Secundaria	1405745	618733	AUGUSTO SALAZAR BONDY
359	DRE HUANCVELICA	UGEL CHURCAMP	Secundaria	802272	181859	LA ESMERALDA
360	DRE HUANCVELICA	UGEL CHURCAMP	Secundaria	1344738	705985	MARISCAL CACERES
361	DRE HUANUCO	UGEL YAROWILCA	Secundaria	1720796	209113	32213 ANDRES AVELINO CACERES
362	DRE HUANUCO	UGEL YAROWILCA	Secundaria	1665751	209293	33007
363	DRE HUANUCO	UGEL LAURICOCHA	Secundaria	290700	208057	JOSE VARALLANOS

364	DRE HUANUCO	UGEL LAURICOCHA	Secundaria	290692	208217	TRES DE MAYO
365	DRE HUANUCO	UGEL AMBO	Inicial - Jardín	1177682	194852	290 JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO
366	DRE HUANUCO	UGEL AMBO	Primaria	471045	194852	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO
367	DRE HUANUCO	UGEL AMBO	Secundaria	290643	194852	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO
368	DRE HUANUCO	UGEL PACHITEA	Secundaria	290775	205407	TUPAC AMARU II
369	DRE HUANUCO	UGEL PACHITEA	Secundaria	1370667	532843	GUAMAN POMA DE AYALA
370	DRE HUANUCO	UGEL DOS DE MAYO	Inicial - Jardín	1593003	196894	32236
371	DRE HUANUCO	UGEL DOS DE MAYO	Primaria	288043	196894	32236
372	DRE HUANUCO	UGEL DOS DE MAYO	Secundaria	1413467	196894	AUGUSTO CARDICH LOARTE
373	DRE HUANUCO	UGEL HUÁNUCO	Primaria	288621	191410	JAVIER PULGAR VIDAL
374	DRE HUANUCO	UGEL HUÁNUCO	Secundaria	712976	191410	JAVIER PULGAR VIDAL
375	DRE HUANUCO	UGEL MARAÑÓN	Secundaria	384222	204686	HUAYNA CAPAC
376	DRE HUANUCO	UGEL LEONCIO PRADO	Inicial - Jardín	1177435	201503	32483 RICARDO PALMA SORIANO
377	DRE HUANUCO	UGEL LEONCIO PRADO	Primaria	289892	201503	32483 RICARDO PALMA SORIANO
378	DRE HUANUCO	UGEL LEONCIO PRADO	Secundaria	1342633	201503	32483 RICARDO PALMA SORIANO
379	DRE HUANUCO	UGEL HUACAYBAMBA	Secundaria	384230	198138	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
380	DRE HUANUCO	UGEL HUAMALÍES	Primaria	538348	199034	32391 GUILLERMO HERRADA CESPEDES
381	DRE HUANUCO	UGEL HUAMALÍES	Secundaria	747774	199034	32391 GUILLERMO HERRADA CESPEDES
382	DRE HUANUCO	UGEL PUERTO INCA	Primaria	272393	206633	64329
383	DRE HUANUCO	UGEL PUERTO INCA	Secundaria	1794007	206633	64329
384	DRE HUANUCO	UGEL PUERTO INCA	Primaria	272591	207430	64349
385	DRE HUANUCO	UGEL PUERTO INCA	Secundaria	238824	207430	64349
386	DRE HUANUCO	UGEL PACHITEA	Primaria	296723	205558	32607
387	DRE HUANUCO	UGEL PACHITEA	Inicial - Jardín	1706134	205558	32607
388	DRE JUNIN	UGEL CONCEPCIÓN	Inicial - Jardín	1228527	227490	HEROINAS TOLEDO
389	DRE JUNIN	UGEL CONCEPCIÓN	Primaria	861237	227490	HEROINAS TOLEDO
390	DRE JUNIN	UGEL CONCEPCIÓN	Secundaria	372730	227490	HEROINAS TOLEDO
391	DRE JUNIN	UGEL HUANCAYO	Inicial - Cuna-jardín	383026	222708	255 MI PEQUEÑO MUNDO
392	DRE JUNIN	UGEL HUANCAYO	Inicial - Jardín	383018	219664	254 OLIMPIA SANCHEZ MORENO
393	DRE JUNIN	UGEL HUANCAYO	Primaria	375618	223091	31510 VIRGEN DE FATIMA
394	DRE JUNIN	UGEL HUANCAYO	Primaria	382234	223048	30226 NUESTRA SRA.DE FATIMA
395	DRE JUNIN	UGEL HUANCAYO	Secundaria	919480	223294	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
396	DRE JUNIN	UGEL HUANCAYO	Secundaria	919514	222690	LUIS AGUILAR ROMANI
397	DRE JUNIN	UGEL HUANCAYO	Secundaria	919332	223190	MICAELA BASTIDAS
398	DRE JUNIN	UGEL HUANCAYO	Secundaria	372862	224929	WARI VILCA
399	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI	Primaria	794701	648971	RICARDO PALMA SORIANO
400	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI	Secundaria	1214451	648971	RICARDO PALMA SORIANO
401	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI	Primaria	867994	232689	JOSE CARLOS MARIATEGUI
402	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI	Secundaria	738963	232689	JOSE CARLOS MARIATEGUI
403	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI	Primaria	868141	232651	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
404	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI	Secundaria	580076	232651	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
405	DRE JUNIN	UGEL RIO ENE-MANTARO	Inicial - Jardín	1100379	243329	JAIME CERRON PALOMINO
406	DRE JUNIN	UGEL RIO ENE-MANTARO	Primaria	692863	243329	JAIME CERRON PALOMINO
407	DRE JUNIN	UGEL RIO ENE-MANTARO	Secundaria	1412931	243329	JAIME CERRON PALOMINO
408	DRE JUNIN	UGEL SATIPO	Secundaria	937649	240340	SAN PEDRO
409	DRE JUNIN	UGEL TARMA	Secundaria	748848	247290	SANTA CRUZ
410	DRE JUNIN	UGEL TARMA	Secundaria	372557	245050	ANGELA MORENO DE GALVEZ
411	DRE JUNIN	UGEL TARMA	Secundaria	373662	245045	32
412	DRE JUNIN	UGEL TARMA	Secundaria	372524	244625	SAN RAMON
413	DRE JUNIN	UGEL YAULI	Primaria	364463	248039	31147 ANTONIO RAIMONDI
414	DRE JUNIN	UGEL YAULI	Secundaria	1102078	509710	JOSE MARIA ARGUEDAS
415	DRE LA LIBERTAD	UGEL CHEPÉN	Inicial - Jardín	524751	258882	1639

416	DRE LA LIBERTAD	UGEL CHEPÉN	Primaria	1156397	258882 80830 ZOILA HORA DE ROBLES
417	DRE LA LIBERTAD	UGEL CHEPÉN	Secundaria	395442	258882 80830 ZOILA HORA DE ROBLES
418	DRE LA LIBERTAD	UGEL CHEPÉN	Inicial - Jardín	1392885	259527 81905 CESAR ACUÑA PERALTA
419	DRE LA LIBERTAD	UGEL CHEPÉN	Primaria	1155803	259527 81905 CESAR ACUÑA PERALTA
420	DRE LA LIBERTAD	UGEL CHEPÉN	Secundaria	1450998	259527 81905 CESAR ACUÑA PERALTA
421	DRE LA LIBERTAD	UGEL VIRÚ	Primaria	366641	274938 80702 MARIA SANDOVAL ROBLES
422	DRE LA LIBERTAD	UGEL VIRÚ	Secundaria	1444280	274938 80702 MARIA SANDOVAL ROBLES
423	DRE LA LIBERTAD	UGEL VIRÚ	Inicial - Jardín	1504984	275122 80091
424	DRE LA LIBERTAD	UGEL VIRÚ	Primaria	366542	275122 80091
425	DRE LA LIBERTAD	UGEL VIRÚ	Secundaria	1719012	275122 80091
426	DRE LA LIBERTAD	UGEL VIRÚ	Primaria	366583	274900 80095 JOSE OLAYA
427	DRE LA LIBERTAD	UGEL VIRÚ	Secundaria	806091	274900 80095 JOSE OLAYA
428	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Inicial - Jardín	1311836	580730 80779 LA INMACULADA
429	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Primaria	487629	268904 80779 LA INMACULADA
430	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Secundaria	1438860	580730 80779 LA INMACULADA
431	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Inicial - Jardín	1431352	268980 81624
432	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Primaria	661025	268980 81624
433	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Secundaria	1529346	268980 81624
434	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Inicial - Jardín	1166180	269164 SANTA ANA - SAN FRANCISCO DE ASIS
435	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Primaria	1166305	269164 SANTA ANA - SAN FRANCISCO DE ASIS
436	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Secundaria	1166461	841228 SANTA ANA - SAN FRANCISCO DE ASIS
437	DRE LA LIBERTAD	UGEL BOLIVAR	Secundaria	1574417	647636 SAN FRANCISCO DE ASIS
438	DRE LA LIBERTAD	UGEL BOLIVAR	Secundaria	1418409	567682 82166 DIVINO MAESTRO
439	DRE LA LIBERTAD	UGEL BOLIVAR	Secundaria	395392	257986 SAN SALVADOR
440	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Inicial - Jardín	1167782	257024 80053 JOSE OLAYA BALANDRA
441	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Primaria	214189	257043 80053 JOSE OLAYA BALANDRA
442	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Secundaria	1167865	257043 80053 JOSE OLAYA BALANDRA
443	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Inicial - Jardín	1418888	256779 80057 INMACULADA CONCEPCION
444	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Primaria	211961	256779 80057 INMACULADA CONCEPCION
445	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Secundaria	823112	256779 80057 INMACULADA COMCEPCION
446	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Inicial - Jardín	1167543	256722 80878
447	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Primaria	520395	256722 80878
448	DRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	Secundaria	1165372	256722 80878
449	DRE LA LIBERTAD	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Inicial - Jardín	1763895	253912 CARLOS MANUEL COX ROSSE
450	DRE LA LIBERTAD	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Primaria	723817	253912 CARLOS MANUEL COX ROSSE
451	DRE LA LIBERTAD	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Secundaria	690289	253912 CARLOS MANUEL COX ROSSE
452	DRE LA LIBERTAD	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Inicial - Jardín	1389162	659530 81765 SIMON LOZANO GARCIA
453	DRE LA LIBERTAD	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Primaria	1169903	659530 81765 SIMON LOZANO GARCIA
454	DRE LA LIBERTAD	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Secundaria	1370766	659530 81765 SIMON LOZANO GARCIA
455	DRE LA LIBERTAD	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Primaria	1447093	657475 82073 SAN MARTIN DE PORRES
456	DRE LA LIBERTAD	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Secundaria	1718832	657475 82073 SAN MARTIN DE PORRES
457	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Inicial - Jardín	1436351	272411 80535 SAN MARTIN DE PORRES
458	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	268565	272411 80535 SAN MARTIN DE PORRES
459	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	1458082	272411 80535 SAN MARTIN DE PORRES
460	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	214536	273118 80557 CIRO ALEGRIA BAZAN
461	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	587964	909162 80557 CIRO ALEGRIA BAZAN
462	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Inicial - Jardín	1545490	272779 80546 MANUEL GONZALEZ PRADA
463	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	267567	272779 80546 MANUEL GONZALEZ PRADA
464	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	1164946	272779 80546 MANUEL GONZALES PRADA
465	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Inicial - Jardín	1449784	272897 80769
466	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	214437	272897 80769
467	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	1523158	272897 80769

468	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	417667	271435	80521	MANUEL ENCARNACION SAAVEDRA GELDRES
469	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	1164821	271435	80521	MANUEL ENCARNACION SAAVEDRA GELDRES
470	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Inicial - Jardín	1545482	271534	80531	
471	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	367243	271534	80531	
472	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	1523141	271534	80531	
473	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Inicial - Jardín	1444058	271690	80575	JOSE MARIA ARGUEDAS
474	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	367466	271690	80575	JOSE MARIA ARGUEDAS
475	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	1370592	271690	80575	JOSE MARIA ARGUEDAS
476	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	616680	272406	80383	
477	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	1399062	272406	80383	
478	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Primaria	268631	532956	80551	ARTEMIO ZAVALA PAREDES
479	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	546572	532956	80551	ARTEMIO ZAVALA PAREDES
480	DRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Secundaria	475368	272623		SEÑ'OR DE LA MISERICORDIA
481	DRE LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	Inicial - Jardín	1638691	252757	80627	LEONCIO PRADO GUTIERREZ
482	DRE LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	Primaria	366229	252757	80627	LEONCIO PRADO GUTIERREZ
483	DRE LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	Secundaria	577890	252757	80627	LEONCIO PRADO GUTIERREZ
484	DRE LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	Inicial - Jardín	1404672	252776	80819	FRANCISCO LIZARZABURO
485	DRE LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	Primaria	366153	252776	80819	FRANCISCO LIZARZABURO
486	DRE LA LIBERTAD	UGEL 01 - EL PORVENIR	Secundaria	395103	252776	80819	FRANCISCO LIZARZABURO
487	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Inicial - Jardín	1545292	262129	81663	
488	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Primaria	690867	262129	81663	
489	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Secundaria	1744887	262129	81663	
490	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Inicial - Jardín	1467596	261403	80289	
491	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Primaria	269167	261403	80289	
492	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Secundaria	1769850	261403	80289	
493	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Inicial - Jardín	1472323	262030	80842	
494	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Primaria	547075	262030	80842	
495	DRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	Secundaria	1716570	262030	80842	
496	DRE LA LIBERTAD	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Inicial - Jardín	723981	250065	81007	MODELO
497	DRE LA LIBERTAD	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Primaria	417618	250065	81007	MODELO
498	DRE LA LIBERTAD	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Secundaria	547976	250065	81007	MODELO
499	DRE LA LIBERTAD	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Inicial - Jardín	1385160	253506	81609	SAN FRANCISCO DE ASIS
500	DRE LA LIBERTAD	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Primaria	690271	253506	81609	SAN FRANCISCO DE ASIS
501	DRE LA LIBERTAD	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Secundaria	3017563	253506	81609	SAN FRANCISCO DE ASIS
502	DRE LA LIBERTAD	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Primaria	267989	249915	80017	ALFREDO TELLO SALAVARRIA
503	DRE LA LIBERTAD	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Secundaria	757930	249915	80017	ALFREDO TELLO SALAVARRIA
504	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Inicial - Jardín	1455807	587699	80430	FRANCISCO BOLOGNESI
505	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Primaria	269845	266085	80430	FRANCISCO BOLOGNESI
506	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Secundaria	1252782	266085	80430	FRANCISCO BOLOGNESI
507	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Inicial - Jardín	1455906	587779	80446	RAMON CASTILLA
508	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Primaria	213470	266938	80446	RAMON CASTILLA
509	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Secundaria	1251099	266938	80446	RAMON CASTILLA
510	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Inicial - Jardín	1455989	587859	80466	RICARDO PALMA
511	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Primaria	269902	266108	80466	RICARDO PALMA
512	DRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	Secundaria	803221	266108	80466	RICARDO PALMA
513	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Inicial - Jardín	1741347	250013	81002	JAVIER HERAUD
514	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Primaria	366005	250013	81002	JAVIER HERAUD
515	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Secundaria	577783	250013	81002	JAVIER HERAUD
516	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Inicial - Jardín	366872	255195		SALAVERRY
517	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Primaria	1188085	255195		SALAVERRY
518	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Secundaria	1444413	255195		SALAVERRY
519	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Inicial - Jardín	1417013	249835	80002	ANTONIO TORRES ARAUJO

520	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Primaria	366989	249835 80002 ANTONIO TORRES ARAUJO
521	DRE LA LIBERTAD	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Secundaria	757955	249835 80002 ANTONIO TORRES ARAUJO
522	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Inicial - Jardín	1552603	664758 82106 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA
523	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Primaria	1451723	664758 82106 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA
524	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Secundaria	1709955	664758 82106
525	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Inicial - Jardín	1450311	260936 80612
526	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Primaria	367664	260936 80612
527	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Secundaria	1168079	260936 80612
528	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Inicial - Jardín	1594845	261002 82039
529	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Primaria	1167196	261002 82039
530	DRE LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	Secundaria	1739341	261002 82039
531	DRE LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMÚ	Primaria	1157577	273830 SAN GABRIEL
532	DRE LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMÚ	Secundaria	390922	273830 SAN GABRIEL
533	DRE LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMÚ	Primaria	1210616	273533 82538 MANUEL MARIA ALVAREZ
534	DRE LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMÚ	Secundaria	1157650	273533 82538 MANUEL MARIA ALVAREZ
535	DRE LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMÚ	Inicial - Jardín	1157130	273887 82549
536	DRE LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMÚ	Primaria	384495	273887 82549
537	DRE LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMÚ	Secundaria	1155662	273887 82549
538	DRE LA LIBERTAD	UGEL PACASMAYO	Primaria	267138	265321 80406 VIRGLIO PURIZAGA AZNARAN
539	DRE LA LIBERTAD	UGEL PACASMAYO	Secundaria	1157080	265321 80406 VIRGLIO PURIZAGA AZNARAN
540	DRE LA LIBERTAD	UGEL PACASMAYO	Secundaria	395293	264576 JOSE ANDRES RAZURI
541	DRE LA LIBERTAD	UGEL PACASMAYO	Primaria	268854	667097 80380 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
542	DRE LA LIBERTAD	UGEL PACASMAYO	Secundaria	690370	667097 80380 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
543	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Secundaria	452953	284094 SAN JUAN
544	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Primaria	346114	284471 10134 FRAY MARTIN DE PORRES
545	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Secundaria	1158054	284471 10134 FRAY MARTIN DE PORRES
546	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Primaria	574574	285183 10940 SAN ISIDRO LABRADOR
547	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Secundaria	1157890	285183 10940 SAN ISIDRO LABRADOR
548	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Inicial - Jardín	1469444	678406 11572 - MOCHICA
549	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Primaria	1465343	678406 11572 - MOCHICA
550	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Secundaria	1579333	678406 11572 - MOCHICA
551	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Inicial - Jardín	1673722	285263 10142 SAN JULIAN
552	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Primaria	346197	285263 10142 SAN JULIAN
553	DRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Secundaria	1132141	285263 10142 SAN JULIAN
554	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Inicial - Jardín	1648005	283462 11129 REPUBLICA ARGENTINA
555	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Primaria	672493	283462 11129 REPUBLICA ARGENTINA
556	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Inicial - Jardín	1547553	282660 10243
557	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Primaria	805739	282660 10243
558	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Primaria	345603	282518 10082 SAGRADO CORAZON DE JESUS
559	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Secundaria	621912	282518 10082 SAGRADO CORAZON DE JESUS
560	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Primaria	345629	282504 10084
561	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Secundaria	467084	282504 10084
562	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Inicial - Jardín	1547546	282622 10092 JESUSQA KAWSAQ YAKU
563	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Primaria	345702	282622 10092 JESUSQA KAWSAQ YAKU
564	DRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	Secundaria	1469360	282622 10092 JESUSQA KAWSAQ YAKU
565	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1311539	275730 10024 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
566	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	345041	275730 10024 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
567	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	572768	275730 10024 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
568	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1528306	275848 11016 JUAN MEJIA BACA
569	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	456269	275848 11016 JUAN MEJIA BACA
570	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	672600	275848 11016 JUAN MEJIA BACA
571	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1528298	280133 11013 SAN ISIDRO

572	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	456202	280133	11013	SAN ISIDRO
573	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	1673441	280133	11013	SAN ISIDRO
574	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1594944	279078	10982	
575	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	446310	279078	10982	
576	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	1718287	279078	10982	
577	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1528256	279101	10717	JOSE MARIA ARGUEDAS
578	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	455063	279101	10717	JOSE MARIA ARGUEDAS
579	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1594894	279912	10778	
580	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	455667	279912	10778	
581	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	1159508	279912	10778	
582	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	709709	279097	10054	
583	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	345330	279097	10054	
584	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	1159045	279097	10054	
585	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1723568	281415	11589	JUAN VELASCO ALVARADO
586	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	1367887	281415	11589	JUAN VELASCO ALVARADO
587	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	710111	281415	11589	JUAN VELASCO ALVARADO
588	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1723550	673116		FRANCISCA MARIA RUIZ VILLAR
589	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	1728294	673116		FRANCISCA MARIA RUIZ VILLAR
590	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	672311	673116		FRANCISCA MARIA RUIZ VILLAR
591	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1528223	280374	10051	SAN MARTIN DE THOURS
592	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	345306	280374	10051	SAN MARTIN DE THOURS
593	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	1158708	280374	10051	SAN MARTIN DE THOURS
594	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Primaria	574368	278677	10923	FANNY ABANTO CALLE
595	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Inicial - Jardín	1594936	278677	10923	FANNY ABANTO CALLE
596	DRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Secundaria	1224609	278677	10923	FANNY ABANTO CALLE
597	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	Primaria	248021	354379	21512	CARLOS PEDRO SILVA LUYO
598	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	Secundaria	769299	354379	21512	CARLOS PEDRO SILVA LUYO
599	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	Primaria	252882	354119	20243	
600	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	Secundaria	769224	354119	20243	
601	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	Primaria	1196187	353105	20970	
602	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	Secundaria	1517721	353105	20970	
603	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Inicial - Jardín	1344530	360771	21007	FELIX B. CARDENAS
604	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Primaria	247726	360771	21007	FELIX B. CARDENAS
605	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Secundaria	1019439	360771	21007	FELIX B. CARDENAS
606	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Primaria	254128	360889	20374	
607	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Secundaria	1519792	360889	20374	
608	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Primaria	253682	359980	20329	JOSE CARLOS MARIATEGUI
609	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Secundaria	583625	359980	20329	JOSE CARLOS MARIATEGUI
610	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Inicial - Jardín	1745116	360790	20346	
611	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Primaria	253856	360790	20346	
612	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Secundaria	1019405	360790	20346	
613	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Primaria	253641	359027	20325	SAN JOSE DE MANZANARES
614	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Secundaria	1019777	359027	20325	SAN JOSE DE MANZANARES
615	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Inicial - Jardín	1765759	359027	20325	SAN JOSE DE MANZANARES
616	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Primaria	253864	360945		AGROPECUARIO 15
617	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	Primaria	253583	359032	20318	JOSE ANTONIO MACNAMARA
618	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 10 HUARAL	Secundaria	638932	355864	20395	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA
619	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 10 HUARAL	Secundaria	877795	355067	20793	LIBERTADOR DON JOSE DE SAN MARTIN
620	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 11 CAJATAMBO	Secundaria	583997	827350		OSCAR MIRO QUESADA DE LA GUERRA
621	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 12 CANTA	Primaria	253344	351583	20293	
622	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 12 CANTA	Secundaria	523019	351583		SANTA ROSA DE YANGAS
623	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 12 CANTA	Primaria	1076751	351601	21004-2	

624	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 12 CANTA	Secundaria	1523026	351601	JUAN VELAZCO ALVARADO
625	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 12 CANTA	Secundaria	217778	351187	GABRIEL MORENO
626	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Primaria	246934	362633	20741 SEÑOR DE LOS MILAGROS
627	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Secundaria	584920	362633	20741 SEÑOR DE LOS MILAGROS
628	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Secundaria	888321	362671	20780 SEÑOR DE LA ASCENCION DE CACHUY
629	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Secundaria	888354	363901	20868 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES
630	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Primaria	541045	363901	20868 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES
631	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Primaria	246686	362831	20716
632	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Secundaria	1189695	362831	20716
633	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Primaria	1778067	736425	598-8 SAN FRANCISCO DE ASIS DE HUAYLLAMPI
634	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Secundaria	637868	363166	SAN FRANCISCO DE ASIS
635	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	Secundaria	286542	362237	SANTO DOMINGO
636	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 14 OYÓN	Primaria	264283	361964	20058
637	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 14 OYÓN	Secundaria	584532	361964	20058
638	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 14 OYÓN	Secundaria	1217066	361577	20068 DANIEL ALCIDES CARRION
639	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 14 OYÓN	Primaria	264382	361577	20068 DANIEL ALCIDES CARRION
640	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 14 OYÓN	Primaria	264390	361676	20069
641	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 14 OYÓN	Secundaria	1037704	361676	20069
642	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 15 HUAROCHIRI	Inicial - Jardín	1115799	357778	20955-13 PAULO FREIRE
643	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 15 HUAROCHIRI	Primaria	905000	357778	20955-13 PAULO FREIRE
644	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 15 HUAROCHIRI	Inicial - Jardín	1524891	737972	20955-23 ANTENOR ORREGO ESPINOZA
645	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 15 HUAROCHIRI	Primaria	1524800	737972	20955-23 ANTENOR ORREGO ESPINOZA
646	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 15 HUAROCHIRI	Secundaria	1524909	737972	20955-23 ANTENOR ORREGO ESPINOZA
647	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Inicial - Jardín	1648112	348958	21581 DECISION CAMPESINA
648	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	820209	348958	21581 DECISION CAMPESINA
649	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	583781	348958	21581 DECISION CAMPESINA
650	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Inicial - Jardín	1437888	348963	21606 FRANCISCO BOLOGNESI
651	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	248757	348963	21606 FRANCISCO BOLOGNESI
652	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	1718303	348963	21606 FRANCISCO BOLOGNESI
653	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Inicial - Jardín	1562065	348944	21572 MICAELA BASTIDAS
654	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	248526	348944	21572 MICAELA BASTIDAS
655	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	707109	348944	21572 MICAELA BASTIDAS
656	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Inicial - Jardín	1450444	348982	20854 GRAL.JUAN VELASCO ALVARADO
657	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	516385	348982	20854 GRAL.JUAN VELASCO ALVARADO
658	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	762252	348982	20854 GRAL.JUAN VELASCO ALVARADO
659	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Inicial - Jardín	761452	349811	646 ROSA SOTO DE MANRIQUE
660	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	248591	349811	21579 ROSA SOTO DE MANRIQUE
661	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	875716	349811	21579 ROSA SOTO DE MANRIQUE
662	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	249763	349905	20504 SAN JERONIMO
663	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	761627	349905	20504 SAN JERONIMO
664	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	249789	349750	20506 JOSE A ENCINAS FRANCO
665	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	638965	349750	20506 JOSE A ENCINAS FRANCO
666	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	588830	350178	20892 VIRGEN DE LAS MERCEDES
667	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	762260	350178	20892 VIRGEN DE LAS MERCEDES
668	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	249870	350277	20519 VICTOR ARMANDO PINEDA TAGLE
669	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	875690	350277	20519 VICTOR ARMANDO PINEDA TAGLE
670	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	249995	349420	20532
671	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	707133	349420	20532
672	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	248518	349019	21571 RICARDO PALMA SORIANO
673	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	583757	349019	21571 RICARDO PALMA SORIANO
674	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	249581	348835	20480 SANTA CATALINA
675	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	817999	348835	20480 SANTA CATALINA

676	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	771006	350215 20987 02 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
677	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	1038934	350215 20987 02 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
678	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Primaria	588806	350164 20889
679	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	875724	350164 20889
680	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	600387	349910 JOSE PARDO Y BARREDA
681	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	522813	350376 JOSE OLAYA BALANDRA
682	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	875708	350324 PEDRO RUIZ GALLO
683	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	Secundaria	285791	348996 GUILLERMO E BILLINGHURST
684	DRE LORETO	UGEL MAYNAS	Secundaria	1208891	366037 61004 JUAN PABLO II
685	DRE LORETO	UGEL MAYNAS	Inicial - Jardín	1210376	365071 757 SANTO CRISTO DE BAGAZAN
686	DRE LORETO	UGEL MAYNAS	Primaria	398016	365071 60014 SANTO CRISTO BAGAZAN
687	DRE LORETO	UGEL MAYNAS	Secundaria	1153105	365071 60014 SANTO CRISTO BAGAZAN
688	DRE LORETO	UGEL MAYNAS	Secundaria	1563238	365759 60743 ENRY HERVE LINARES SOTO
689	DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	Primaria	1150218	746721 AMALIA DEL AGUILA VELASQUEZ
690	DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	Secundaria	1342393	746721 AMALIA DEL AGUILA VELASQUEZ
691	DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	Primaria	399246	376022 PEDRO DEL CASTILLO RIOS
692	DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	Secundaria	1317205	376022 PEDRO DEL CASTILLO RIOS
693	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Primaria	397448	388162 60657 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
694	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Secundaria	1209774	388162 60657 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
695	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Inicial - Jardín	1147099	388275 MARIA INMACULADA
696	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Secundaria	302877	388275 MARIA INMACULADA
697	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Primaria	1154871	388275 MARIA INMACULADA
698	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Secundaria	1262492	388256 61025 ISAURA CASIANA MAFALDO GORDON
699	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Primaria	1154954	388261 PADRE AGUSTIN LOPEZ PARDO
700	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Secundaria	302869	388261 PADRE AGUSTIN LOPEZ PARDO
701	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Secundaria	685081	387978 PADRE NICOLAS GINER
702	DRE LORETO	UGEL REQUENA	Secundaria	1155274	388497 SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE
703	DRE LORETO	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	Primaria	572784	385535 60080 CARLOS PATRICIO OLORTEGUI SAENZ
704	DRE LORETO	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	Secundaria	1539287	385535 60080 CARLOS PATRICIO OLORTEGUI SAENZ
705	DRE LORETO	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	Primaria	1539428	386021 MIGUEL ACOSTA OYARCE
706	DRE LORETO	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	Secundaria	266585	386021 MIGUEL ACOSTA OYARCE
707	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Primaria	401356	382626 60565
708	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Secundaria	1782648	382626 60565
709	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Primaria	1331073	505665 601594 REGINA LEONOR CORTES ALVARADO
710	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Secundaria	1548189	505665 601594 REGINA LEONOR CORTES ALVARADO
711	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Primaria	401455	382867 61023 ROSA LICENIA VELA PINEDO DE COSTA
712	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Secundaria	1150101	383188 61023 ROSA LICENIA VELA PINEDO DE COSTA
713	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Inicial - Cuna-jardín	1794031	843717 AGUILA CONDOR
714	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Primaria	1773142	843717 AGUILA CONDOR
715	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	Secundaria	1773159	843717 AGUILA CONDOR
716	DRE LORETO	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	Secundaria	1542182	391046 MANUEL ENRIQUE ROJAS VELA
717	DRE LORETO	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	Primaria	837997	391640 GENARO HERRERA
718	DRE LORETO	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	Secundaria	238642	391640 GENARO HERRERA
719	DRE LORETO	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	Inicial - Jardín	1597079	393899 61201 CONSTANTINO VISALOTE HUAMAN
720	DRE LORETO	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	Primaria	1153238	393899 61201 CONSTANTINO VISALOTE HUAMAN
721	DRE LORETO	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	Secundaria	1721463	393899 61201 CONSTANTINO VISALOTE HUAMAN
722	DRE LORETO	UGEL PUTUMAYO	Primaria	399329	374216 60343
723	DRE LORETO	UGEL PUTUMAYO	Secundaria	1147586	374216 60343
724	DRE LORETO	UGEL PUTUMAYO	Primaria	1149087	374198 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
725	DRE LORETO	UGEL PUTUMAYO	Secundaria	528240	743614 60092 PADRE MEDARDO ANDRE
726	DRE LORETO	UGEL PUTUMAYO	Primaria	399345	741016 60345
727	DRE LORETO	UGEL PUTUMAYO	Secundaria	720284	374235 60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA

728 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Inicial - Jardín	1418714	377823 62283
729 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Primaria	658013	377823 62283
730 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Secundaria	1391507	377823 62283
731 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Inicial - Jardín	1150093	377583 JESUS NAZARENO
732 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Primaria	1151265	377583 JESUS NAZARENO
733 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Secundaria	547950	377583 JESUS NAZARENO
734 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Inicial - Jardín	1543057	580117 62214
735 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Primaria	1437896	580117 62214
736 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Secundaria	1797661	580117 62214
737 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Inicial - Jardín	1394808	377615 62032
738 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Primaria	265074	377615 62032
739 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Secundaria	1534916	377615 62032
740 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Secundaria	1785872	748937 62501
741 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Primaria	1535822	748937 62501
742 DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Inicial - Jardín	1674621	748937 62501
743 DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	Primaria	206441	394243 LA PASTORA
744 DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	Secundaria	1543917	394243 LA PASTORA
745 DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	Primaria	206359	394177 52001 SANTA ROSA
746 DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	Secundaria	233270	394177 52001 SANTA ROSA
747 DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	Secundaria	1371996	533753 CAP. ALIPIO PONCE VASQUEZ
748 DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	Primaria	934810	394573 52194 CAPITAN. ALIPIO PONCE VASQUEZ
749 DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAHUAMANU	Secundaria	1544691	396459 52086 NIÑA MARIA
750 DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAHUAMANU	Secundaria	236497	396497 DOS DE MAYO
751 DRE MADRE DE DIOS	UGEL MANU	Secundaria	614073	395822 JOSE CARLOS MARIATEGUI
752 DRE MADRE DE DIOS	UGEL MANU	Primaria	3022761	906069 CIRILO ESPINAL SUAREZ
753 DRE PASCO	UGEL OXAPAMPA	Primaria	424887	406000 34207 ANTONIO BRACK EGG
754 DRE PASCO	UGEL OXAPAMPA	Inicial - Jardín	1143320	409838 34300 MIGUEL SEBASTIAN LOPEZ
755 DRE PASCO	UGEL OXAPAMPA	Primaria	426163	409838 34300 MIGUEL SEBASTIAN LOPEZ
756 DRE PASCO	UGEL OXAPAMPA	Secundaria	1160845	409838 34300 MIGUEL SEBASTIAN LOPEZ
757 DRE PASCO	UGEL OXAPAMPA	Secundaria	1160688	406420 ERNESTO VON MULLEBRUCK
758 DRE PASCO	UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÃ"N	Inicial - Jardín	1144633	404464 34163 MANUEL SCORZA
759 DRE PASCO	UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÃ"N	Primaria	424838	404138 35004 SANTO DOMINGO SAVIO
760 DRE PASCO	UGEL PASCO	Secundaria	1436120	400588 34460 JOSE OLAYA BALANBRA
761 DRE PASCO	UGEL PASCO	Primaria	684399	400588 34460 JOSE OLAYA BALANBRA
762 DRE PASCO	UGEL PASCO	Secundaria	427971	403450 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
763 DRE PASCO	UGEL PASCO	Primaria	1161512	403450 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
764 DRE PASCO	UGEL PASCO	Inicial - Jardín	1755693	403450 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
765 DRE PASCO	UGEL PASCO	Secundaria	498998	400197 03 ANTENOR RIZO PATRON LEQUERICA
766 DRE PASCO	UGEL PASCO	Secundaria	427690	400215 DANIEL ALCIDES CARRION
767 DRE PASCO	UGEL PASCO	Secundaria	427427	403624 35756 COLUMNA PASCO
768 DRE PASCO	UGEL PUERTO BERMÚDEZ	Inicial - Jardín	450791	409305 PADRE CRISTOBAL
769 DRE PASCO	UGEL PUERTO BERMÚDEZ	Primaria	1220250	409305 34593 PADRE CRISTOBAL
770 DRE PASCO	UGEL PUERTO BERMÚDEZ	Secundaria	1794239	409305 34593 PADRE CRISTOBAL
771 DRE PIURA	UGEL AYABACA	Inicial - Jardín	259648	417254 DIVINO NIÑO JESUS
772 DRE PIURA	UGEL AYABACA	Primaria	342162	418277 15019 HILDEBRANDO CASTRO POZO
773 DRE PIURA	UGEL AYABACA	Secundaria	217950	418965 LIZARDO MONTERO
774 DRE PIURA	UGEL HUANCABAMBA	Inicial - Jardín	494740	423797 209
775 DRE PIURA	UGEL HUANCABAMBA	Primaria	342196	423882 14408 VIRGEN DE LAS MERCEDES
776 DRE PIURA	UGEL HUANCABAMBA	Secundaria	356816	424513 MARIA INMACULADA
777 DRE PIURA	UGEL HUARMACA	Inicial - Jardín	259937	425824 205 CORAZON DE JESUS
778 DRE PIURA	UGEL HUARMACA	Primaria	841189	427390 20125
779 DRE PIURA	UGEL HUARMACA	Secundaria	698597	427639 SAN ISIDRO

780 DRE PIURA	UGEL MORROPON	Primaria	349530	431919 14648 HERNAN MOGOLLON OYOLA
781 DRE PIURA	UGEL MORROPON	Secundaria	356279	430788 CIRO ALEGRIA
782 DRE PIURA	UGEL MORROPON	Inicial - Jardín	217828	431858 304
783 DRE PIURA	UGEL PAITA	Inicial - Jardín	719583	433942 399 MANUELITA SAENZ
784 DRE PIURA	UGEL PAITA	Primaria	1641323	722862 20854
785 DRE PIURA	UGEL PAITA	Secundaria	523845	434927 RICARDO PALMA
786 DRE PIURA	UGEL PIURA	Inicial - Jardín	1587971	660265 1039
787 DRE PIURA	UGEL PIURA	Primaria	260125	410714 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
788 DRE PIURA	UGEL PIURA	Secundaria	1017649	410709 ROSA CARRERA DE MARTOS
789 DRE PIURA	UGEL SULLANA	Inicial - Jardín	259572	434951 512 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
790 DRE PIURA	UGEL SULLANA	Primaria	260521	435385 ESMELDA JIMENEZ DE VASQUEZ
791 DRE PIURA	UGEL SULLANA	Secundaria	688622	436304 14793 LUCIANO CASTILLO COLONNA
792 DRE PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	Inicial - Cuna-jardín	259861	414972 013
793 DRE PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	Primaria	350512	416283 15017 MANUEL TOMAS ECHEANDIA ESPINOZA
794 DRE PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	Primaria	260372	416301 15034
795 DRE PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	Secundaria	492546	416301 15034
796 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Inicial - Jardín	1124825	481773 0528
797 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Primaria	840462	481773 0528
798 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Secundaria	1774306	481773 0528
799 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Inicial - Jardín	274977	482211 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES
800 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Primaria	298802	482211 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES
801 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Secundaria	603258	482211 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES
802 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Inicial - Jardín	1204783	481711 0004
803 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Primaria	564732	481711 0004 TUPAC AMARU
804 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Secundaria	1095686	481711 0004 TUPAC AMARU
805 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Inicial - Jardín	1588870	483239 0523
806 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Primaria	789172	483239 0523 LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ
807 DRE SAN MARTIN	UGEL SAN MARTÍN	Secundaria	1347392	483239 0523 LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ
808 DRE SAN MARTIN	UGEL LAMAS	Primaria	528018	476941 0740
809 DRE SAN MARTIN	UGEL LAMAS	Secundaria	1096361	476941 0740
810 DRE SAN MARTIN	UGEL LAMAS	Inicial - Jardín	274480	475814 0588 JUAN GUILLERMO CASTILLO DELGADO
811 DRE SAN MARTIN	UGEL LAMAS	Primaria	302026	475814 0588 JUAN GUILLERMO CASTILLO DELGADO
812 DRE SAN MARTIN	UGEL LAMAS	Secundaria	547729	475814 0588 JUAN GUILLERMO CASTILLO DELGADO
813 DRE SAN MARTIN	UGEL LAMAS	Secundaria	1579929	474621 0270
814 DRE SAN MARTIN	UGEL LAMAS	Primaria	303578	474621 0270
815 DRE SAN MARTIN	UGEL LAMAS	Inicial - Jardín	1096239	474621 0270
816 DRE SAN MARTIN	UGEL RIOJA	Inicial - Jardín	1244409	480486 00903 SAN JUAN BAUTISTA
817 DRE SAN MARTIN	UGEL RIOJA	Primaria	867002	480486 00903 SAN JUAN BAUTISTA
818 DRE SAN MARTIN	UGEL RIOJA	Secundaria	1242965	480486 00903 SAN JUAN BAUTISTA
819 DRE SAN MARTIN	UGEL RIOJA	Secundaria	1619022	480047 SAN VICENTE DE PAUL
820 DRE SAN MARTIN	UGEL RIOJA	Primaria	1119262	480047 SAN VICENTE DE PAUL
821 DRE SAN MARTIN	UGEL RIOJA	Inicial - Jardín	1587591	480047 SAN VICENTE DE PAUL
822 DRE SAN MARTIN	UGEL HUALLAGA	Primaria	300079	473848 0167 CARLOS MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA
823 DRE SAN MARTIN	UGEL HUALLAGA	Secundaria	1466192	473848 0167 CARLOS MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA
824 DRE SAN MARTIN	UGEL HUALLAGA	Secundaria	1593854	474305 0236
825 DRE SAN MARTIN	UGEL HUALLAGA	Primaria	303289	474305 0236
826 DRE SAN MARTIN	UGEL HUALLAGA	Inicial - Jardín	1187681	474305 0236
827 DRE SAN MARTIN	UGEL MARISCAL CACERES	Secundaria	1019256	477257 0407 HEROES DEL CENEP
828 DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Inicial - Jardín	473645	472735 108
829 DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Primaria	303966	803844 0326
830 DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Secundaria	1096684	803844 0326
831 DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Inicial - Jardín	602847	472943 0327

832	DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Primaria	303974	472943 0327
833	DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Secundaria	3014743	472943 0327
834	DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Inicial - Jardín	274456	472783 403
835	DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Secundaria	1096643	472900 0276 JESUS MORI LOPEZ
836	DRE SAN MARTIN	UGEL EL DORADO	Primaria	303610	472900 0276 JESUS MORI LOPEZ
837	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	3000924	900703 HOGAR NAZARET DEL CORAZON INMACULADO DE MARIA
838	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	1018852	471528 0208 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
839	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	1411123	471571 0194 TEODOCIA NAVARRO VEGA
840	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	1238252	471689 0206 ISAAC NEWTON
841	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	537282	472212 0016 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
842	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	1746601	471533 0482 CIRO SALDAÑA GIRALDO
843	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	548131	474485 0010 JULIO PIZARRO CARDENAS
844	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	3008125	902108 NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO
845	DRE SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Secundaria	726299	471514 0766 RUBEN CACHIQUE SANGAMA
846	DRE SAN MARTIN	UGEL TOCACHE	Inicial - Jardín	1206085	484106 0632
847	DRE SAN MARTIN	UGEL TOCACHE	Primaria	473850	484106 0632
848	DRE SAN MARTIN	UGEL TOCACHE	Secundaria	1206283	484106 0632
849	DRE SAN MARTIN	UGEL TOCACHE	Inicial - Jardín	1079391	485064 0016
850	DRE SAN MARTIN	UGEL TOCACHE	Primaria	840553	485064 0016
851	DRE SAN MARTIN	UGEL TOCACHE	Secundaria	1206242	485064 0016
852	DRE SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	Inicial - Jardín	1243641	470468 00508
853	DRE SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	Primaria	299842	470411 00512
854	DRE SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	Primaria	726117	475055 0481 EVA ALICIA HERMOSA PILARES
855	DRE SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	Secundaria	1585983	475055 0481 EVA ALICIA HERMOSA PILARES
856	DRE SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	Secundaria	676155	475197 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
857	DRE SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	Secundaria	878082	470604 JENARO ERNESTO HERRERA TORRES
858	DRE TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	Primaria	326777	492007 058 SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS
859	DRE TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	Secundaria	1599430	492007 058 SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS
860	DRE TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	Inicial - Jardín	570945	491932 066 MIGUEL GRAU
861	DRE TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	Primaria	326850	491932 066 MIGUEL GRAU
862	DRE TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	Secundaria	1144948	491932 066 MIGUEL GRAU
863	DRE TUMBES	UGEL TUMBES	Inicial - Jardín	667816	490485 118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEYRA
864	DRE TUMBES	UGEL TUMBES	Primaria	719864	490485 118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEYRA
865	DRE TUMBES	UGEL TUMBES	Secundaria	1259498	490485 118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEYRA
866	DRE TUMBES	UGEL TUMBES	Inicial - Cuna-jardín	1275833	850265 APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS
867	DRE TUMBES	UGEL TUMBES	Primaria	570614	850265 APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS
868	DRE TUMBES	UGEL TUMBES	Secundaria	616201	850265 APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS
869	DRE TUMBES	UGEL ZARUMILLA	Secundaria	572651	493078 ANTONIO RAIMONDI
870	DRE TUMBES	UGEL ZARUMILLA	Secundaria	733360	492804 098 EL GRAN CHILIMASA
871	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	Primaria	1625417	691714 65271
872	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	Secundaria	1718121	691714 65271
873	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	Inicial - Jardín	923300	857969 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
874	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	Primaria	923334	857969 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
875	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	Secundaria	923482	857969 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
876	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	Inicial - Jardín	1778455	493808 64005 FRANCISCO BOLOGNESI
877	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	Primaria	271197	493808 64005 FRANCISCO BOLOGNESI
878	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	Secundaria	913814	493808 64005 FRANCISCO BOLOGNESI
879	DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	923128	501078 64121 SAN FRANCISCO DE ASIS
880	DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	238709	500984 64721
881	DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	1604248	817252 COLEGIO NACIONAL MARISCAL CACERES
882	DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	614404	500192 SAN JUAN BAUTISTA DE MALDONADILLO
883	DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	614370	312474 PADRE FRANCISCO ALVAREZ

884 DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	1121268	501592 AGROP. LEONCIO PRADO
885 DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	500926	502054 FRANCISCO BOLOGNESI
886 DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	612721	502092 NUEVA ITALIA
887 DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	Secundaria	1120989	501403 AGROP. JUAN SANTOS ATAHUALPA
888 DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	Secundaria	612697	503652 CURIMANA
889 DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	Secundaria	1783471	502799 65059 WALTER PEÑALOZA RAMELLA
890 DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	Secundaria	1605237	502365 64108 JOSE CARLOS MARIATEGUI
891 DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	Secundaria	612812	503671 AGROPECUARIO MONTE ALEGRE
892 DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	Secundaria	3015302	503044 64027
893 DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	Secundaria	915389	502638 AGROPECUARIO PADRE ABAD
894 DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	Secundaria	612663	857281 ALEXANDER VON HUMBOLDT
895 DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	Secundaria	502518	503379 JULIO C. TELLO
896 DRE UCAYALI	UGEL PURUS	Primaria	304733	503732 64174
897 DRE UCAYALI	UGEL PURUS	Secundaria	1605948	503765 64594-B
898 DRE UCAYALI	UGEL PURUS	Secundaria	817098	504029 CONTA-B
899 DRE UCAYALI	UGEL PURUS	Secundaria	1605955	503888 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ - B
900 DRE UCAYALI	UGEL PURUS	Secundaria	1605930	504091 JOSE CARLOS MARIATEGUI - B
901 DRE UCAYALI	UGEL PURUS	Secundaria	524934	504005 PILOTO ESPERANZA
902 DRE UCAYALI	UGEL PURUS	Secundaria	923276	504048 SAN BERNARDO-B



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00023-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA INICIATIVA "ESCUELAS DE BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS" EN LAS DRE/GRE Y UGEL.

Referencia: Informe N° 00102-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y manifestarles que mediante el documento de la referencia, la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa de la Dirección General de Educación Básica Regular, se encuentra promoviendo -desde las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación- la Iniciativa "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" con el objetivo de fortalecer la gestión de la tutoría y orientación educativa en instituciones educativas de educación inicial, primaria y secundaria.

Para lograr este objetivo, se ha previsto establecer acciones de acompañamiento y trabajo articulado con las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, a través de un ciclo de asistencias técnicas y reuniones de asesoría técnica a lo largo del año 2024, el cual tiene como propósito fortalecer las capacidades de los Especialistas de tutoría y orientación educativa para la implementación de la TOE en las instituciones educativas de su región. Esto permitirá fortalecer el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de estudiantes para su desarrollo socioemocional, fortalecimiento de factores protectores de riesgo y la mejora de la convivencia escolar.

Para tal propósito, se invita a los Especialistas de tutoría de las DRE/GRE y UGEL de la región a su cargo para la presentación de las Orientaciones para la implementación de la Iniciativa "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas", la misma que se desarrollará el viernes 01 de marzo del 2024, de 3.00 pm a 5.00 pm., en el siguiente enlace: <https://edutalentos.pe/saladigital1/>

Asimismo, se les solicita que confirmen su interés y compromiso de participar en la iniciativa "Tutores Transformando Vidas" a través de un oficio en el que consignarán los datos de los especialistas de tutoría designados, así como la lista de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular focalizadas. El formato necesario para este propósito se encuentra disponible en el Anexo 1, el cual puede ser accedido a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/198ctu2SoAlmsDJ195xXawOSvu8VSV1Ov?usp=sharing>

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: B2CC1E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Asimismo, para las coordinaciones correspondientes, se presenta a los especialistas de la Dirección General de Educación Básica Regular:

Nombres y apellidos	Celular	Correo
Keit Margot Samaniego Nuñez	+51 988 300 526	ksamaniego@minedu.gob.pe
Aida Violeta Sutta Vargas	+51 986 464 745	asutta@minedu.gob.pe

Se adjunta el informe de la referencia, para conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO

Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular

Firmado digitalmente por:
BARRERA CASTRO Graciela
Mariana FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2024 17:19:51-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 17:13:42-0500

(AIDAVSUTTA)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 7269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: B2CC1E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 00102-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

A : **CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO**
Directora de la Dirección General de Educación Básica Regular

De : **AIDA VIOLETA SUTTA VARGAS**
Especialista de Tutoría y Orientación Educativa

VICTOR ARMANDO VÁSQUEZ MAZA
Especialista de Tutoría y Orientación Educativa¹

Asunto : ORIENTACIONES PARA LA INICIATIVA "ESCUELAS DE BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS" EN LAS DRE/GRE Y UGEL

Referencia : Resolución Viceministerial N°212-2020- MINEDU
Decreto Supremo N°013-2022-MINEDU
Decreto Supremo N°007-2021-MINEDU
Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU
Oficio Múltiple N°007-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, sobre solicitud de designación de especialistas TOE de DRE/GRE y UGEL
Oficio N°01570-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, Plan de implementación de la tutoría y orientación educativa 2024.

Fecha : Lima, 19 de febrero de 2024

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Ley General Educación N.º 28044, que en su artículo 53, literal a), señala que al estudiante le corresponde "contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral", así como "recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación".

¹ Con asignación de funciones de Coordinación de la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa, en adición a las funciones por suplencia de la Responsable de Currículo para la Tutoría y Orientación Educativa, en atención al Memorándum Múltiple N° 0083-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, se aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica, el cual tiene como objetivo establecer orientaciones para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes, a través de la implementación de planes, servicios, estrategias y acciones, en las instituciones educativas públicas y privadas, así como en los programas de Educación Básica, según sus modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio educativo, atendiendo desde el reconocimiento y atención a la diversidad.
- 1.3. Mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 39 sobre la Tutoría y orientación educativa; se señala que esta es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Así también, que es un servicio inherente al currículo y tiene la línea de acción formativa, promocional y preventiva y que comprende la atención de las dimensiones del estudiante, tales como: personal, social y de los aprendizajes.
- 1.4. Con Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, se aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica, en cuyo Capítulo VI Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias, numeral 6.2 se brinda Orientaciones Básicas para la Tutoría y Orientación Educativa se define a la tutoría como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en el vínculo afectivo y que se realiza a través de la modalidad de tutoría grupal e individual. Asimismo, generar condiciones para aprender implica que el docente asuma el rol de tutor, es decir, realice un acompañamiento socio afectivo a los estudiantes de manera permanente en todo el proceso educativo para el logro de sus aprendizajes, la toma de decisiones responsables y el ejercicio de sus derechos como ciudadanos”.
- 1.5. Con Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU, se aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024. En este documento se orientan las acciones para la Gestión del Bienestar escolar en la institución o programa educativo, así como para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo al estudiante.
- 1.6. Mediante Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, se aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la educación Básica, el cual tiene como objetivo garantizar la implementación de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica, tanto como privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- 1.7. Con Oficio Múltiple N°0007-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, de fecha 08 de enero de 2024, se solicita a las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación información sobre la designación de Especialistas de Tutoría y Orientación Educativa de las DRE y UGEL.
- 1.8. Mediante Oficio N°01570-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Dirección General de Educación Básica Regular, remite al Despacho Ministerial de Gestión Pedagógica el "Plan de implementación de tutoría y orientación educativa en el 2024", cuyo objetivo es fortalecer la implementación de la tutoría y orientaciones educativa, articulando acciones en diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio para responder de forma pertinente y oportuna a las necesidades de orientación de los estudiantes.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (en adelante, MINEDU), aprobado por Decreto Supremo N° 001- 2015-MINEDU, establece en su artículo 105 que la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) es responsable de proponer políticas y documentos normativos, así como de dirigir de manera articulada la implementación de las acciones para la mejora y logro de los aprendizajes, el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación básica regular. Por su parte el artículo 106 establece las funciones de la Dirección General de Educación Básica Regular:
 - a) **Conducir y supervisar la formulación articulada de políticas, propuestas pedagógicas de modelos de servicio educativo y documentos normativos de la educación básica regular.**
 - b) Supervisar la implementación articulada de las políticas y modelos de servicio educativo aprobados.
 - c) Proponer y articular las políticas, planes y documentos normativos, relativos a la educación física y el deporte en la educación básica.
 - d) Conducir y supervisar la formulación, implementación y evaluación del Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario.
 - e) Supervisar la definición, diseño y utilización de los recursos educativo-pedagógicos, para la educación básica regular.
 - f) Determinar las necesidades de formación docente en servicio, correspondientes a la educación básica regular, y establecer los contenidos y modalidades pertinentes; así como supervisar su implementación.
 - g) Organizar y supervisar la prestación de asistencia técnica, en materia pedagógica en los tres niveles de la educación básica regular.

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

- h) Diseñar y proponer estrategias comunicacionales en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio.
- i) Disponer la realización de estudios e investigaciones en materia de su competencia.
- j) Supervisar el cumplimiento de funciones de las unidades orgánicas a su cargo, en el ámbito de su competencia.
- k) Otras que le sean asignadas por el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

2.2 Mediante la Resolución de Secretaría General N°140-2023-MINEDU, se conforma la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa que tiene a su cargo la conducción de manera articulada, de las acciones de tutoría y orientación educativa en sus diversas modalidades, niveles, ciclo y modelos de servicios de la Educación Básica Regular. Tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer, articular, formular e implementar políticas, planes y documentos normativos relativos a la tutoría y orientación educativa.
- b) Establecer la definición, diseño y utilización de las herramientas curriculares y materiales educativos relativos a la tutoría y orientación educativa.
- c) Identificar las necesidades de formación docente en servicio, correspondiente a la tutoría y orientación educativa.
- d) Organizar y brindar asistencia técnica dirigida a las DRE/GRE y a las UGEL para la implementación oportuna de la tutoría y orientación educativa.
- e) Proponer y coordinar estrategias comunicacionales relativas a la tutoría y orientación educativa.
- f) Proponer y coordinar el monitoreo, evaluación y realización de estudios e investigaciones relativos a la tutoría y orientación educativa.
- g) Proponer e implementar el intercambio de experiencias significativas a nivel nacional e internacional para la mejora de las acciones de tutoría y orientación educativa.
- h) Otras que le sean asignadas por la Dirección General de Educación Básica Regular en el marco de su competencia.

2.3 Respecto a las necesidades de orientación educativa y acompañamiento socioafectivo de estudiantes, es necesario considerar los siguientes aspectos, entre otros:

- a) Las problemáticas en relación a lo socioemocional se han incrementado a partir de la pandemia por COVID 19, el MINSA y UNICEF (2021) reportan que 3 de cada 10 niñas, niños y adolescentes presentan problemas conductuales o emocionales, lo que indicaría riesgo de problema de salud mental (33.6%).
- b) El “Estudio de medición remota de habilidades socioemocionales y malestar psicosocial 2021” realizado por el Ministerio de Educación (Minedu), precisa que el 45% de estudiantes del 1ero de secundaria

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

reportan síntomas de ansiedad y depresión. El 44% de docentes y 36% de directores reportan malestar psicológico. El 30% de docentes y directivos reportan que es fácil establecer un ambiente acogedor y seguro. Además, se considera como estrategia efectiva que se integre el aprendizaje socioemocional en el plan de estudio.

- c) Según los resultados del II Estudio de Medición remota de habilidades Socioemocionales y Malestar Psicosocial (EHSE)- 2022, cuyo objetivo fue generar evidencia sobre el malestar psicológico y caracterizar un conjunto de habilidades sociales y emocionales de estudiantes de primaria y secundaria de Educación Básica Regular (EBR), se encontró que existe una alta frecuencia de ansiedad y depresión en un porcentaje considerable de estudiantes del IV y V ciclo de primaria (14,4% depresión y 26.3% ansiedad) y estudiantes de secundaria (17.6% depresión, 31,6% ansiedad), siendo las mujeres que los presentan con mayor frecuencia.
- d) En la Evaluación Muestral de Estudiantes 2022, organizada por la UMC, se encontró que frente a las preguntas que miden habilidades socioemocionales en estudiantes de 6° de primaria y 2° de secundaria, un mayor porcentaje de estudiantes respondió de manera positiva a las escalas de disposición empática, relación y toma de decisiones. Por el contrario, un menor porcentaje de estudiantes respondió de manera positiva en las escalas de autoeficacia social, autoeficacia emocional y autoeficacia académica.
- e) De acuerdo a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2022 (INEI), respecto a la fecundidad adolescente, menciona que del total de adolescentes de 15 a 19 años de edad, el 9,2% ya estuvo alguna vez embarazada; es decir ya son madres o que están embarazadas por primera vez, siendo que en el área rural (18,4%) se observa mayor porcentaje que en el área urbana (6,8%).
- f) De acuerdo a información del INEI, Encuesta Nacional de Hogares- ENAHO 2014, En el periodo interanual de 2018-2019 a 2019-2020, las cifras de deserción escolar aumentaron en inicial de 2,2% a 4,4% y en primaria de 1,3% a 2,1%. Por su parte, en secundaria la cifra se redujo de 3,5% a 2,9%. La interrupción escolar afecta en mayor medida a estudiantes de zonas rurales, a quienes hablan lenguas originarias y a niñas y adolescentes mujeres. Algunas razones detrás del abandono son los problemas económicos, familiares y el embarazo adolescente.

2.4. Respecto a la implementación de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas, encontramos algunos de los siguientes nudos críticos:

- a) El reporte de información del Plan de monitoreo de la implementación de acciones para el bienestar socioemocional de estudiantes 2022, menciona que solo el 40% de las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación cuentan con Especialista de tutoría designado.

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- b) La encuesta a docentes tutores y directores sobre la implementación de la TOE en instituciones educativas de EBR (Operativo Telefónico OSEE/DIGEBR 2021) refiere que solo el 35% de tutores recibe acompañamiento del coordinador de tutoría y el 41% de directivos señala la necesidad de conocer sobre el funcionamiento del Comité de Gestión del Bienestar.
- c) Los resultados de la Evaluación Muestral de Estudiantes 2022 evidencian que el 92,9% de directores encuestados, considera que los docentes y tutores necesitan mayor capacitación para abordar las Habilidades Socioemocionales, mientras que el 53,5% considera que los tutores tienen dificultades para atender las necesidades socioemocionales de sus estudiantes.

2.5. Asimismo, la tutoría y orientación educativa da cumplimiento a los diversos servicios, políticas, intervenciones y compromisos del Ministerio de Educación respecto a la promoción del bienestar de estudiantes, tales como:

- a) Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNNA): OP.01. Lin01.01 Servicio de tutoría para promover el bienestar y fortalecer las competencias socioafectivas y cognitivas de las y los estudiantes. OP 02Lin.02.02 Servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años). OP 02. Lin.02.06 Servicio de orientación vocacional a adolescentes de nivel de educación secundaria y ciclo avanzado de EVA. OP 03.Lin.03.03 Servicio de Implementación de la educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica. OP 04. Lin.04.01 Servicio de fortalecimiento de los espacios de participación estudiantil.
- b) Política Nacional de Igualdad de Género: OP.2. 2.1.1. Servicio Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna. OP.2. 2.2.2. Servicio Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica regular, de manera fiable y con pertinencia cultural. OP.06 6.1.1. Programas educativas para la igualdad de género en la educación básica de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.
- c) Protocolo intersectorial para la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas.
- d) Política Nacional del Adolescente en riesgo y el conflicto con la Ley Pena al 2030.
- e) Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- f) Política Nacional contra las drogas al 2030, entre otras.

2.6. A partir de este análisis, se ve la necesidad e importancia de fortalecer la gestión e implementación de la tutoría y orientación educativa, de forma articulada, pertinente y descentralizada en las regiones del país,

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

considerando que la tutoría es el espacio educativo ideal para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo a estudiantes, así como la atención a sus necesidades de orientación. Por ello, para este año 2024, se plantea el desarrollo de la intervención “Escuelas Bienestar: Tutores transformando vidas”, cuyo fin es fortalecer la implementación de la tutoría y orientación educativa en instituciones educativas y programas educativos del nivel de educación inicial, primaria y secundaria.

OBJETIVO: Fortalecer la implementación de la tutoría y orientación educativa en instituciones educativas y programas educativos del nivel de educación inicial, primaria y secundaria a través de la asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo a las DRE/GRE.

ETAPAS:

- Etapa 1: Planificación a nivel interno y coordinación con las regiones para la implementación de la iniciativa y la identificación de las instituciones educativa a seleccionar.
- Etapa 2: Fortalecimiento de capacidades a los equipos de bienestar regional y local con prioridad en los especialistas TOE a través de un ciclo de actividades de asistencia técnica a lo largo del año escolar:

Tema	Objetivo	Fecha
Iniciativa "Escuelas de bienestar: Tutores transformando vidas"	Fortalecer las capacidades de los actores de la TOE para la implementación de la intervención	01 de marzo
Planificación de la TOE en las IIEE y programas educativos	Fortalecer la capacidad de planificación en las IIEE para implementar las acciones de la TOE	07 de marzo
Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (con énfasis en Sí La Haces)	Fortalecer la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a las y los estudiantes adolescentes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos que consideren prioritarios.	01 de abril
Promoviendo la gestión de emociones y la observación para el acompañamiento socioafectivo	Fortalecer las capacidades de los actores que trabajan TOE en relación a la observación del desarrollo de dos habilidades socioemocionales, la conciencia emocional y la autorregulación.	08 de abril
Implementación de la Educación Sexual Integral	Fortalecer capacidades de especialistas TOE para implementar la educación sexual integral en el marco de la tutoría y orientación educativa y según las normativas vigentes	22 de abril
Prevención del consumo de drogas y sustancias psicoactivas	Fortalecer capacidades de los miembros de los equipos técnico-regionales del PP PTCDD para la prevención del consumo de drogas en la población estudiantil.	13 de mayo
Prevención del embarazo a temprana edad y violencia de género	Brindar estrategias para prevenir el embarazo adolescente y la violencia de género de manera articulada con los servicios de salud y protección	20 de mayo
Fortalecimiento de competencias parentales	Fortalecer las capacidades de los actores de la TOE para promover el desarrollo de actividades que fortalezcan las competencias parentales en las familias.	03 de junio

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

Prevención de la Trata de personas	Fortalecer capacidades de especialistas TOE para implementar actividades de tutoría grupal para prevenir la trata de personas según las normativas vigentes	17 de junio
Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (con énfasis en Ideas en Acción)	Promover la participación estudiantil mediante la reflexión e intervención en asuntos públicos de su interés, a través del diseño e implementación de proyectos participativos.	24 de junio
Organizando las actividades para el desarrollo de la tutoría grupal	Fortalecer las capacidades de los actores para el desarrollo de talleres y proyectos de tutoría para el acompañamiento grupal.	08 de julio
Orientaciones para la atención individual de estudiantes.	Fortalecer capacidades de los actores para la atención individual de estudiantes mediante la tutoría individual.	15 de julio
Desarrollo de las habilidades socioemocionales	Fortalecer las capacidades de los actores de TOE a través de las orientaciones de los programas de desarrollo socioemocional por niveles	12 de agosto
Orientaciones para el acompañamiento, monitoreo y evaluación de la intervención	Fortalecer las capacidades de los especialistas TOE para el desarrollo de actividades de acompañamiento y monitoreo de la TOE	19 de agosto
Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares"(con énfasis en MUNES)	Promover el Fortalecimiento de la organización y representación estudiantil en las II.EE a nivel nacional, con énfasis en el " proceso electoral de la directiva del Municipio Escolar"	27 de setiembre
Planificación para la gestión de la tutoría 2025	Fortalecer las capacidades de los actores de la TOE para la planificación de acciones de tutoría para el año 2025.	15 de noviembre

- Etapa 3: Implementación de acciones para la implementación de la tutoría y orientación educativa en las DRE/GRE, UGEL e instituciones educativas.
- Etapa 4: Acompañamiento, monitoreo y evaluación a través de acciones de acompañamiento a las IGED por parte del equipo de especialistas de la UTOE, recojo de información sobre la implementación de la TOE y recojo de información sobre el porcentaje de especialistas de las DRE/GRE y UGEL capacitados que aprueban satisfactoriamente la asistencia técnica sobre Tutoría y Orientación Educativa.

INDICADORES:

I. Indicadores de implementación de la Iniciativa a nivel de DRE/DRE

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Designación de Especialistas TOE en la DRE/GRE	% de DRE/GRE que cuentan con un especialista TOE designado.	Documento de designación
Conformación de un equipo de bienestar en la región.	% de DRE/GRE que cuentan con un equipo de bienestar en la región.	Acta de conformación y/o plan de trabajo articulado.
Elaboración de un directorio de aliados	% de DRE/GRE que cuentan con directorio de aliados.	Directorio
Incorporación de actividades TOE en el POA o POI de la DRE/GRE	% de DRE/GRE que han incorporado actividades TOE en su POA y/o POI.	POA - POI
Desarrollo de al menos tres acciones relacionadas a la tutoría en la DRE/GRE	% de DRE/GRE que han desarrollado al menos tres actividades relacionadas a la tutoría y orientación educativa.	Informes, actas, listas de asistencia, registro fotográfico, otros.

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

II. Indicadores de implementación de la Iniciativa a nivel de UGEL

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Designación de Especialistas TOE en la UGEL	% de UGEL que cuentan con un Especialista de tutoría.	Documento de designación
Conformación de un equipo de bienestar en la UGEL.	% de UGEL que cuentan con un equipo de bienestar.	Acta de conformación y/o plan de trabajo articulado.
Elaboración de un directorio de aliados	% de UGEL que cuentan con un directorio de aliados	Directorio
Incorporación de actividades TOE en el POI o POA de la DRE/GRE	% de UGEL que han incorporado actividades TOE en su POA y/o POI.	POA -POI
Desarrollo de al menos tres acciones relacionadas a la tutoría en la UGEL	% de UGEL que han desarrollado al menos tres actividades de tutoría	Informes, actas, listas de asistencia, registro fotográfico, otros.

III. Indicadores de implementación de la Iniciativa a nivel de IIEE y programa educativo

a) En educación Primaria y Secundaria:

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Conformación de un comité de gestión del bienestar en las IIEE	% de IIEE que han conformado el comité de gestión del bienestar con Resolución Directoral.	Resolución Directoral de conformación del Comité.
Elaboración de plan TOECE, que proponga actividades en relación a las cuatro líneas de acción de la TOE y que considere como mínimo: <input type="checkbox"/> Dos (2) reuniones de trabajo entre tutores. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad promueva la participación estudiantil: "Somos Pares" (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros) <input type="checkbox"/> Dos (2) actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.	% de IIEE que han elaborado el Plan TOECE conteniendo actividades en relación a las cuatro líneas de acción de la TOE y que considere como mínimo: <input type="checkbox"/> Dos (2) reuniones de trabajo entre tutores, de ser posible incorporando a docentes de distintas áreas curriculares que tengan el mismo grado. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad promueva la participación estudiantil: "Somos Pares" (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros) <input type="checkbox"/> Dos (2) actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.	Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar que visibilice las actividades mencionadas organizadas en las cuatro líneas de acción de la TOE.
Implementación de las actividades propuestas en el plan TOECE: <input type="checkbox"/> Dos reuniones de trabajo entre tutores. <input type="checkbox"/> Una actividad que promueva la participación estudiantil: "Somos Pares" (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros) <input type="checkbox"/> Dos actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Una actividad para implementar la Educación Sexual Integral.	% de IIEE que han desarrollado como mínimo las siguientes actividades propuestas en el plan TOECE: <input type="checkbox"/> Dos (2) reuniones de trabajo entre tutores, incorporando a docentes de distintas áreas curriculares que tengan el mismo grado. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad que promueva la participación estudiantil: "Somos Pares" (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros)	Informes, actas, registros de asistencia, registro fotográfico, otros

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167

CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

<input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.	<input type="checkbox"/> Dos (2) actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input checked="" type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.	
--	---	--

b) Indicadores en Educación Inicial

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Conformación de un comité de gestión del bienestar en las IIEE	% de IIEE que han conformado el comité de gestión del bienestar con Resolución Directoral.	Resolución Directoral de conformación del Comité.
Incorporación en el PAT de actividades relacionadas a la TOE, considerando como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) reuniones de trabajo entre docentes para la mejora del acompañamiento socioafectivo de estudiantes y sus familias. - Cuatro (4) actividades con familias. 	% de IIEE que han incorporado en el PAT actividades relacionadas a la tutoría y orientación educativa, considerando como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) reuniones de trabajo entre docentes para evaluar y realizar propuestas de mejora en el acompañamiento socioafectivo de estudiantes y sus familias. - Cuatro (4) actividades con familias. 	Plan Anual de Trabajo que incorpora actividades de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.
Desarrollo de reuniones de trabajo y coordinación entre equipo de docentes, para evaluar y realizar propuestas de mejora en el acompañamiento a las niñas, niños y sus familias.	% de IIEE y/o Programas educativos que han desarrollado al menos dos (2) reuniones de trabajo entre el equipo de docentes, para evaluar y realizar propuestas de mejora en el acompañamiento a las niñas, niños y sus familias.	Actas de reunión, acuerdos, listas de asistencia, registro fotográfico.
Desarrollo de actividades (encuentros, jornadas, talleres) en relación al trabajo con las familias (sobre temas de promoción de competencias parentales, educación sexual Integral, prevención de factores de riesgo, desarrollo de la autonomía, pautas de crianza, alimentación responsiva, entre otros según el diagnóstico de los estudiantes de la IIEE o Programa.	% de IIEE y/o Programas educativos que han desarrollado al menos cuatro (4) actividades (encuentros, jornadas, talleres) con familias (sobre temas de promoción de competencias parentales, educación sexual Integral, prevención de factores de riesgo, desarrollo de la autonomía, pautas de crianza, alimentación responsiva, entre otros según el diagnóstico de los estudiantes de la IIEE o Programa.	Rutas de trabajo, compromisos de las familias, acuerdos, listas de asistencia, registro fotográfico.

IV. Indicadores de implementación de la Iniciativa a nivel de aula

a) En instituciones educativas de Primaria y Secundaria:

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Elaboración del plan tutorial de aula que contiene las cinco estrategias de la tutoría.	% de IIEE cuyos Planes tutoriales de aula consideran las cinco estrategias de la tutoría.	Plan tutorial de aula
Desarrollo de talleres de tutoría grupal: <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales. 	% de IIEE cuyos docentes/tutores desarrollan como mínimo talleres de tutoría grupal sobre los siguientes temas:	Plan tutorial de aula Taller con sus sesiones.

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167

CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx
BICENTENARIO
PERÚ
2024
www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

<ul style="list-style-type: none"> - Un (1) taller sobre Educación Sexual Integral. - Un (1) taller para prevenir un factor de riesgo (de acuerdo a diagnóstico). 	<ul style="list-style-type: none"> - Un (1) taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales. - Un (1) taller sobre Educación Sexual Integral. - Un (1) taller para prevenir un factor de riesgo (de acuerdo a diagnóstico). 	Productos de los talleres.
Desarrollo de acciones de tutoría individual: Se ha brindado acompañamiento individual al menos una (1) vez a estudiantes que lo requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.	% de IIEE cuyos docentes/tutores desarrollan al menos una (1) reunión individual con estudiantes que lo requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.	Fichas de registro de acompañamiento individual u otro documento similar.
Desarrollo de actividades que promueven la participación estudiantil: <ul style="list-style-type: none"> - Conformación del comité escolar de aula en el primer bloque de semanas lectivas. - Dos (2) asambleas de aula en el año lectivo. - Una (1) actividad vinculada para la implementación de Somos Pares: Si la haces Ideas en Acción - Municipios escolares. 	% de IIEE cuyos docentes/tutores desarrollan actividades para la promoción de la participación estudiantil, que considera: <ul style="list-style-type: none"> - Conformación del comité escolar de aula en el primer bloque de semanas lectivas. - Dos (2) asambleas de aula en el año lectivo. - Una (1) actividad vinculada para la implementación de Somos Pares: Si la haces Ideas en Acción - Municipios escolares. 	Acta de conformación del Comité escolar de aula y actas de las asambleas de aula. Informes u otros
Desarrollo de actividades con la familia y la comunidad, que considere como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) jornada de formación con padres/madres/cuidadores del aula a cargo. - Un (1) encuentro familiar entre padres e hijos del aula. - Acompañamiento individual a las familias de los estudiantes que requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo. 	% de IIEE cuyos docentes /tutores desarrollan actividades con las familias de su aula, considerando como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) jornada de formación con padres/madres /cuidadores de estudiantes del aula a cargo. - Un (1) encuentro familiar entre padres e hijos del aula a su cargo. - Una (1) actividad de acompañamiento individual a las familias de los estudiantes que lo requieren o que se encuentran expuestos a situaciones de riesgo. 	Ruta de trabajo, listas de asistencia, compromisos, acuerdos, actas, registro fotográfico, entre otros. Ficha de registro de entrevista a la familia.
Desarrollo de actividades de orientación educativa permanente: <ul style="list-style-type: none"> - Acompaña u organiza una (1) actividad extracurricular con estudiantes, que favorezca su bienestar socioemocional. 	% de IIEE cuyos docentes/tutores desarrollan actividades de orientación educativa permanente, que considere al menos una (1) actividad extracurricular con los estudiantes de su aula, que favorezca su bienestar socioemocional.	Plan de actividad o informe o documento que acredite el desarrollo de la actividad.

b) En las instituciones educativas de Educación Inicial

Actividad	Indicador	Medio de verificación
-----------	-----------	-----------------------

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

<p>Tutoría grupal: En la planificación a largo plazo en el II ciclo, se ha considerado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Proyecto (IIEE) o una (1) Unidad de Aprendizaje (PRONOEI) para el desarrollo de competencias relacionadas a las Habilidades socioemocionales, educación sexual Integral o prevención de factores de riesgo, de acuerdo a las características de las niñas y niños del aula. 	<p>% de IIEE o Programas educativos que en la planificación a largo plazo en el II ciclo, han considerado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Proyecto (IIEE) o una (1) Unidad de Aprendizaje (PRONOEI) para el desarrollo de competencias relacionadas a las Habilidades socioemocionales, educación sexual Integral o prevención de factores de riesgo, de acuerdo a las características de las niñas y niños del aula. 	<p>Planificación a largo plazo</p> <p>Proyecto o Unidad con sus sesiones.</p> <p>Productos del proyecto/Unidad.</p>
<p>Tutoría individual: Se brinda acompañamiento individual al menos una (1) vez a estudiantes que lo requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.</p>	<p>% de IIEE cuyos docentes han desarrollado al menos una (1) reunión de acompañamiento individual con estudiantes que lo requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.</p>	<p>Fichas de registro de acompañamiento individual u otro documento similar.</p>
<p>Participación estudiantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) asambleas de aula en el año lectivo. 	<p>% de IIEE cuyos docentes desarrollan al menos dos (2) asambleas de aula semanales en el ciclo II.</p>	<p>Documentos de planificación a corto plazo.</p>
<p>Espacios con la familia y la comunidad, que considere como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de reuniones con la familia para la entrega del informe de progreso de sus hijos de acuerdo a la calendarización de la institución (IE/PRONOEI). - Desarrollo de una (1) jornada de formación con los padres/madres/cuidadores del aula (IE). - Desarrollo de un (1) encuentro familiar al mes (IE/PRONOEI). 	<p>% de IIEE o Programas educativos cuyos docentes de aula o promotores educativos desarrollan actividades con las familias de su aula, considerando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de reuniones con la familia para la entrega del informe de progreso de sus hijos de acuerdo a la calendarización de la institución (IE/PRONOEI). - Desarrollo de una (1) jornada de formación con los padres/madres/cuidadores del aula (IE). - Desarrollo de un (1) encuentro familiar al mes (IE/PRONOEI). 	<p>Ruta de trabajo, listas de asistencia, compromisos, acuerdos, actas, registro fotográfico, entre otros.</p>
<p>Desarrollo de actividades de orientación educativa permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompaña u organiza una (1) actividad extracurricular con estudiantes, que favorezca su bienestar socioemocional. 	<p>% de IIEE o Programas educativos cuyos docentes de aula o promotores educativos desarrollan actividades de orientación educativa permanente, que considere al menos una (1) actividad extracurricular con los estudiantes de su aula, que favorezca su bienestar socioemocional.</p>	<p>Plan de actividad o informe o documento que acredite el desarrollo de la actividad.</p>

2.7. Por tal, resulta necesario invitar a los Especialistas de tutoría y orientación educativa de las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local al Taller de presentación de la Iniciativa “Escuelas Bienestar: Tutores transformando vidas” el día viernes 01 de marzo de 2024, de 3.00 pm. a 5.00 pm, a través del siguiente link: <https://edutalentos.pe/saladigital1/> , a fin de brindar las pautas para la implementación de la iniciativa (Anexo). Las coordinaciones se realizarán

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

con las siguientes personas: Keit Margot Samaniego Nuñez, en el correo KSAMANIEGO@minedu.gob.pe y Aida Violeta Sutta Vargas, en el correo ASUTTA@minedu.gob.pe.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En el marco de las necesidades de atención educativa y acompañamiento socioafectivo que requieren los estudiantes para su bienestar y formación integral, así como para dar respuesta a las distintas normas, políticas, programas y compromisos interinstitucionales y/o multisectoriales como el PNMNNA, PNIG, PPor para la prevención de la violencia, entre otros, se requiere contar con una iniciativa que articule la implementación de acciones en el marco de la TOE. En ese sentido, para el presente año 2024, se propone la iniciativa “Escuelas Bienestar: Tutores transformando vidas”, con el fin de fortalecer la gestión de la tutoría y orientación educativa.
- 3.2 De acuerdo a lo expuesto y del análisis realizado se propone el desarrollo de un taller de presentación de la iniciativa “Escuelas Bienestar: Tutores transformando vidas”, para lo cual es necesario remitir oficio a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda remitir el presente informe al Viceministerio de Gestión Pedagógica a fin de proseguir el trámite correspondiente.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

SUTTA VARGAS Aida Violeta

FAU 20131370998 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 2024/02/19 15:59:08

AIDA VIOLETA SUTTA VARGAS
Especialista de Tutoría y Orientación
Educativa

VICTOR ARMANDO VÁSQUEZ MAZA
Especialista de Tutoría y Orientación
Educativa²

² Con asignación de funciones de Coordinación de la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa, en adición a las funciones por suplencia de la Responsable de Currículo para la Tutoría y Orientación Educativa, en atención al Memorándum Múltiple N° 0083-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167

CLAVE: 998C8F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



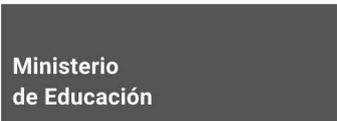
BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0144167 CLAVE: 998C8F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

PLAN DE TRABAJO

INICIATIVA “ESCUELAS DE BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS”

I. DESCRIPCIÓN

La tutoría brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes, lo que implica establecer vínculos afectivos que proveen confianza, seguridad, protección y respuesta a las necesidades e intereses del estudiante, así como promover factores protectores y fortalecer su identidad colectiva, contribuyendo a una convivencia democrática y a su formación integral. Asimismo, en el marco del CNEB, la tutoría contribuye al desarrollo de las competencias y los enfoques transversales para el logro del perfil de egreso del estudiante.

En este marco, la iniciativa “Escuelas de bienestar: Tutores transformando vidas” tiene como finalidad fortalecer la gestión de tutoría y orientación educativa, en las instancias de gestión educativa descentralizada, con énfasis en las instituciones y programas educativos del nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular focalizadas, con alto riesgo de vulnerabilidad.

Esta iniciativa se desarrolla en el marco de la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica” y consiste en el fortalecimiento de capacidades de los actores responsables de la implementación de la tutoría y orientación educativa (TOE) a fin de que se pueda brindar un acompañamiento socioafectivo y cognitivo de calidad a las y los estudiantes, lo que promoverá el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales y el desarrollo de factores protectores frente a situaciones de riesgo; presenta como acciones prioritarias:

- Gestión de la tutoría: Se promueve la planificación, organización, ejecución y evaluación de la implementación de la TOE en las IIEE y programas educativos, de manera oportuna, eficaz y pertinente.
- Estrategias de la TOE: El servicio de la tutoría se desarrolla a través de cinco (5) estrategias: la tutoría grupal, la tutoría individual, los espacios de participación estudiantil, el trabajo con las familias y la comunidad y la orientación educativa permanente. Este año 2024, se priorizarán los siguientes ejes temáticos:
 - Desarrollo de habilidades socioemocionales: Se promueve aptitudes o destrezas relacionadas a identificar, expresar y gestionar sus emociones, comprender las de los demás, demostrar empatía, autocuidado, valoración de sí mismo, tomar decisiones responsables y relacionarse saludable y satisfactoriamente, entre otros.
 - Educación Sexual Integral: Son espacios de enseñanza y aprendizaje en los cuales se promueven valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad. Toma en cuenta las particularidades de cada etapa de desarrollo del estudiante y considera las dimensiones biológica-reproductiva, socioafectiva, ética y moral.
 - Prevención de factores de riesgo: La prevención anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo (embarazo a temprana edad, consumo de sustancias psicoactivas, trata de personas, riesgo en su salud mental, abandono, etc.) que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramientos de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción.

II. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la implementación de la tutoría y orientación educativa en instituciones educativas de Educación Básica Regular a través del acompañamiento a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de los equipos de bienestar regional y local para la implementación de la TOE, con énfasis en los especialistas TOE de DRE/GRE y UGEL.
- Sensibilizar sobre la importancia de implementar la TOE y el rol del docente tutor en el acompañamiento a los estudiantes.
- Promover la implementación de la tutoría individual, tutoría grupal, espacios de participación estudiantil, trabajo con la familia y la comunidad, y orientación educativa permanente.
- Fortalecer la gestión de la tutoría (elaboración e implementación del plan TOECE y planes tutoriales de aula), considerando el desarrollo de habilidades socioemocionales, la educación sexual integral, la prevención de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores.

III. JUSTIFICACIÓN

Sobre la afectación de la salud mental, de acuerdo al estudio en línea realizado por Minsa y Unicef (2021) sobre “La salud mental de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la covid-19”, se identifica que 3 de cada 10 niñas, niños y adolescentes presentan problemas conductuales o emocionales, lo que indicaría riesgo de problema de salud mental (33.6%).

Por otro lado, en el “Estudio de medición remota de habilidades socioemocionales y malestar psicosocial 2021” realizado por el Ministerio de Educación (Minedu), se precisa que:

- El 45% de estudiantes del 1ero de secundaria reportan síntomas de ansiedad y depresión.
- El 44% de docentes y 36% de directores reportan malestar psicológico. El 30% de docentes y directivos reportan que es fácil establecer un ambiente acogedor y seguro. Además, se considera como estrategia efectiva que se integre el aprendizaje socioemocional en el plan de estudio.
- Entre 3.6% y 8.9% de los cuidadores de primaria y secundaria informaron que en las últimas dos semanas experimentaron síntomas de depresión y ansiedad entre “más de la mitad de los días” y “casi todos los días”. Además, el 25% de cuidadores de ciclo III y casi 50% de secundaria reportaron dificultades en los procesos emocionales de comprensión, expresión y regulación emocional de sus hijos

La ENDES 2019, muestra que las mujeres entre los 15 y 24 años identifican como dos de las razones más frecuentes para dejar los estudios “Razones económicas, familiares” y “Embarazo, matrimonio”. Así, a nivel nacional, 22.4% del grupo mencionado señala que el embarazo o el matrimonio fue la razón para abandonar los estudios y para el 40.3% lo fueron las “razones económicas y familiares”.

Asimismo, de 631 casos de trata de personas, donde el 78% de las víctimas fueron captadas con fines de explotación sexual. Del total, 261 víctimas fueron NNA, de los cuales 241 fueron mujeres (MININTER, 2023). De 6 270 casos de violación sexual contra NNA, el 94.1% de las víctimas fueron mujeres y el 5.9% hombres (MIMP, 2023). Según SISEVE (del 15/09/2013 al 30/09/2023), de 66,334 casos reportados de violencia escolar, 5051 (8%) se presentan en el nivel inicial, 23,421 (35 %) en el nivel primaria, 37,606 (57%) en el nivel secundaria.

En relación a la violencia de género, el 58.9% de las personas a nivel nacional, tolera la violencia hacia las mujeres. Se tiene que el 31.1% cree que una mujer que se viste provocativamente y con ropa reveladora está buscando que la acosen sexualmente, y el 15.1% considera que un varón tiene el derecho a usar la fuerza para corregir a su esposa o pareja, si ella coquetea con otros (INEI, 2019).

Entre los principales resultados del operativo telefónico sobre la implementación de la tutoría y orientación educativa (Minedu, 2021), se señala que: El 80 % de tutores consideran que el desarrollo socioafectivo debe ser uno de los temas abordados con prioridad por las acciones de TOE. Le sigue familia y comunidad (55%). Asimismo, el 89% de tutores señala que requiere asistencia técnica o acompañamiento para mejorar su desempeño como tutores, particularmente en los temas de trabajo con familias y la elaboración de planes tutoriales de aula.

Asimismo, la implementación de la TOE, a través de la iniciativa “Escuela de bienestar: Tutores transformando vidas”, está sustentado en diferentes normativas, como:

- La Ley N° 28044 “Ley General de Educación” indica en el artículo 2 que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas y al pleno desarrollo de su potencial. En el reglamento de la LGE, aprobado mediante D.S. N° 007-2021-MINEDU, define en su artículo 39 que la TOE es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes.
- Políticas nacionales: El Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: el reto de la ciudadanía plena aprobada con D.S. N° 009-2020-MINEDU y de acuerdo al Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), aprobado mediante Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU.
- Lineamientos del sector educativo: Los “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes” aprobado con D.S. N° 013-2022-MINEDU, los “Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la educación básica” aprobado con RVM N° 212-2020-MINEDU y los “Lineamientos de educación sexual integral para la educación básica” aprobado con RVM N° 169-2021-MINEDU.

Existen políticas nacionales, programas presupuestados y compromisos donde la implementación de la TOE se considera elemento para enfrentar los problemas públicos identificados. Estas son:

- Política Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, en el OP.01 Lin. 01.02, se señala el Servicio de tutoría para promover el bienestar y fortalecer las competencias socioafectivas y cognitivas de las y los estudiantes, en el OP.02, se señala el Servicio de Orientación Vocacional Estudiantil a Adolescentes de nivel de Educación Secundaria y ciclo Avanzado de EBA. En el OP.04, se señala el Servicio de fortalecimiento de los espacios de participación estudiantil. En el OP3 presenta el Servicio de implementación de la educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica.
- Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030, en el Objetivo Prioritario I. Lineamiento 1.1, se señala el Servicio de tutoría y orientación educativa de carácter fiable para promover el bienestar y desarrollo integral de las y los estudiantes.
- Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación, aprobados con Decreto Supremo N° 009-2021-IN, presenta en el 01 el Servicio de programa de gestión del bienestar escolar en la educación básica de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.
- Política Nacional contra las Drogas al 2030, que presenta en el OP3 el Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial énfasis en población en edad escolar.

- Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PP PTCD), que presenta como Actividad Nro 12. Fortalecimiento de habilidades psicosociales en adolescentes.
- Política Nacional de Igualdad de Género - PNIG, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, en el OP2, se tiene el Servicio de Orientación e información a niñas/os y adolescentes, padres/madres de familia, tutoras/es y cuidadoras/es en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna. Además, del servicio Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural. Y el servicio Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, fiable, adaptable y con enfoque intercultural.
- Política de Atención Educativa para la población de ámbitos rurales, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, en el OP4, presenta el Servicio de Soporte asistencial, educación sexual integral y protección para la permanencia en el sistema educativo.
- V Plan de Acción de Gobierno, presenta N° 6: Ficha de compromiso- Educación: Promover la implementación de espacios de participación estudiantil en las instituciones educativas de EBR y EBE.
- Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, que señala los servicios de:
 - Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual en niñas y niños de educación primaria
 - Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales.
 - Programas educativos en colegios para prevenir la violencia de pareja en la adolescencia.
 - Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de 3 a 5 años.
- Ley N° 31627, que modifica la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables. En el artículo 16, sobre las acciones de promoción de salud mental, se precisa que las acciones de promoción de la salud mental se impactan en todas las etapas del ciclo vital, priorizando a los niños, niñas y adolescentes, y a las poblaciones vulnerables.
- La Ley 23466, establece que el segundo domingo del mes de septiembre de cada año será celebrado como “Día de la Familia”. En el Artículo 1, señala que todas las instituciones educativas y culturales del país deben realizar en esa fecha o con relación a ella, actividades que contribuyan a exaltar el significado de la familia. En su Artículo 2 señala que el Ministerio de Educación dispondrá lo conveniente para incluir en el calendario cívico escolar el “Día de la Familia”, y dictar las medidas más convenientes para asegurar su conmemoración.

Por eso, considerando que la Tutoría y Orientación Educativa contribuye a responder a las necesidades mencionadas a través del acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes promueve la iniciativa: “Escuelas de bienestar: tutores transformando vidas” el cual tiene como objetivo fortalecer la implementación de la tutoría y orientación educativa en instituciones educativas y programas educativos del nivel de educación inicial, primaria y secundaria a través de la asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo a las DRE/GRE.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

- Equipos de bienestar regional y local
- Especialistas de TOE en DRE/GRE y UGEL
- IIEE y programas educativos focalizados de inicial, primaria y secundaria.

V. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Las Instancias de Gestión Descentralizadas focalizarán Instituciones Educativas de Educación Básica que no estén previamente focalizadas por alguna intervención o modelo de servicio específico para el año 2024. Para ello, la IGED considerará criterios de vulnerabilidad, pudiendo incluir los siguientes indicadores: alto consumo de sustancias psicoactivas, embarazo a temprana edad, presencia de amenazas o riesgos en los alrededores de la escuela, casos de violencia familiar, sexual y/o escolar, interrupción de estudios, trata de personas, autolesiones, entre otros.

VI. ETAPAS DE LA INICIATIVA

Etapa 1: Planificación

- El Minedu a través del equipo UTOE presentará y coordinará con las DRE/GRE la implementación de la iniciativa en sus jurisdicciones.
- El Minedu a través del equipo UTOE acompañará a las DRE/GRE en la focalización de IIEE de Educación Básica Regular que participarán en la iniciativa durante el 2024.
- Las DRE/GRE informarán a Minedu -a través de oficio- sobre su interés y compromiso en la participación de la iniciativa "Tutores transformando vidas", especificando los nombres y contactos del grupo de especialistas designados y la lista de IIEE de Educación Básica Regular focalizadas que se comprometen a acompañar en el periodo 2024.
- El Minedu a través del equipo UTOE establecerá comunicaciones con MIMP, MINSA, MINTRA u otras organizaciones para informar sobre las DRE/GRE, UGEL e IIEE de Educación Básica Regular focalizadas para que puedan trasladar la necesidad del trabajo articulado a sus instancias de gestión descentralizada o quienes hagan sus veces.

Etapa 2: Fortalecimiento de capacidades

- El Minedu a través de su equipo UTOE fortalece capacidades en la modalidad virtual de los equipos de bienestar regional y local en el presente año, con prioridad en los especialistas TOE de DRE/GRE y UGEL. En coordinación con DIFOCA se programaron los siguientes temas priorizados para la implementación de la intervención:

Tema	Objetivo	Fecha
Presentación de la Iniciativa "Escuelas de bienestar: Tutores transformando vidas"	Fortalecer las capacidades de los actores de la TOE para la implementación de la iniciativa	01 de marzo
Planificación de la TOE en las IIEE y programas educativos	Fortalecer la capacidad de planificación en las IIEE para implementar las acciones de la TOE	07 de marzo
Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (con énfasis en Sí La Haces)	Fortalecer la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a las y los estudiantes adolescentes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos; reconociéndose como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.	05 de abril
Promoviendo la gestión de emociones y la observación para el acompañamiento socioafectivo	Fortalecer las capacidades de los actores que trabajan TOE en relación a la observación del desarrollo de dos habilidades socioemocionales, la conciencia emocional y la autorregulación.	08 de abril de 2024
Implementación de la Educación Sexual Integral	Fortalecer capacidades de especialistas TOE para implementar la educación sexual integral en el marco de la tutoría y orientación educativa y según las normativas vigentes	22 de abril
Prevención del consumo de drogas y sustancias psicoactivas	Fortalecer capacidades de los miembros de los equipos técnico-regionales del PP PTCD para la prevención del consumo de drogas en la población estudiantil.	13 de mayo

Prevención del embarazo a temprana edad y violencia de género.	Brindar estrategias para prevenir el embarazo adolescente y la violencia de género de manera articulada con los servicios de salud y protección	20 de mayo
Fortalecimiento de competencias parentales	Fortalecer las capacidades de los actores de la TOE para promover el desarrollo de actividades que fortalezcan las competencias parentales en las familias.	03 de junio
Prevención de la Trata de personas	Fortalecer capacidades de especialistas TOE para implementar actividades de tutoría grupal para prevenir la trata de personas según las normativas vigentes	17 de junio
Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (con énfasis en Ideas en Acción)	Promover la participación estudiantil mediante la reflexión e intervención en asuntos públicos de su interés, a través del diseño e implementación de proyectos participativos.	21 de junio
Organizando las actividades para el desarrollo de la tutoría grupal	Fortalecer las capacidades de los actores para el desarrollo de talleres y proyectos de tutoría para el acompañamiento grupal.	08 de julio
Orientaciones para la atención individual de estudiantes.	Fortalecer capacidades de los actores para la atención individual de estudiantes mediante la tutoría individual.	15 de julio
Desarrollo de las habilidades socioemocionales	Fortalecer las capacidades de los actores de TOE a través de las orientaciones de los programas de desarrollo socioemocional por niveles	12 de agosto
Orientaciones para el acompañamiento, monitoreo y evaluación de la intervención	Fortalecer las capacidades de los especialistas TOE para el desarrollo de actividades de acompañamiento y monitoreo de la TOE	19 de agosto
Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (con énfasis en MUNES)	Promover el Fortalecimiento de la organización y representación estudiantil en las II.EE a nivel nacional, con énfasis en el " proceso electoral de la directiva del Municipio Escolar"	27 de setiembre
Planificación para la gestión de la tutoría 2025	Fortalecer las capacidades de los actores de la TOE para la planificación de acciones de tutoría para el año 2025.	15 de noviembre

- Además de estos talleres, el Minedu a través de su equipo UTOE brindará asistencia o asesoría técnica a las DRE/GRE y UGEL que participen de la implementación de la iniciativa en sus jurisdicciones, de acuerdo a sus necesidades específicas, previo requerimiento por vía E-SINAD o correo electrónico.

Etapa 3: Implementación de acciones

- Minedu a través de su equipo UTOE promoverá el desarrollo de actividades para implementar la TOE en las DRE/GRE:

<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un equipo de bienestar regional
<ul style="list-style-type: none"> • Designación de especialistas TOE en la DRE/GRE
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un directorio de aliados (sector público y/o privado) para apoyar la implementación de la TOE en la región
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de al menos tres acciones en relación de TOE en la planificación de DRE/GRE
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de al menos tres acciones en relación a la TOE en la DRE/GRE

- Las DRE/GRE a través de su equipo de bienestar regional promoverá el desarrollo de actividades para implementar la TOE en las UGEL:

<ul style="list-style-type: none"> Conformación de un equipo de bienestar local en las UGEL
<ul style="list-style-type: none"> Designación de especialistas TOE en la UGEL
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un directorio de aliados (sector público y/o privado) para apoyar la implementación de la TOE en la UGEL
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de al menos tres acciones en relación de TOE en la planificación de UGEL
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de al menos tres acciones en relación a la TOE en la UGEL

- Las UGEL a través de su equipo de gestión del bienestar local promoverán el desarrollo de actividades para implementar la TOE en las IIEE de Educación Básica Regular :

<ul style="list-style-type: none"> Conformación de un comité de gestión del bienestar en las IIEE
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de plan TOECE, en el nivel de educación primaria y secundaria, que contenga actividades en relación a las cuatro (4) líneas de acción: Formativa, promocional, preventiva y, atención y derivación.
<ul style="list-style-type: none"> El plan TOECE en el nivel de educación primaria y secundaria, contiene como mínimo, la incorporación de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Dos (2) reuniones de trabajo entre tutores, de ser posible incorporando a docentes de distintas áreas curriculares que tengan el mismo grado. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad promueva la participación estudiantil: “Somos Pares” (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros) <input type="checkbox"/> Dos (2) actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de las actividades del plan TOECE, en el nivel de educación primaria y secundaria: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desarrollo de dos (2) reuniones de trabajo entre tutores, de ser posible incorporando a docentes de distintas áreas curriculares que tengan el mismo grado. <input type="checkbox"/> Desarrollo de una (1) actividad que promueva la participación estudiantil: “Somos Pares” (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros) <input type="checkbox"/> Desarrollo de dos (2) actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Desarrollo de una (1) actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Desarrollo de una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Desarrollo de una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de actividades en relación a la TOE en el Plan Anual de Trabajo, en el nivel de educación inicial: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 2 reuniones de trabajo y coordinación del equipo de docentes, para evaluar y realizar propuestas de mejora en el acompañamiento a las niñas, niños y sus familias. <input type="checkbox"/> 4 actividades (encuentros, jornadas, talleres) en relación al trabajo con las familias (para desarrollar temas de promoción de competencias parentales, educación sexual Integral, prevención de factores de riesgo, desarrollo de la autonomía, pautas de crianza, alimentación responsiva, entre otros según el diagnóstico de los estudiantes de la IIEE o Programa.
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de actividades en relación a la TOE, en el nivel de educación inicial: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desarrollo de al menos dos (2) reuniones de trabajo y coordinación del equipo de docentes, para evaluar y realizar propuestas de mejora en el acompañamiento a las niñas, niños y sus familias. <input type="checkbox"/> Desarrollo de al menos cuatro (4) actividades (encuentros, jornadas, talleres) en relación al trabajo con las familias (para desarrollar temas de promoción de competencias parentales, educación sexual Integral, prevención de factores de riesgo, desarrollo de la

autonomía, pautas de crianza, alimentación responsiva, entre otros según el diagnóstico de los estudiantes de la IIEE o Programa.

- El director de la IE y/o el Coordinador de tutoría o quien haga sus veces, promoverá el desarrollo de actividades para implementar la TOE en el aula:

<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración del plan tutorial de aula en el nivel de educación primaria y secundaria, que contiene como mínimo, la programación de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ☐ Tutoría grupal: <ul style="list-style-type: none"> ○ Un (1) taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales. ○ Un (1) taller sobre la Educación Sexual Integral. ○ Un (1) taller para prevenir un factor de riesgo (de acuerdo a diagnóstico). ○ Otros de acuerdo al diagnóstico de aula. ☐ Tutoría individual: proyección de atención de al menos una (1) reunión o atención individual con los estudiantes que requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo. ☐ Espacios de participación estudiantil: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conformación del comité escolar de aula en el primer bloque de semanas lectivas. ○ Dos (2) asambleas de aula en el año lectivo. ○ Un (1) actividad vinculada para la implementación de Somos Pares: Si la haces Ideas en Acción - Municipios escolares. ☐ Espacios con la familia y la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una (1) jornada de formación con padres/madres/cuidadores del aula a cargo. ○ Un (1) encuentro familiar entre padres e hijos del aula. ○ Un (1) acompañamiento individual a las familias de los estudiantes que requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo. ☐ Orientación educativa permanente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acompaña u organiza una (1) actividad extracurricular con estudiantes, que favorezca su bienestar socioemocional.
<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación del plan tutorial de aula en el nivel de educación primaria y secundaria: <ul style="list-style-type: none"> ☐ Tutoría grupal: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de al menos un (1) taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales. ○ Desarrollo de al menos un (1) taller sobre la Educación Sexual Integral. ○ Desarrollo de al menos un (1) taller para prevenir un factor de riesgo. ☐ Tutoría individual: desarrollo de al menos una (1) reunión con los estudiantes que requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo. ☐ Espacios de participación estudiantil: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conformación del comité escolar de aula en el primer bloque de semanas lectivas. ○ Desarrollo de dos (2) asambleas de aula durante el año lectivo (Somos Pares con énfasis en Sí La Haces y/u otros temas de interés de los estudiantes). ○ Desarrollo de una (1) actividad vinculada a la participación de Ideas en Acción. ○ Desarrollo de una (1) actividad vinculada a los Municipios Escolares. ☐ Espacios con la familia y la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de una (1) jornada de formación con padres/madres/cuidadores del aula a cargo. ○ Desarrollo de un (1) encuentro familiar entre padres e hijos del aula. ○ Desarrollo de un (1) acompañamiento individual mínimo a cada una las familias de estudiantes que requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo. ☐ Orientación educativa permanente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de una (1) actividad extracurricular con estudiantes, que favorezca su bienestar socioemocional.
<ul style="list-style-type: none"> ● Incorporación de actividades de tutoría en la planificación, en el nivel de educación inicial, que considere como mínimo:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tutoría grupal: <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) proyecto en la Planificación Anual que promueva el desarrollo de competencias relacionadas a las habilidades socioemocionales, educación sexual Integral o prevención de factores de riesgo, de acuerdo a las características de las niñas y niños del aula (IE Ciclo II). - Una (1) Unidad de Aprendizaje en la Planificación Anual que promueva el desarrollo de competencias relacionadas a las habilidades socioemocionales, educación sexual Integral o prevención de factores de riesgo, de acuerdo a las características de las niñas y niños del aula (PRONOEI Ciclo II). ☐ Tutoría individual: <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) registro (anecdótico, registro de observación, cuaderno de campo, entre otros) del acompañamiento individual a estudiantes que lo requieran. ☐ Espacios de participación estudiantil: <ul style="list-style-type: none"> ○ En la planificación a corto plazo se evidencia la organización de espacios y materiales para promover la participación del estudiante (Ciclo I). ○ Dos (2) asambleas de aula semanal en el II ciclo. ☐ Espacios con la familia y la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ En la planificación anual se proyectan reuniones con la familia para la entrega del informe de progreso de sus hijos (según las veces que se entrega informe durante el año). ○ Una (1) jornada de formación con los padres/madres/cuidadores del aula. ○ Un (1) encuentro familiar al mes entre padres e hijos. ☐ Orientación educativa de forma permanente <ul style="list-style-type: none"> ○ Organiza una (1) actividad extracurricular con estudiantes, que favorezca su bienestar socioemocional.
<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de actividades de tutoría en la planificación a largo plazo, en el nivel de educación inicial: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tutoría grupal: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un (1) proyecto que promueva el desarrollo de competencias relacionadas a las habilidades socioemocionales, educación sexual Integral o prevención de factores de riesgo, de acuerdo a las características de las niñas y niños del aula (IE Ciclo II). - Desarrollo de una (1) Unidad de Aprendizaje que promueva el desarrollo de competencias relacionadas a las habilidades socioemocionales, educación sexual Integral o prevención de factores de riesgo, de acuerdo a las características de las niñas y niños del aula (PRONOEI Ciclo II). ☐ Tutoría individual: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de un (01) registro (anecdótico, registro de observación, cuaderno de campo, entre otros) del acompañamiento individual a estudiantes que lo requieran: <ul style="list-style-type: none"> - En caso de algún conflicto, acompañar a aprender cómo enfrentarlos y resolverlos. - En caso de la necesidad de expresar sus emociones, reconocerlas, gestionarlas o compartirlas. - En caso de necesidad de seguridad para ser cada vez más autónomo. ☐ Espacios de participación estudiantil: <ul style="list-style-type: none"> ○ En la observación se evidencia la organización de espacios y materiales para promover la participación del estudiante (Ciclo I). ○ Desarrollo de dos (2) asambleas de aula semanal en el II ciclo. ☐ Espacios con la familia y la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de reuniones con la familia para la entrega del informe de progreso de sus hijos de acuerdo a la calendarización de la institución (IE/PRONOEI). ○ Desarrollo de una (1) jornada de formación con los padres/madres/cuidadores del aula (IE). ○ Desarrollo de un (1) encuentro familiar al mes (IE/PRONOEI). ☐ Orientación educativa de forma permanente

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">○ Desarrollo de una (1) actividad extracurricular con estudiantes, que favorezca su bienestar socioemocional. |
|---|

Es importante señalar que los directores o quien haga su vez de las IIEE de Educación Básica Regular focalizadas, recibirán acompañamiento de las UGEL de forma constante para el éxito de la implementación de la iniciativa “Tutores transformando vidas”.

Etapa 4: Acompañamiento, monitoreo y evaluación

- El Minedu - Equipo UTOE brindará acompañamiento a las DRE/GRE a través de actividades de asistencia técnica, visitas presenciales, reuniones virtuales y llamadas telefónicas.
- Las DRE/GRE a su vez brindarán acompañamiento a las UGEL y las UGEL a las IIEE de Educación Básica Regular focalizadas.
- Se recogerá información sobre la implementación de la TOE en las IGED en dos (2) momentos del año a través de la plataforma SIMON.
- Se recogerá información en relación al indicador de la actividad estratégica institucional AEI 03.02 del PEI del MINEDU:
 - Porcentaje de especialistas de DRE/GRE y UGEL capacitados que aprueban satisfactoriamente la asistencia técnica sobre Tutoría y Orientación Educativa.

IX. ANEXO

Indicadores de implementación de la Iniciativa a nivel de DRE/DRE

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Designación de Especialistas TOE en la DRE/GRE	% de DRE/GRE que cuentan con un especialista TOE designado.	Documento de designación
Conformación de un equipo de bienestar en la región.	% de DRE/GRE que cuentan con un equipo de bienestar en la región.	Acta de conformación y/o plan de trabajo articulado.
Elaboración de un directorio de aliados	% de DRE/GRE que cuentan con directorio de aliados.	Directorio
Incorporación de actividades TOE en el POA o POI de la DRE/GRE	% de DRE/GRE que han incorporado actividades TOE en su POA y/o POI.	POA - POI
Desarrollo de al menos tres acciones relacionadas a la tutoría en la DRE/GRE	% de DRE/GRE que han desarrollado al menos tres actividades relacionadas a la tutoría y orientación educativa.	Informes, actas, listas de asistencia, registro fotográfico, otros.

Indicadores de implementación de la Iniciativa a nivel de UGEL

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Designación de Especialistas TOE en la UGEL	% de UGEL que cuentan con un Especialista de tutoría.	Documento de designación
Conformación de un equipo de bienestar en la UGEL.	% de UGEL que cuentan con un equipo de bienestar.	Acta de conformación y/o plan de trabajo articulado.
Elaboración de un directorio de aliados	% de UGEL que cuentan con un directorio de aliados	Directorio
Incorporación de actividades TOE en el POI o POA de la DRE/GRE	% de UGEL que han incorporado actividades TOE en su POA y/o POI.	POA -POI
Desarrollo de al menos tres acciones relacionadas a la tutoría en la UGEL	% de UGEL que han desarrollado al menos tres actividades de tutoría	Informes, actas, listas de asistencia, registro fotográfico, otros.

Indicadores de implementación de la Iniciativa a nivel de IIEE y programa educativo

a) En educación Primaria y Secundaria:

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Conformación de un comité de gestión del bienestar en las IIEE	% de IIEE que han conformado el comité de gestión del bienestar con Resolución Directoral.	Resolución Directoral de conformación del Comité.
Elaboración de plan TOECE, que proponga actividades en relación a las cuatro líneas de acción de la TOE y que considere como mínimo: <input type="checkbox"/> Dos (2) reuniones de trabajo entre tutores. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad promueva la participación estudiantil: "Somos Pares" (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros) <input type="checkbox"/> Dos (2) actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres).	% de IIEE que han elaborado el Plan TOECE conteniendo actividades en relación a las cuatro líneas de acción de la TOE y que considere como mínimo: <input type="checkbox"/> Dos (2) reuniones de trabajo entre tutores, de ser posible incorporando a docentes de distintas áreas curriculares que tengan el mismo grado. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad promueva la participación estudiantil: "Somos Pares" (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros)	Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar que visibilice las actividades mencionadas organizadas en las cuatro líneas de acción de la TOE.

<input type="checkbox"/> Una (1) actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.	<input type="checkbox"/> Dos (2) actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.	
Implementación de las actividades propuestas en el plan TOECE: <input type="checkbox"/> Dos reuniones de trabajo entre tutores. <input type="checkbox"/> Una actividad que promueva la participación estudiantil: “Somos Pares” (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros) <input type="checkbox"/> Dos actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Una actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.	% de IIEE que han desarrollado como mínimo las siguientes actividades propuestas en el plan TOECE: <input type="checkbox"/> Dos (2) reuniones de trabajo entre tutores, incorporando a docentes de distintas áreas curriculares que tengan el mismo grado. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad que promueva la participación estudiantil: “Somos Pares” (Sí La haces – Ideas en Acción - Municipios Escolares u otros) <input type="checkbox"/> Dos (2) actividades de trabajo con las familias y la comunidad (encuentros, jornadas, talleres). <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para implementar la Educación Sexual Integral. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para promover el bienestar en la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Una (1) actividad para prevenir un factor de riesgo priorizado.	Informes, actas, registros de asistencia, registro fotográfico, otros

b) Indicadores en Educación Inicial

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Conformación de un comité de gestión del bienestar en las IIEE	% de IIEE que han conformado el comité de gestión del bienestar con Resolución Directoral.	Resolución Directoral de conformación del Comité.
Incorporación en el PAT de actividades relacionadas a la TOE, considerando como mínimo: - Dos (2) reuniones de trabajo entre docentes para la mejora del acompañamiento socioafectivo de estudiantes y sus familias. - Cuatro (4) actividades con familias.	% de IIEE que han incorporado en el PAT actividades relacionadas a la tutoría y orientación educativa, considerando como mínimo: - Dos (2) reuniones de trabajo entre docentes para evaluar y realizar propuestas de mejora en el acompañamiento socioafectivo de estudiantes y sus familias. - Cuatro (4) actividades con familias.	Plan Anual de Trabajo que incorpora actividades de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.
Desarrollo de reuniones de trabajo y coordinación entre equipo de docentes, para evaluar y realizar propuestas de mejora en el acompañamiento a las niñas, niños y sus familias.	% de IIEE y/o Programas educativos que han desarrollado al menos dos (2) reuniones de trabajo entre el equipo de docentes, para evaluar y realizar propuestas de mejora en el acompañamiento a las niñas, niños y sus familias.	Actas de reunión, acuerdos, listas de asistencia, registro fotográfico.
Desarrollo de actividades (encuentros, jornadas, talleres) en relación al trabajo con las familias (sobre temas de promoción de competencias parentales, educación sexual Integral, prevención de factores de riesgo, desarrollo de la autonomía, pautas de crianza, alimentación responsiva, entre otros según el	% de IIEE y/o Programas educativos que han desarrollado al menos cuatro (4) actividades (encuentros, jornadas, talleres) con familias (sobre temas de promoción de competencias parentales, educación sexual Integral, prevención de factores de riesgo, desarrollo de la autonomía, pautas de crianza, alimentación responsiva, entre otros según el diagnóstico de los estudiantes de la IIEE o Programa.	Rutas de trabajo, compromisos de las familias, acuerdos, listas de asistencia, registro fotográfico.

diagnóstico de los estudiantes de la IIEE o Programa.		
---	--	--

Indicadores de implementación de la Iniciativa a nivel de aula

a) En instituciones educativas de Primaria y Secundaria:

Actividad	Indicador	Medio de verificación
Elaboración del plan tutorial de aula que contiene las cinco estrategias de la tutoría.	% de IIEE cuyos Planes tutoriales de aula consideran las cinco estrategias de la tutoría.	Plan tutorial de aula
Desarrollo de talleres de tutoría grupal: - Un (1) taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales. - Un (1) taller sobre Educación Sexual Integral. - Un (1) taller para prevenir un factor de riesgo (de acuerdo a diagnóstico).	% de IIEE cuyos docentes /tutores desarrollan como mínimo talleres de tutoría grupal sobre los siguientes temas: - Un (1) taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales. - Un (1) taller sobre Educación Sexual Integral. - Un (1) taller para prevenir un factor de riesgo (de acuerdo a diagnóstico).	Plan tutorial de aula Taller con sus sesiones. Productos de los talleres.
Desarrollo de acciones de tutoría individual: Se ha brindado acompañamiento individual al menos una (1) vez a estudiantes que lo requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.	% de IIEE cuyos docentes /tutores desarrollan al menos una (1) reunión individual con estudiantes que lo requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.	Fichas de registro de acompañamiento individual u otro documento similar.
Desarrollo de actividades que promueven la participación estudiantil: - Conformación del comité escolar de aula en el primer bloque de semanas lectivas. - Dos (2) asambleas de aula en el año lectivo. - Una (1) actividad vinculada para la implementación de Somos Pares: Si la haces Ideas en Acción - Municipios escolares.	% de IIEE cuyos docentes/tutores desarrollan actividades para la promoción de la participación estudiantil, que considere: - Conformación del comité escolar de aula en el primer bloque de semanas lectivas. - Dos (2) asambleas de aula en el año lectivo. - Una (1) actividad vinculada para la implementación de Somos Pares: Si la haces Ideas en Acción - Municipios escolares.	Acta de conformación del Comité escolar de aula y actas de las asambleas de aula. Informes u otros
Desarrollo de actividades con la familia y la comunidad, que considere como mínimo: - Una (1) jornada de formación con padres/madres/cuidadores del aula a cargo. - Un (1) encuentro familiar entre padres e hijos del aula. - Acompañamiento individual a las familias de los estudiantes que requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.	% de IIEE cuyos docentes /tutores desarrollan actividades con las familias de su aula, considerando como mínimo: - Una (1) jornada de formación con padres/madres /cuidadores de estudiantes del aula a cargo. - Un (1) encuentro familiar entre padres e hijos del aula a su cargo. - Una (1) actividad de acompañamiento individual a las familias de los estudiantes que lo requieren o que se encuentran expuestos a situaciones de riesgo.	Ruta de trabajo, listas de asistencia, compromisos, acuerdos, actas, registro fotográfico, entre otros. Ficha de registro de entrevista a la familia.
Desarrollo de actividades de orientación educativa permanente: - Acompaña u organiza una (1) actividad extracurricular con	% de IIEE cuyos docentes /tutores desarrollan actividades de orientación educativa permanente, que considere al menos una (1) actividad extracurricular con	Plan de actividad o informe o documento que acredite el

estudiantes, que favorezca su bienestar socioemocional.	los estudiantes de su aula, que favorezca su bienestar socioemocional.	desarrollo de la actividad.
---	--	-----------------------------

b) En las instituciones educativas de Educación Inicial

Actividad	Indicador	Medio de verificación
<p>En tutoría grupal: En la planificación a largo plazo en el II ciclo, se ha considerado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Proyecto (IIEE) o una (1) Unidad de Aprendizaje (PRONOEI) para el desarrollo de competencias relacionadas a las Habilidades socioemocionales, educación sexual Integral o prevención de factores de riesgo, de acuerdo a las características de las niñas y niños del aula. 	<p>% de IIEE o Programas educativos que en la planificación a largo plazo en el II ciclo, han considerado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Proyecto (IIEE) o una (1) Unidad de Aprendizaje (PRONOEI) para el desarrollo de competencias relacionadas a las Habilidades socioemocionales, educación sexual Integral o prevención de factores de riesgo, de acuerdo a las características de las niñas y niños del aula. 	<p>Planificación a largo plazo</p> <p>Proyecto o Unidad con sus sesiones.</p> <p>Productos del proyecto/Unidad.</p>
<p>Tutoría individual: Se brinda acompañamiento individual al menos una (1) vez a estudiantes que lo requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.</p>	<p>% de IIEE cuyos docentes desarrollan al menos una (1) reunión de acompañamiento individual con estudiantes que lo requieren y/o se identifiquen en situaciones de riesgo.</p>	<p>Fichas de registro de acompañamiento individual u otro documento similar.</p>
<p>Participación estudiantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) asambleas de aula en el año lectivo. 	<p>% de IIEE cuyos docentes desarrollan al menos dos (2) asambleas de aula semanales en el ciclo II.</p>	<p>Documentos de planificación a corto plazo.</p>
<p>Espacios con la familia y la comunidad, que considere como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de reuniones con la familia para la entrega del informe de progreso de sus hijos de acuerdo a la calendarización de la institución (IE/PRONOEI). - Desarrollo de una (1) jornada de formación con los padres/madres/cuidadores del aula (IE). - Desarrollo de un (1) encuentro familiar al mes (IE/PRONOEI). 	<p>% de IIEE o Programas educativos cuyos docentes de aula o promotores educativos desarrollan actividades con las familias de su aula, considerando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de reuniones con la familia para la entrega del informe de progreso de sus hijos de acuerdo a la calendarización de la institución (IE/PRONOEI). - Desarrollo de una (1) jornada de formación con los padres/madres/cuidadores del aula (IE). - Desarrollo de un (1) encuentro familiar al mes (IE/PRONOEI). 	<p>Ruta de trabajo, listas de asistencia, compromisos, acuerdos, actas, registro fotográfico, entre otros.</p>
<p>Desarrollo de actividades de orientación educativa permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompaña u organiza una (1) actividad extracurricular con estudiantes, que favorezca su bienestar socioemocional. 	<p>% de IIEE o Programas educativos cuyos docentes de aula o promotores educativos desarrollan actividades de orientación educativa permanente, que considere al menos una (1) actividad extracurricular con los estudiantes de su aula, que favorezca su bienestar socioemocional.</p>	<p>Plan de actividad o informe o documento que acredite el desarrollo de la actividad.</p>



Firmado digitalmente por:
SUTTA VARGAS Aida Violeta
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2024 11:02:40-0500



Recursos recomendados para la implementación de la TOE				
Eje	Tipo de recurso	titulo	link_material	nivel
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para el desarrollo del Programa de habilidades socioemocionales - ciclo VII	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/docente/consejos-orientaciones/programa-habilidades-socioemocionales/orientaciones-ciclo-vii.pdf	Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo - 5 años	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/orientaciones-habilidades-socioemocionales-factores-riesgo/recojo-informacion-5.pdf	Inicial
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo - ciclo III	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/orientaciones-habilidades-socioemocionales-factores-riesgo/recojo-informacion-ciclo-iii.pdf	Primaria
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo - ciclo IV	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/orientaciones-habilidades-socioemocionales-factores-riesgo/recojo-informacion-ciclo-iv.pdf	Primaria
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo - ciclo V	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/orientaciones-habilidades-socioemocionales-factores-riesgo/recojo-informacion-ciclo-v.pdf	Primaria
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo - ciclo VI	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/orientaciones-habilidades-socioemocionales-factores-riesgo/recojo-informacion-ciclo-vi.pdf	Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo - ciclo VII	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/orientaciones-habilidades-socioemocionales-factores-riesgo/recojo-informacion-ciclo-vii.pdf	Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para el desarrollo del Programa de habilidades socioemocionales - ciclo III	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/docente/consejos-orientaciones/programa-habilidades-socioemocionales/orientaciones-ciclo-iii.pdf	Primaria
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para el desarrollo del Programa de habilidades socioemocionales - ciclo IV	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/docente/consejos-orientaciones/programa-habilidades-socioemocionales/orientaciones-ciclo-iv.pdf	Primaria
Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para el desarrollo del Programa de habilidades socioemocionales - ciclo V	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/docente/consejos-orientaciones/programa-habilidades-socioemocionales/orientaciones-ciclo-v.pdf	Primaria

Desarrollo socioafectivo	Herramienta curricular	Orientaciones para el desarrollo del Programa de habilidades socioemocionales - ciclo VI	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/docente/consejos-orientaciones/programa-habilidades-socioemocionales/orientaciones-ciclo-vi.pdf	Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Orientaciones	Orientaciones para el soporte socioemocional a las y los estudiantes frente a la emergencia sanitaria	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/orientaciones-socioemocional-emergencia-sanitaria.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Cartilla	Cartilla de Orientación: Acompañamiento a estudiantes en situaciones de emergencia y desastres por fenómenos naturales	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2023/cartilla-acompanamiento-estudiantes.PDF	Inicial, primaria y secundaria
Desarrollo socioafectivo	Cartilla	¿Cómo acompañar a estudiantes que se encuentren viviendo un proceso de duelo?, cartilla N° 1	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-cartillas/transversal/acompanar-estudiantes-proceso-duelo.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Cartilla	Desarrollo de las habilidades socioemocionales en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa	https://w3.perueduca.pe/documents/10179/e9edd1ace713-43dc-bf53-fa5ac6653650	Inicial; Primaria; Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Cartilla	Desarrollo de la autonomía de las y los estudiantes	https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/7669/Desarrollo%20de%20la%20autonomia%20de%20las%20y%20los%20estudiantes.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Inicial; Primaria; Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Cartilla	Espacios Inspiradores en el marco de la jornada familiar "Juntos por el buen inicio del año lectivo" - Inicial	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5845929/5184342-espacios-inspiradores-inicial.pdf?v=1707522142	Inicial
Desarrollo socioafectivo	Cartilla	Espacios Inspiradores en el marco de la jornada familiar "Juntos por el buen inicio del año lectivo" - Primaria	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5845932/5184342-espacios-inspiradores-primaria.pdf?v=1707522142	Primaria
Desarrollo socioafectivo	Cartilla	Espacios Inspiradores en el marco de la jornada familiar "Juntos por el buen inicio del año lectivo" - Secundaria	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5845933/5184342-espacios-inspiradores-secundaria.pdf?v=1707522142	Secundaria
Desarrollo socioafectivo	Cartilla	¿Cómo fortalecemos el vínculo afectivo desde el primer día de clases? Juntos por el buen inicio del año lectivo	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5845934/5184342-como-fortalecemos-el-vinculo-afectivo-desde-el-primer-dia-de-clases.pdf?v=1707522142	Todos

Desarrollo socioafectivo	Asistencia Técnica	Promoviendo el desarrollo de la conciencia y regulación emocional en los estudiantes	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-051/	Inicial, primaria y secundaria
Desarrollo socioafectivo	Asistencia Técnica	Promoviendo el desarrollo de la comunicación asertiva y la empatía en estudiantes	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-164/	Inicial, primaria y secundaria
Desarrollo socioafectivo	Asistencia Técnica	Promoción de la conciencia y regulación emocional como factor protector ante la violencia	https://youtu.be/BJkYXket5e8?si=9Cx7YEKmdn-MowP3	Inicial
Desarrollo socioafectivo	Webinar	Soporte socioemocional como parte del acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes	https://www.facebook.com/perueduca/videos/938338164473600	Inicial, primaria y secundaria
Desarrollo socioafectivo	Webinar	Comunicación asertiva	https://www.facebook.com/100068826835894/videos/1894482707730415	Todos
Desarrollo socioafectivo	Webinar	Autoregulación emocional	https://www.facebook.com/perueduca/videos/501851052619950	Todos
Desarrollo socioafectivo	Webinar	Fortalecimiento de las relaciones positivas	https://www.facebook.com/mineduperu/videos/3656198674620340	Todos
Desarrollo socioafectivo	Webinar	Responsabilidades grupales e individuales	https://www.facebook.com/perueduca/videos/8421564834543686	Todos
Desarrollo socioafectivo	Normativa	Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica, aprobado con DS. 013-2022-MINEDU	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3713332/DS_N%C2%B0_013-2022-MINEDU_%28DL_%2B_NL%29.pdf.pdf?v=1664579324	Todos
Educación sexual integral	Herramienta curricular	Guía de orientaciones para la prevención y atención de casos de violencia en las primarias multigrado monolingües “El bienestar estudiantil lo hacemos todos”	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/primaria/transversal/prevencion-casos-violencia.pdf	Primaria
Educación sexual integral	Herramienta curricular	Guía para implementar la educación sexual integral. Recurso educativo dirigido a docentes de Educación Básica Regular	https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/7640/Gu%C3%ada%20para%20implementar%20la%20educaci%C3%B3n%20sexual%20integral.%20Recurso%20educativo%20dirigido%20a%20docentes%20de%20Educaci%C3%B3n%20B%C3%A1sica%20Regular.pdf?sequence=4&isAllowed=y	Inicial, primaria y secundaria
Educación sexual integral	Orientaciones	Orientaciones dirigidas a docentes tutores y tutoras para prevenir el embarazo adolescente	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-cartillas/transversal/orientaciones-prevenir-embarazo-adolescente.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria

Educación sexual integral	Cartilla	Características de la educación sexual integral. Orientaciones para implementar la Educación Sexual Integral para docentes de la educación básica regular.	http://www.perueduca.pe/documents/10179/81370048-e3fa-4b18-9744-c3db9442dc56	Inicial; Primaria; Secundaria
Educación sexual integral	Cartilla	Triptico ¿Cómo se enseña la Educación Sexual Integral en cada nivel educativo?	https://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/triptico-esi-20-04-17.pdf	Inicial, primaria y secundaria
Educación sexual integral	Cartilla	Características de la educación sexual integral. Orientaciones para implementar la Educación Sexual Integral para docentes de la educación básica regular.	http://www.perueduca.pe/documents/10179/81370048-e3fa-4b18-9744-c3db9442dc56	Inicial; Primaria; Secundaria
Educación sexual integral	Guía	Guía para la prevención de violencia de género en las instituciones educativas	http://www.perueduca.pe/documents/10179/bc758985-f301-441f-a302-0d4a98ec2892	Inicial; Primaria; Secundaria
Educación sexual integral	Guía	Guía para promover la continuidad de estudiantes en situación de embarazo y maternidad, a temprana edad, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa	https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/7639/Gu%c3%ada%20para%20promover%20la%20continuidad%20educativa%20de%20estudiantes%20en%20situaci%c3%b3n%20de%20embarazo%20y%20maternidad%2c%20a%20temprana%20edad%2c%20en%20el%20marco%20de%20la%20Tutor%c3%ada%20y%20Orientaci%c3%b3n%20Educativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Secundaria
Educación sexual integral	Guía	¿Es amor lo que siento? : Guía de prevención de la violencia de género para adolescentes	https://hdl.handle.net/20.500.12799/7881	Secundaria
Educación sexual integral	Asistencia Técnica	Implementación de la Educación Sexual Integral	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-062/	Inicial, primaria y secundaria
Educación sexual integral	Asistencia Técnica	Prevención del embarazo a temprana edad y violencia de género	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-090/	Inicial, primaria y secundaria
Educación sexual integral	Normativa	Lineamientos de educación sexual integral para la educación básica: RVM N° 169-2021-MINEDU	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1931935/RVM%20N%C2%B0%20169-2021-MINEDU.pdf.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria

Familia y comunidad	Orientaciones	Orientaciones generales para el trabajo con la familia y la comunidad	https://www.perueduca.pe/docentes/noticias-2021/08/ya-puedes-descargar-las-orientaciones-generales-para-el-trabajo-con-la-familia-y-la-comunidad	Inicial; Primaria; Secundaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla Jornada con padres de familia "Cuido y protejo a mi familia"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-competencias/primaria-III-cuido-protejo-familia.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla Jornada con padres de familia "Estamos alerta y protegemos a nuestras familias"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-competencias/primaria-IV-estamos-alertas-protegemos-familias.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla de jornada con padres de familia "Acciones de protección para prevenir situaciones de riesgo"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-competencias/secundaria-VI-jornada.pdf	Secundaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla de jornada con padres de familia "Entornos seguros y protectores para el bienestar de los adolescentes"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-competencias/secundaria-VII-jornada.pdf	Secundaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla de encuentro familiar "Fortaleciendo lazos familiares"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-encuentros/secundaria-VI-encuentro-familiar-fortaleciendo.pdf	Secundaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla: Encuentro familiar "Construyendo conexiones familiares"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-encuentros/secundaria-VII-encuentro-familiar-construyendo.pdf	Secundaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla Jornada con padres de familia "Estamos alerta y nos cuidamos"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-competencias/primaria-V-estamos-alertas-cuidamos.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla Jornada con padres de familia "Nos relacionamos con afecto en la familia"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-encuentros/primaria-III-nos-relacionamos-afecto.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Cartilla	Encuentro familiar "Unidos fortalecemos nuestros afectos"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-encuentros/primaria-III-encuentro-familiar-unidos.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla Jornada con padres de familia "Expreso mi afecto con respeto"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-encuentros/primaria-IV-jornada-expreso-afecto.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Cartilla	Encuentro familiar: "Acercándonos"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-encuentros/primaria-V-encuentro-familiar-acercandonos.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla jornada con padres de familia "En búsqueda de la verdadera protección"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-competencias/inicial-I-busqueda-verdadera-proteccion.pdf	Inicial
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla jornada con padres de familia "Nos protegemos de la violencia"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-competencias/inicial-II-nos-protegemos-violencia.pdf	Inicial

Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla jornada con padres de familia "Todo por amor, nada por la fuerza"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-encuentros/inicial-I-todo-por-amor.pdf	Inicial
Familia y comunidad	Cartilla	Cartilla jornada con padres de familia "Con afecto nos comprendemos mejor"	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/jornadas-encuentros/inicial-II-con-afecto-nos-comprendemos.pdf	Inicial
Familia y comunidad	Infografía	La autonomía, una conquista del día a día	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/inicial-autonomia-conquista-dia.pdf	Inicial
Familia y comunidad	Infografía	¿Cómo interactuamos de manera afectiva en la familia?	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/inicial-como-interactuamos-familia.pdf	Inicial
Familia y comunidad	Infografía	Educamos a nuestros hijos en familia y acompañamos su aprendizaje	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/primaria-educamos-nuestros-hijos.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Infografía	En la familia, fortalecemos nuestros vínculos y protegemos a nuestros hijos de riesgos o peligros	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/primaria-familia-fortalecemos-vinculos.pdf	Primaria
Familia y comunidad	Infografía	La familia: promotora de vínculos afectivos y bienestar para los adolescente 1	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/secundaria-familia-promotora-vinculos-adolescentes.pdf	Secundaria
Familia y comunidad	Infografía	La familia: promotora de vínculos afectivos y bienestar para los adolescentes 2	https://repositorio.perueduca.pe/webs/2024/secundaria-familia-promotora-vinculos.pdf	Secundaria
Familia y comunidad	Asistencia Técnica	Orientaciones para promover las competencias parentales en las familias	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-096/	Inicial, primaria y secundaria
Familia y comunidad	Asistencia Técnica	Fortalecimiento de competencias parentales	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-096/	Inicial, primaria y secundaria
Familia y comunidad	Webinar	Fortaleciendo los vínculos en familia	https://www.facebook.com/mineduperu/videos/531922792694299/	Todos
Gestión de la tutoría	Orientaciones	Orientaciones para la elaboración del plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE)	https://repositorio.perueduca.pe/articulos/docente/consejos-orientaciones/cartilla-plan-toece.pdf	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Cartilla	Cartilla Orientaciones para elaborar el Plan tutorial de aula	https://www.perueduca.pe/#/home/destacados/descarga-la-cartilla-orientaciones-para-la-elaboracion-del-plan-tutorial-de-aula	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Cartilla	Cartilla Organización de la tutoría grupal	https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/10652	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Guía	Guía de tutoría para docentes del nivel de educación primaria	https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/8394	Primaria

Gestión de la tutoría	Guía	Guía para la gestión escolar en IIEE y Programas Educativos de Educación Básica: OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC	http://directivos.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/OM-00035-2021-MINEDU-ACTUALIZACION-C3%93N-GUIA-PARA-LA-GESTION-ESCOLAR.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria
Gestión de la tutoría	Asistencia Técnica	Iniciativa "Escuelas de bienestar: Tutores transformando vidas"	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-033/	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Asistencia Técnica	Planificación de la TOE en las IIEE y programas educativos	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-038/	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Asistencia Técnica	Promoviendo la gestión de emociones y la observación para el acompañamiento socioafectivo	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-051/	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Asistencia Técnica	Orientaciones para la organización de la Tutoría Grupal	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-133/	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Asistencia Técnica	Orientaciones para la atención individual de estudiantes.	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-136/	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Asistencia Técnica	Implementación de la estrategia Educación Te Escucha	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-158/	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Asistencia Técnica	Uso de la plataforma SIMON para acciones de monitoreo de la Iniciativa de Escuelas Bienestar: Tutores transformando vidas en las II. EE. focalizadas del nivel de inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-171/	Inicial, primaria y secundaria
Gestión de la tutoría	Webinar	Presentación ETE	https://www.facebook.com/100068826835894/videos/877828544400504	Todos
Gestión de la tutoría	Power BI	Implementación de la Tutoría y Orientación Educativa en el 2021	https://bit.ly/3IQHsw7	Inicial; Primaria; Secundaria

Gestión de la tutoría	Normativa	Lineamientos de Tutoría y orientación educativa para la educación básica: RVM N° 212-2020-MINEDU	https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1336381-212-2020-minedu	Inicial; Primaria; Secundaria
Gestión de la tutoría	Normativa	Diposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica: RM N° 189-2021-MINEDU	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1871000/RM%20N%C2%B0%20189-2021-MINEDU%20%282%29.pdf.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria
Gestión de la tutoría	Normativa	DS 007-2021-MINEDU Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2160460/DS%20N%C2%B0%20007-2021-MINEDU%20%28NL%2BDL%29.pdf.pdf?v=1631056598	Todos
Participación estudiantil	Orientaciones	Orientaciones para promover la participación estudiantil en la modalidad a distancia dirigidas a docentes tutores/as	http://www.perueduca.pe/docentes/noticias-2020/11/promoviendo-la-participacion-estudiantil-protagonica-y-democratica	Secundaria
Participación estudiantil	Orientaciones	Orientaciones para la implementación de "Ideas en Acción"	https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/5596146-orientaciones-para-la-implementacion-de-ideas-en-accion	Inicial, primaria y secundaria
Participación estudiantil	Orientaciones	Orientaciones para la implementación de "Municipios Escolares"	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6332068/63346-orientaciones-para-promover-el-municipio-escolar.pdf	Primaria y secundaria
Participación estudiantil	Orientaciones	Orientaciones y recursos para viabilizar el proceso de elecciones del municipio escolar	63346-orientaciones-y-recursos-para-viabilizar-el-proceso-de-elecciones-del-municipio-escolar.pdf	Primaria y secundaria
Participación estudiantil	Orientaciones	Orientaciones para la implementación de "Sí la haces"	https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/5595763-orientaciones-para-la-implementacion-de-si-la-haces	Inicial, primaria y secundaria
Participación estudiantil	Web	Página web: Estrategia Nacional de Participación Estudiantil - SOMOS PARES	https://www.gob.pe/63929-somos-pares	Inicial, primaria y secundaria
Participación estudiantil	Video	Video de orientación para la implementación del proceso electoral de la Directiva de Municipio Escolar	https://www.youtube.com/watch?v=HCcbU7FYh9M	Primaria y secundaria
Participación estudiantil	Asistencia Técnica	Estrategia Nacional de Participación Estudiantil "Somos Pares", con énfasis en Sí La Haces	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-049/	Inicial, primaria y secundaria

Participación estudiantil	Asistencia Técnica	Estrategia Nacional de Participación Estudiantil "Somos Pares", con énfasis en Ideas en Acción	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-111/	Inicial, primaria y secundaria
Participación estudiantil	Asistencia Técnica	Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (con énfasis en Sí La Haces)	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-049/	Inicial, primaria y secundaria
Participación estudiantil	Asistencia Técnica	Estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (con énfasis en Ideas en Acción)	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-111/	Inicial, primaria y secundaria
Participación estudiantil	Normativa	Bases del Concurso Nacional de Reconocimiento a la participación estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024" Edición Bicentenario, aprobado con Resolución Viceministerial N.º 088-2024-MINEDU	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6787939/5880114-rvm_n-088-2024-minedu.pdf?v=1723820622	Todos
Prevención de riesgos	Herramienta curricular	Orientaciones para docentes sobre el acompañamiento de las y los estudiantes en proceso de duelo por situación de orfandad	https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/8012/Orientaciones%20para%20docentes%20sobre%20el%20acomp%3%b1amiento%20de%20las%20y%20los%20estudiantes%20en%20proceso%20de%20duelo%20por%20situaci%3%b3n%20de%20orfandad.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Inicial, primaria y secundaria
Prevención de riesgos	Orientaciones	Intervenciones para prevenir la interrupción de los estudios según factores de riesgo	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/intervenciones-prevenir-interrupcion-estudios.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria
Prevención de riesgos	Orientaciones	Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en el nivel de inicial	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/orientaciones-prevenir-interrupcion-estudios-inicial.pdf	Inicial
Prevención de riesgos	Orientaciones	Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en el nivel de primaria	http://www.perueduca.pe/documents/10179/e1435ef0-1696-476a-b08e-ab8166f11b60	Primaria

Prevención de riesgos	Orientaciones	Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en el nivel de secundaria	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/orientaciones-prevenir-interrupcion-estudios-secundaria.pdf	Secundaria
Prevención de riesgos	Orientaciones	Orientaciones para la Gestión escolar de la Continuidad educativa	http://directivos.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Orientaciones-Gestion-Escolar-de-la-continuidad-educativa-vf-3.11.2021.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria
Prevención de riesgos	Orientaciones	Orientaciones generales para docentes tutoras/es sobre el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de las y los estudiantes que reingresan al servicio educativo	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/orientaciones-socioafectivo-servicio-educativo.pdf	Inicial; Primaria; Secundaria
Prevención de riesgos	Cartilla	Orientaciones generales para la prevención de riesgos virtuales	https://autoayuda.minedu.gob.pe/teescuchodocente/2020/08/07/cartilla-informativa-orientaciones-dirigidas-a-docentes-para-la-prevencion-de-riesgos-virtuales-durante-la-educacion-a-distancia/	Inicial; Primaria; Secundaria
Prevención de riesgos	Asistencia Técnica	Prevención del consumo de drogas y sustancias psicoactivas	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-082/	Inicial, primaria y secundaria
Prevención de riesgos	Asistencia Técnica	Prevención de la Trata de personas	https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-105/	Inicial, primaria y secundaria
Continuidad educativa	Orientaciones	Orientaciones para la Gestión Escolar de la Continuidad Educativa	https://directivos.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Orientaciones-Gestion-Escolar-de-la-continuidad-educativa-vf-3.11.2021.pdf	Inicial, primaria y secundaria
Continuidad educativa	Orientaciones	Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en el nivel de inicial	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/orientaciones-prevenir-interrupcion-estudios-inicial.pdf	Inicial
Continuidad educativa	Orientaciones	Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en el nivel de primaria	https://w3.perueduca.pe/documents/10179/e1435ef0-1696-476a-b08e-ab8166f11b60	Primaria
Continuidad educativa	Orientaciones	Orientaciones pedagógicas para prevenir la interrupción de los estudios en el nivel de secundaria	https://repositorio.perueduca.pe/recursos/c-herramientas-curriculares/transversal/orientaciones-prevenir-interrupcion-estudios-secundaria.pdf	Secundaria

Lista de contactos para asistencia técnica pedagógica para la implementación del indicador
MC-06.01 FED

EQUIPOS REGIONALES	ESPECIALISTA	CORREO INSTITUCIONAL	Regiones
EQUIPO 1	AIDA VIOLETA SUTTA VARGAS YANIRA VÁSQUEZ BARRIOS	ASUTTA@MINEDU.GOB.PE YVASQUEZ@MINEDU.GOB.PE	Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, La Libertad, Amazonas, Apurímac, Lima provincias
EQUIPO 2	MARÍA DEL CARMEN FLORES SYLVIA RIVERA ROJAS	MFLORES@MINEDU.GOB.PE SRIVERAR@MINEDU.GOB.PE	Cajamarca, Ucayali, Huancavelica, Junín, Pasco, Huánuco.
EQUIPO 3	JESÚS ZEGARRA DANIEL SANGAMA	JEZEGARRA@MINEDU.GOB.PE DSANGAMA@MINEDU.GOB.PE	Ayacucho, San Martín, Madre de Dios, Loreto
EQUIPO 4	JAVIER URBINA JENNY HUIDOBRO ESTEFANÍA BERMÚDEZ	JURBINAMINEDU.GOB.PE JHUIDOBRO@MINEDU.GOB.PE ABERMUDEZ@MINEDU.GOB.PE	Cusco, Arequipa



**Asistencia técnica:
Herramienta de incentivos FED 2024-2025: MC-06.01: Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA.**

Fecha:	28/10/2024
Hora:	02:30 pm
Participan:	Apurímac, Cajamarca, Cusco, Junín, Lima Provincias, Pasco



FED 2024-2025

Asistencias Técnicas Articuladas – Educación

MC 6.1: Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) – MINEDU
Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) – MINEDU
Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados (FED) – MIDIS

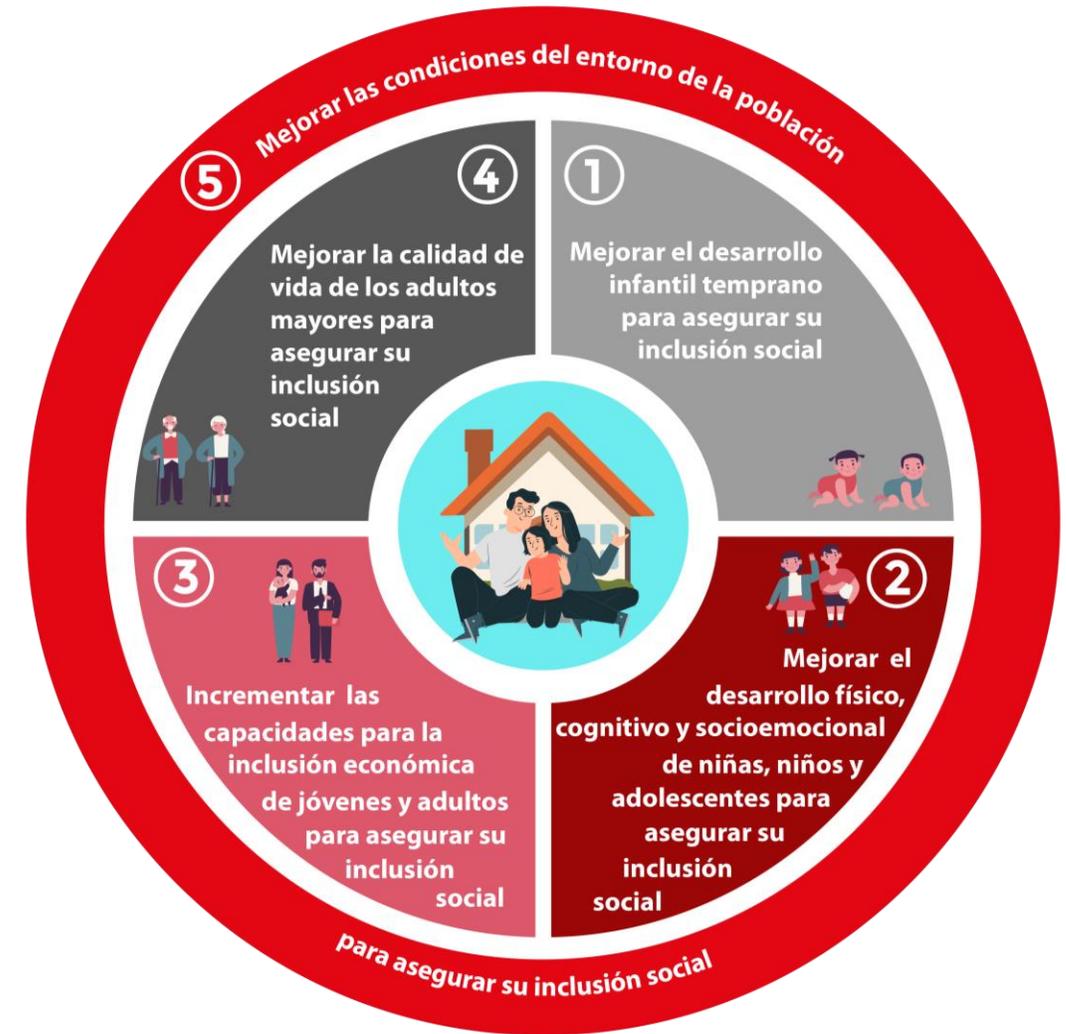
Definición

El FED es un mecanismo de incentivos monetarios orientado a mejorar el desempeño de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.

Finalidad

Impulsar el logro de los resultados establecidos en los cinco ejes de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) con énfasis en el **Desarrollo Infantil Temprano**, además de las metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer.

Edición: Octubre 2024 – Junio 2025



Fuentes:

- Ley creación: Octogésima cuarta disposición complementaria – Ley de presupuesto 2014
- Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS

Fuente:

- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS

Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030¹

Objetivos prioritarios

1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social
2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social
3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social
4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social
5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social

La MC-06.01 se articula a:

Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social.	L2.2. Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad	S.2.2.1 Servicios de educación básica regular diferenciados accesibles de acuerdo con el contexto de las niñas, niños y adolescentes

¹ Aprobada con Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS. Disponible [aquí](#)

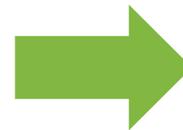
Sección 0: Presentación



Tema: Meta de Cobertura 6.1: Estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA

Objetivos de la Asistencia Técnica

- Reforzar las capacidades técnicas de manera explicativa, profunda, reflexiva, interactiva y práctica
- Brindar orientaciones e instrumentos que ayuden a las DRE/UGEL en el cumplimiento de la MC 6.1: Permanencia y Continuidad en el servicio educativo.



Resultados esperados

Los equipos técnicos de las DRE/GRE y UGEL:

- Adoptan los conceptos y objetivos de la iniciativa "Escuelas de Bienestar" para aplicarlo en sus acciones para el logro de la meta del indicador
- Conocen los lineamientos generales
- Conocen las herramientas disponibles y la forma práctica de utilizarlas
- Conocen la información para la medición del indicador

Sección 1: Escuelas de Bienestar

- ✓ 1.1 Sobre la iniciativa Escuelas de Bienestar
- ✓ 1.2 Importancia de la iniciativa

Sección 2: Indicador MC-06.01

- ✓ 2.1 Precisiones técnicas de medición del indicador MC-06.01
- ✓ 2.2 Escuelas de Bienestar Focalizadas
- ✓ 3.2 Flujograma del indicador MC-06.01
- ✓ 3.3 Calendario de fechas importantes del indicador MC-06.01

Sección 3: Herramientas

- ✓ 3.1 Acompañamiento y seguimiento
- ✓ 3.2 Acceso a recursos
- ✓ 3.3 Recursos de gestión
- ✓ 3.4 Recursos pedagógicos

Sección 4: Compromisos

Sección 5: Resolución de consultas

- ✓ 5.1 Preguntas y resolución de consultas



Sección 1: Escuelas de Bienestar



1.1. Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas



PERÚ

Ministerio de Educación

18

Objetivo principal

Fortalecer la implementación de la tutoría y orientación educativa en instituciones educativas de Educación Básica Regular a través del acompañamiento a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional.

Objetivos secundarios:

Fortalecer los equipos de bienestar regional y local Para la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa (TOE)

Sensibilizar sobre la importancia de la TOE y el rol del docente tutor en el acompañamiento a los estudiantes.

Promover la implementación de la tutoría grupal, tutoría individual, participación estudiantil, trabajo con la familia y comunidad, y orientación educativa permanente.

Fortalecer la gestión de la TOE, tomando como ejes el desarrollo de habilidades socioemocionales, la educación sexual integral y la prevención de riesgos



BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

1.2. Importancia de la iniciativa Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas (1/3)



Necesidades de orientación de los estudiantes



Necesidad de fortalecimiento de la TOE



Necesidad de responder a políticas y demandas sociales



1025 IE de inicial, primaria y secundaria focalizadas

Desarrollo de habilidades socioemocionales, ESI y factores de protección frente a riesgos

Información sistematizada de la implementación a través de SIMÓN

Promoción de la continuidad educativa a través del FED

1.2. Importancia de la iniciativa Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas (2/3)



MC-06.01 Porcentaje de estudiantes de EBR de Escuelas de Bienestar focalizadas en el año escolar 2024 que culminan el año escolar y se matriculan en el año 2025.

Finalidad

Promover la continuidad educativa de estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios en el marco del bienestar socioemocional, a través de la implementación de la tutoría y orientación educativa que permita el desarrollo de habilidades socioemocionales, la educación sexual integral y la prevención de factores de riesgo.

Roles

Implementación en la DRE/GRE y UGEL

- Desplegar acciones con los gobiernos regionales y locales, y otros actores involucrados para asegurar el bienestar socioemocional de los estudiantes.
- Conformar y fortalecer los Equipos de Gestión del Bienestar.
- Mantener actualizada la información de matrícula en el SIAGIE.
- Realizar acompañamiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la iniciativa Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando vidas

Implementación en la IE

- El director y Coordinador de tutoría aseguran que los tutores desarrollen las estrategias de la TOE, a través de las acciones de acompañamiento y monitoreo.
- Desarrollar las acciones de bienestar socioemocional planificadas en el Plan TOECE.
- En reuniones de trabajo con tutores y docentes, identificar los casos de estudiantes en riesgo de interrupción de los estudios, reflexionar sobre las posibles causas y plantear alternativas de solución.

1.2. Importancia de la iniciativa Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas (3/3)

MC-06.01 Porcentaje de estudiantes de EBR de Escuelas de Bienestar focalizadas en el año escolar 2024 que culminan el año escolar y se matriculan en el año 2025.

Finalidad

Promover la continuidad educativa de estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios en el marco del bienestar socioemocional, a través de la implementación de la tutoría y orientación educativa que permita el desarrollo de habilidades socioemocionales, la educación sexual integral y la prevención de factores de riesgo.

Roles

Implementación en el aula

- **Tutoría grupal:** Desarrollo de talleres sobre habilidades socioemocionales, ESI y prevención de factores protectores, incidiendo en la importancia de culminar la educación básica para el logro de su proyecto de vida.
- **Tutoría individual:** Identificación de estudiantes en riesgo de interrupción de estudios y acompañarlo de forma individual de acuerdo a sus necesidades.
- **Trabajo con familias y comunidad:** Desarrollar jornadas o encuentros familiares para promover la importancia de la educación, fortalecer el vínculo afectivo e identificar o prevenir factores de riesgo. Realizar acompañamiento a cada familia de los estudiantes de interrupción de estudios.
- **Participación estudiantil:** promover espacios de participación a través del abordaje de asuntos públicos, asambleas de aula y la representación estudiantil.
- **Orientación Educativa Permanente:** a cargo de todos prevenir la interrupción de los estudios identificando las señales de alerta y brindando acompañamiento.



Sección 2: Sobre el Indicador FED MC-06.01



2.1 Precisiones técnicas del indicador MC-06.01 (1/2)

Indicador MC-06.01

Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA

Objetivo

Promover la continuidad educativa de estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios en el marco del bienestar socioemocional, a través de la implementación de la tutoría y orientación educativa que permita el desarrollo las habilidades socioemocionales, la participación estudiantil, la educación sexual integral, la prevención de factores de riesgo y el trabajo con familias y comunidad

Área responsable

Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)

Áreas responsables del sistema de información

Unidad de Estadística (UE)

Medio de verificación

SIAGIE

Rol de las DRE/GRE y UGEL

- Desplegar acciones para asegurar el bienestar socioemocional de las y los estudiantes
- Conformar el equipo de gestión del bienestar regional/local
- Promover el acompañamiento a los docentes para la planificación y desarrollo de actividades de tutoría y orientación educativa en el aula
- Mantener actualizada la información de matrícula a través del SIAGIE



2.1 Precisiones técnicas del indicador MC-06.01 (2/2)



Indicador MC-06.01

Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA

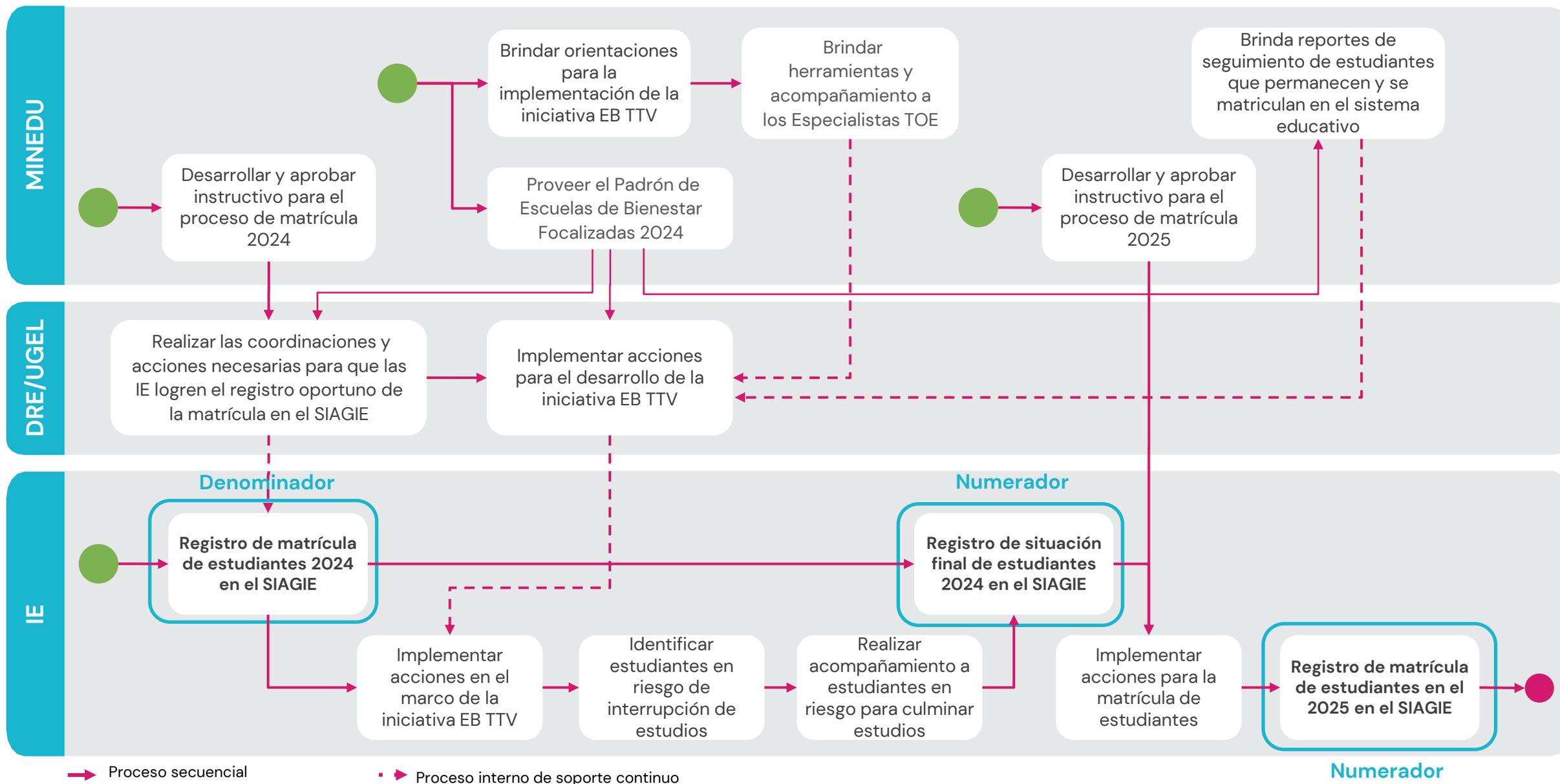
Número de estudiantes del denominador que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA

Número de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024

- Se considera que un estudiante culminó el año escolar 2024 si al 31/03/2025, según su situación final en el SIAGIE: (i) aprobó o desaprobó el año en el periodo regular o (ii) requirió recuperación pedagógica en el periodo de recuperación (vacacional) y lo aprobó o desaprobó, debido a que este estudiante sí requiere volverse a matricular en el año escolar 2025.
- Se considera a los estudiantes matriculados en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA al 30/04/2025.

- Se considera a los estudiantes de la EBR matriculados en el año escolar 2024, según su registro en el SIAGIE con fecha de corte al 31/03/2025
- No se considera a los estudiantes de 5to de secundaria matriculados en el año escolar 2024 que según su situación final en el SIAGIE no requieren volverse a matricular en el 2025
- No se consideran a los estudiantes cuya situación final en el periodo regular es "Fallecido".
- No se consideran a los estudiantes que registraron matrícula en el año escolar 2024 y durante el año escolar registraron traslado al extranjero
- Se considera a estudiantes de los servicios educativos de EBR focalizados en intervención "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" -2024.

2.2 Flujoograma del indicador MC-06.01



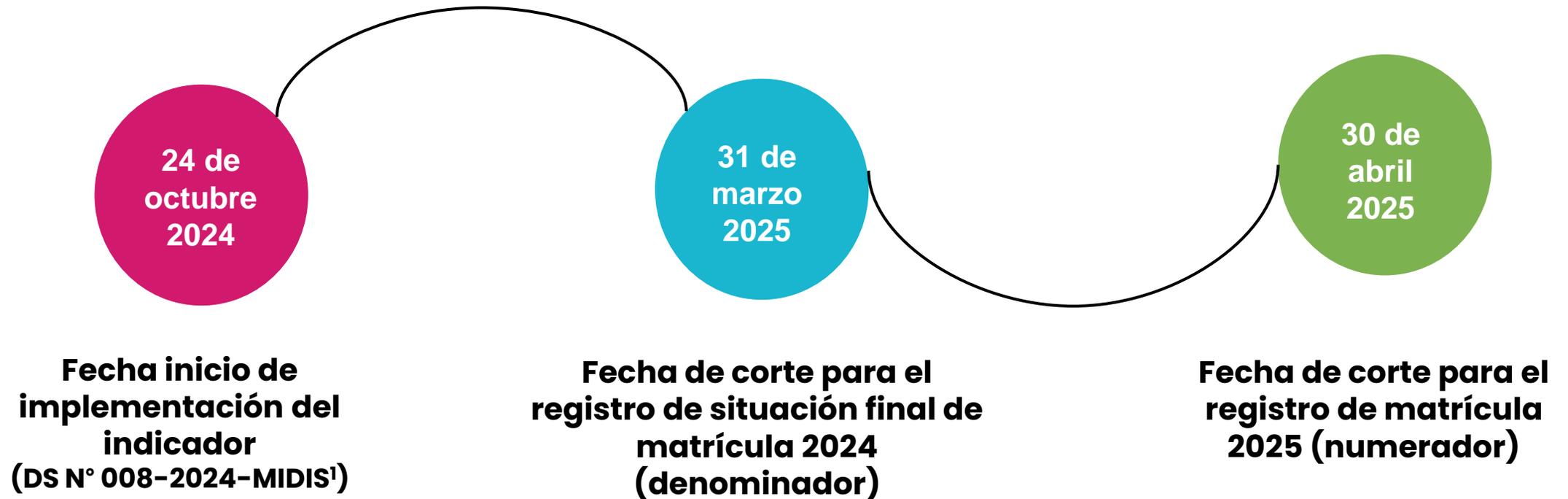
2.3 Calendario de fechas importantes del indicador MC-06.01



PERÚ

Ministerio de Educación

10



¹ Disponible [aquí](#)

Sección 3: Herramientas



3.1 Acompañamiento y seguimiento

- **Acciones del MINEDU para acompañar a las DRE/GRE y UGEL en la implementación de acciones que garanticen la culminación del año escolar y la matrícula 2025:**

Ciclo de AT en el marco de la implementación del FED: Estas asistencias podrán ser planificadas o realizadas de manera espontánea, a solicitud o ante una necesidad.

EQUIPOS REGIONALES	ESPECIALISTA	CORREO INSTITUCIONAL	Regiones
EQUIPO 1	AIDA VIOLETA SUTTA VARGAS YANIRA VÁSQUEZ BARRIOS	ASUTTA@MINEDU.GOB.PE YVASQUEZ@MINEDU.GOB.PE	Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, La Libertad, Amazonas, Apurímac, Lima provincias
EQUIPO 2	MARÍA DEL CARMEN FLORES SYLVIA RIVERA ROJAS	MFLORES@MINEDU.GOB.PE SRIVERAR@MINEDU.GOB.PE	Cajamarca, Ucayali, Huancavelica, Junín, Pasco, Huánuco.
EQUIPO 3	JESÚS ZEGARRA DANIEL SANGAMA	JEZEGARRA@MINEDU.GOB.PE DSANGAMA@MINEDU.GOB.PE	Ayacucho, San Martín, Madre de Dios, Loreto
EQUIPO 4	JAVIER URBINA JENNY HUIDOBRO ESTEFANÍA BERMÚDEZ	JURBINAMINEDU.GOB.PE JHUIDOBRO@MINEDU.GOB.PE ABERMUDEZ@MINEDU.GOB.PE	Cusco, Arequipa

Acompañamiento a la implementación de acciones para promover la continuidad educativa y bienestar socioemocional: Brindado orientaciones para toma de decisiones en la implementación del FED en cada jurisdicción, según las necesidades identificadas.

Monitoreo a través del SIMON: El proceso de implementación de las acciones de gestión y pedagógicas será monitoreado mediante la plataforma SIMON. Se tiene programado el recojo del 18 de noviembre al 16 de diciembre.

3.2 Acceso a los recursos (1/3)

Paso 1

Ingresamos a:
<https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar>

repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/

PERUEDUCA

Ministerio de Educación

Comparte en:

tutoría
Bienestar y participación.

¡Juntos contribuiremos con su bienestar y lograremos que conquisten sus metas!

Inicio

Recursos educativos

Fortalecimiento de competencias

Marco normativo

3.2 Acceso a los recursos (2/3)

Paso 2

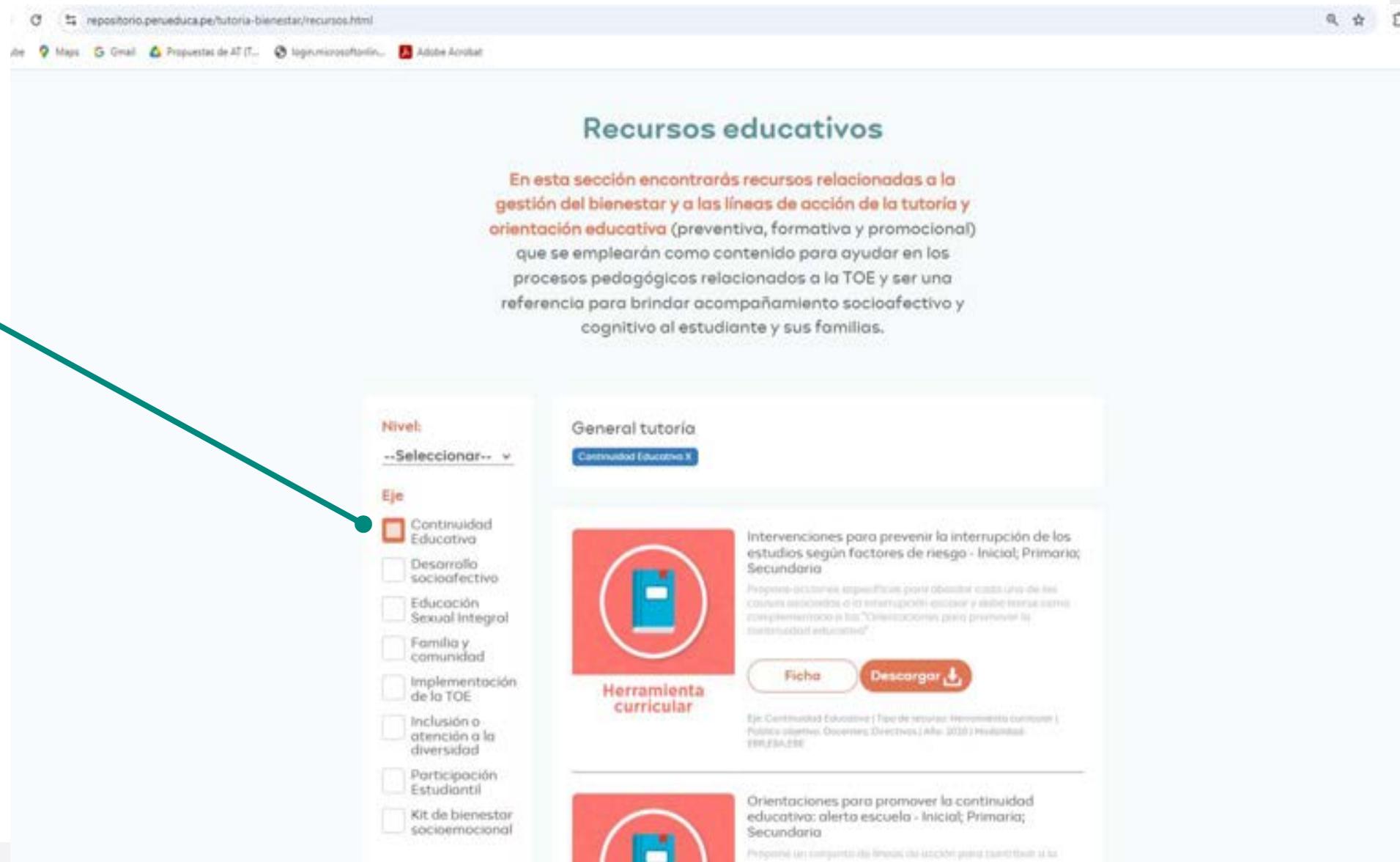
Ingresamos a la sección de Recursos educativos



3.2 Acceso a los recursos (3/3)

Paso 3

Seleccione el eje de "Continuidad educativa"



repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/recursos.html

Recursos educativos

En esta sección encontrarás recursos relacionadas a la gestión del bienestar y a las líneas de acción de la tutoría y orientación educativa (preventiva, formativa y promocional) que se emplearán como contenido para ayudar en los procesos pedagógicos relacionados a la TOE y ser una referencia para brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo al estudiante y sus familias.

Nivel: --Seleccionar--

Eje:

- Continuidad Educativa
- Desarrollo socioafectivo
- Educación Sexual Integral
- Familia y comunidad
- Implementación de la TOE
- Inclusión o atención a la diversidad
- Participación Estudiantil
- Kit de bienestar socioemocional

General tutoría

Continuidad Educativa X

Herramienta curricular

Intervenciones para prevenir la interrupción de los estudios según factores de riesgo - Inicial; Primaria; Secundaria

Propone acciones específicas para abordar cada uno de los cursos asociados a la interrupción escolar y debe leerse como complementario a las "Orientaciones para prevenir la continuidad educativa".

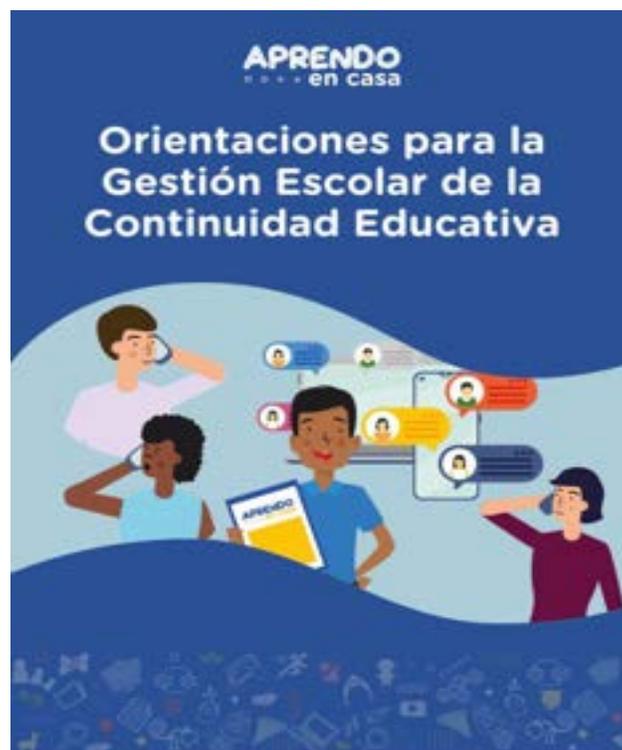
Ficha Descargar

Eje: Continuidad Educativa | Tipo de recurso: Herramienta curricular | Público objetivo: Docentes, Directivos | Año: 2020 | Resolución: PER/ESA/20E

Orientaciones para promover la continuidad educativa: alerta escuela - Inicial; Primaria; Secundaria

Propone un conjunto básico de acciones para contribuir a la

3.3 Recursos de Gestión (1/2)



En el documento se presentarán algunas líneas de acción y recursos que el director puede desarrollar para alcanzar estos objetivos de continuidad educativa.

Público objetivo

Docentes; Directivos, Docentes tutores

Nivel:

Inicial; Primaria; Secundaria

Eje:

Continuidad Educativa

Año:

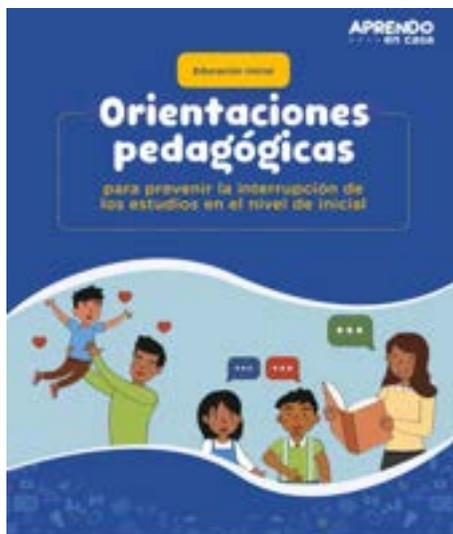
2020

Sección 1. Problemática de la interrupción de los estudios

Sección 2. La Estrategia Nacional por la Reinserción y Continuidad Educativa

Sección 3. El rol de la gestión escolar en la promoción de la continuidad educativa

3.4 Recursos Pedagógicos



Propone acciones pedagógicas específicas para el nivel de inicial, abordando algunos factores asociados a la interrupción de los estudios.

Público objetivo

Docentes; Docentes tutores

Nivel:

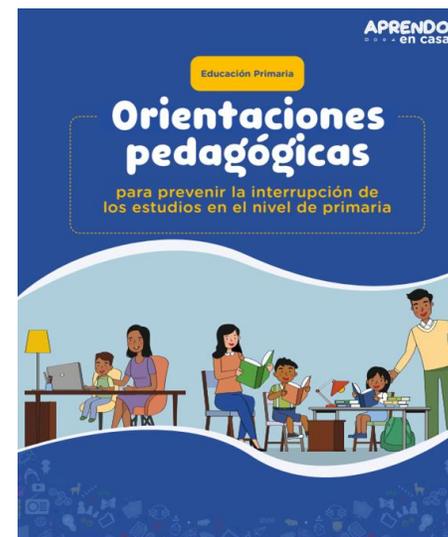
Inicial

Eje:

Continuidad Educativa

Año:

2020



Propone acciones pedagógicas específicas para el nivel de primaria, abordando algunos factores asociados a la interrupción de los estudios.

Público objetivo

Docentes; Docentes tutores

Nivel:

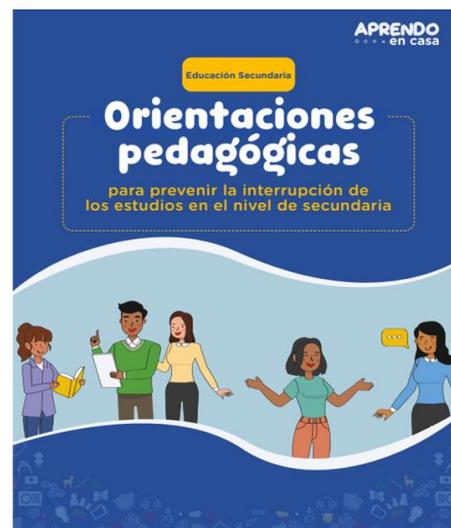
Primaria

Eje:

Continuidad Educativa

Año:

2020



Propone acciones pedagógicas específicas para el nivel de secundaria, abordando algunos factores asociados a la interrupción de los estudios.

Público objetivo

Docentes; Docentes tutores

Nivel:

Secundaria

Eje:

Continuidad Educativa

Año:

2020





FED 2024-2025

Asistencias Técnicas Articuladas – Educación

MC 6.1: Porcentaje de estudiantes de EBR de "Escuelas de Bienestar" focalizadas en el año escolar 2024, que culminan el año escolar y se matriculan en el año escolar 2025 en la EBR, EBE o EBA

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) – MINEDU
Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) – MINEDU
Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados (FED) – MIDIS



PERÚ

Ministerio de Educación



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ATA

Asistencia¹
Técnica
Articulada

Gracias por su participación

